FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL

Informe de Gestión del mes de junio 2024

Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022
Contrato de Encargo Fiduciario No. 719 de 2022

CONSORCIO
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022
ENCARGO FIDUCIARIO N°719 DE 2022

CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO N° 719 DE 2022
INFORME DE GESTIÓN MENSUAL JUNIO 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato de Encargo Fiduciario N° 719 de 2022 en su cláusula séptima referente a las OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA, en su numeral 2.8. OBLIGACIONES DE SEGUIMIENTO E INFORMES y de conformidad con los subnumerales 3, 4, 5, 6, 7 y 8; presentamos el informe mensual del mes de junio de 2024 de las gestiones adelantadas por el Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, respecto de las obligaciones contractuales estipuladas en los componentes financiero, operativo y legal del citado Contrato, al corte del 30 de junio de 2024.

TABLA DE CONTENIDO

HECHOS RELEVANTES 9
CAPÍTULO I: INFORME FINANCIERO 10
1. ESTADOS FINANCIEROS 10
1.1. Subcuenta de Solidaridad 10
1.1.1. Estado de Situación Financiera 10
1.1.2. Estado de Resultados 11
1.2. Subcuenta de Subsistencia 11
1.2.1. Estado de Situación Financiera 11
1.2.2. Estado de Resultados 12
2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 13
2.1. Subcuenta de Solidaridad 13
2.1.1. Ingresos: 13
2.1.2. Egresos 13
2.1.2.1 Reservas presupuestales y pagos ordenados del año 2023 14
2.2.1. Ingresos 15
2.2.2. Egresos proyecto de inversión Exmadres Comunitarias y Exmadres Sustitutas. 16
2.1.2.2 Reservas Presupuestales y Pagos ordenados del año 2023 17
3. RECAUDO 17
3.1. Subcuenta de Solidaridad 17
3.1.1. Aportes del 0.5% 17

3.1.2. Multas y sanciones 19
3.1.3. Intereses de mora 19
3.1.4. Rendimientos aportes FSP administradoras 19
3.2.1. Aportes del 0.5% 20
3.2.2. Aportes diferenciales 20
3.2.3. Aportes pensionados 21
3.2.4. Intereses de mora 21
3.2.5. Rendimientos aportes FSP administradoras 21
CAPÍTULO II: PORTAFOLIO DE INVERSIONES 22
4. Portafolio de Inversiones 22
4.1. Portafolio de Inversiones Consolidado del FSP 22
4.2. Composición del Portafolio de Inversiones 24
4.2.1. Composición del Portafolio por indicador 24
4.2.2. Composición del Portafolio por tipo de inversión 24
4.2.3. Composición del Portafolio por calificación de los emisores 24
4.2.4. Composición del Portafolio por plazo al vencimiento de las inversiones 25
4.3. Compras, ventas y redenciones de títulos. 25
4.3.1. Compras de títulos. 25
4.3.2. Ventas de títulos. 26
4.3.3. Redenciones de capital e intereses. 26
4.3.3.1. Subcuenta de Solidaridad 26
4.3.3.2. Subcuenta de Subsistencia 28
4.4. Rentabilidad del portafolio por mes 28
4.5. Rentabilidad del portafolio comparada con los Fondos de Inversión Colectiva en 2024. 29
4.6. Cumplimiento de las políticas de inversión 30
4.6.1. Portafolio de Inversiones consolidado 30
4.6.2. Portafolio Subcuenta de Solidaridad 31
4.6.3. Portafolio Subcuenta de Subsistencia 31
4.7. Cumplimiento evaluación de cupos de inversión por emisor 32

4.8. Informe de Alertas Tempranas33
4.9. Gestión de riesgos del portafolio34
4.9.1. VaR Normativo35
4.9.2. VaR Interno35
4.9.3. Pruebas de desempeño:37
4.9.3.1. Prueba de Estrés (Stress Testing):37
4.9.3.2. Back Testing:38
CAPÍTULO III: GESTIÓN OPERATIVA39
5. PROGRAMAS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL39
5.1. Programa de Subsidio al Aporte en Pensión (PSAP)39
5.1.1 Beneficiarios activos39
5.1.2. Beneficiarios en mora39
5.1.3. Suspensiones y retiros40
5.1.4. Reintegros y reactivaciones41
5.1.5. Pagos PSAP junio 202441
5.1.6. Portal transaccional PSAP42
5.1.7. Beneficiarios fallecidos:42
5.2. Programa Colombia Mayor – Ex madres comunitarias (EMC) y ex madres sustitutas (EMS).43
5.2.1. Cupos activos, suspendidos y vacíos43
5.2.2. Novedades de beneficiarios.44
5.2.3. Cupos suspendidos:44
5.2.4. Cupos vacíos44
5.2.5. Valor de los subsidios por según tiempo de servicio45
5.2.6. Programación nómina de subsidios del programa de Protección a la Vejez de Ex Madres Comunitarias y Ex Madres Sustitutas.45
5.2.7. Distribución de beneficiarios por departamento45
CAPÍTULO IV: GESTIÓN LEGAL47
6. DEFENSA JUDICIAL47
6.1. Acciones de Tutela47

6.1.1. Histórico acciones de tutela47
6.1.2. Fallos acciones de tutela47
6.1.3. Impugnaciones presentadas por fallos desfavorables acciones de tutela48
6.1.4. Acciones de Tutela mes de junio 202448
6.1.4.1. Fallos de Tutela.49
6.2. Procesos judiciales.49
6.2.1. Histórico de procesos judiciales.49
6.2.2. Histórico de fallos judiciales.50
6.2.3. Procesos judiciales Encargo Fiduciario 719 de 202250
6.2.3.1. Procesos Activos por Jurisdicción.51
6.2.3.2. Procesos Activos por Instancias.51
6.2.3.3. Consolidado Fallos Encargo Fiduciario 719 de 2022:52
6.2.3.4. Novedades Judiciales en el Período Informado:52
6.4. Trámites de pérdida o reactivación de la afiliación de beneficiarios al PSAP (Debido Proceso)55
6.5. Requerimientos de distintas Autoridades y entidades de control: 5255
6.6. Derechos de Petición55
6.6.1. Derechos de petición respondidos por la Dirección Jurídica: 1056
CAPÍTULO V: PRESTACIÓN HUMANITARIA PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO57
7. Estados Financieros Cuenta de Prestación Humanitaria Periódica (PHP)57
8. Sustanciación de proyectos de actos administrativos que resuelven la solicitud de reconocimiento de la prestación humanitaria periódica para víctimas del conflicto armado (PHP)58
CAPÍTULO VI: GESTIÓN CANALES DE ATENCIÓN59
9. Canales de Atención:59
CAPÍTULO VII: INDICADORES DE GESTIÓN61
10. Indicadores de Gestión61
10.1. Indicadores Financieros61

10.1.1. Gestión de Recaudo.61
10.2. Indicadores Operativos61
10.2.1. Programación nóminas PSAP.61
10.2.2. Programación nóminas Ex Madres Comunitarias y Ex Madres Sustitutas.62
10.3. Indicadores Jurídicos62
10.3.1. Respuesta a Acciones de Tutela.62
10.4. Indicadores de Tecnología62
10.4.1. Disponibilidad de Aplicativos.62
10.4.2. Disponibilidad Redes de Comunicación62
CAPÍTULO VIII: MATRIZ DE RIESGOS63
11. Riesgo operativo63
11.1. Matriz de riesgo vigente63
11.2. Medición histórica de la matriz de riesgos del negocio63
11.3. Mapa del negocio – Nivel residual64
11.4. Plan de actualización de la Matriz de riesgo64
11.5. Listado Maestro de Documentos65
11.5.1. Documentos actualizados al cierre del mes de junio de 202466
11.5.2. Estado de los documentos al cierre del mes de junio de 202466
CAPÍTULO IX: GESTIÓN DE TECNOLOGÍA68
12. Obligaciones Tecnología de la Información68
12.1. Obligaciones generales del contratista68
12.2. Obligaciones específicas del contratista68
12.3. Obligaciones con el Ministerio del Trabajo y/o Fondo de Solidaridad Pensional69
12.4. Obligaciones soporte tecnológico y sistemas de información70
12.5. Anexo Tecnológico Contrato De Encargo Fiduciario72
12.6. Productos78

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Estado de Situación Financiera – Subcuenta Solidaridad 10
Tabla 2: Variación del Patrimonio – Subcuenta Solidaridad 10
Tabla 3: Estado de Resultados – Subcuenta Solidaridad 11
Tabla 4: Estado Situación Financiera – Subcuenta de Subsistencia 11
Tabla 5: Variación del Patrimonio – Subcuenta Subsistencia 12
Tabla 6: Estado de Resultados – Subcuenta de Subsistencia 12
Tabla 7: Presupuesto de Ingresos - Subcuenta de Solidaridad 13
Tabla 8: Ejecución Presupuestal Ingresos Subcuenta de Solidaridad 13
Tabla 9: Apropiación Presupuestal de Gastos - Subcuenta de Solidaridad 13
Tabla 10: Ejecución Presupuestal Egresos Subcuenta de Solidaridad en junio de 2024 14
Tabla 11: Ejecución Presupuestal Egresos Subcuenta de Solidaridad acumulada a junio de 2024 14
Tabla 12: Ejecución Presupuestal - Reservas Solidaridad 14
Tabla 13: Solidaridad - Pagos ordenados año 2023 15
Tabla 14: Presupuesto de Ingresos - Subcuenta de Solidaridad 15
Tabla 15: Ejecución Presupuestal - Ingresos Subsistencia 15
Tabla 16: Apropiación Presupuestal de Gastos - Subcuenta de Subsistencia 16
Tabla 17: Ejecución Presupuestal Egresos Subcuenta de Subsistencia en junio de 2024 16
Tabla 18: Ejecución Presupuestal Egresos Subcuenta de Subsistencia acumulada a junio de 2024 16
Tabla 19: Ejecución Presupuestal - Reservas Subsistencia 17
Tabla 20: Subsistencia - Pagos ordenados año 2023 17
Tabla 21: Recaudo según entidades de procedencia - Solidaridad 17
Tabla 22: Cinco entidades con mayor recaudo - Solidaridad 18
Tabla 23: Entidades con variación en recaudo Mayor a $50 millones - Solidaridad 18
Tabla 24: Recaudo por Multas y Sanciones 19
Tabla 25: Intereses de Mora - Solidaridad 19
Tabla 26: Rendimientos pagados por las Administradores 19
Tabla 27: Recaudo total aportes Subsistencia por régimen de los aportes 20
Tabla 28: Recaudo total aportes Subsistencia por régimen tipo de aporte 20
Tabla 29: Aportes del 0.5% - Subsistencia 20
Tabla 30: Aportes diferenciales 20
Tabla 31: Aportes pensionados. 21
Tabla 32: Intereses de Mora - Subsistencia 21
Tabla 33: Rendimientos pagados por las Administradores 21
Tabla 34: Partidas conciliatorias cuentas bancarias 22
Tabla 35: Variación mensual del Portafolio de Inversión consolidado 22
Tabla 36: Composición del Portafolio de Inversión consolidado 23
Tabla 37: Rentabilidad del portafolio del Fondo de Solidaridad Pensional 23
Tabla 38: Composición Portafolio por indicador de tasa de interés 24
Tabla 39: Composición Portafolio por tipo de especie invertida 24
Tabla 40: Composición Portafolio según calificación inversiones 25
Tabla 41: Composición Portafolio según plazo al vencimiento 25
Tabla 42: Compras de Títulos Valores 25
Tabla 43: Portafolio Solidaridad Compras de Títulos Valores 26
Tabla 44: Portafolio Subsistencia Compras de Títulos Valores 26

Tabla 43: Portafolio Solidaridad Venta de Títulos Valores 26
Tabla 45: Portafolio Solidaridad – Redención total de Títulos Valores 27
Tabla 46: Redención de intereses – Subcuenta de Solidaridad 27
Tabla 47: Redención de intereses – Subcuenta de Subsistencia 28
Tabla 48: Rentabilidad portafolio por Subcuenta por mes. 29
Tabla 49: Rentabilidad Total portafolio junio 2024. 29
Tabla 50: Rentabilidad Fondo Solidaridad Pensional V/S Fondos de Inversión Colectiva 29
Tabla 51: Política de Inversión – Fondo de Solidaridad Pensional 30
Tabla 52: Política de Inversión - Subcuenta Solidaridad. 31
Tabla 53: Política de Inversión - Subcuenta Subsistencia 31
Tabla 54: Evaluación de cupos por emisor 32
Tabla 55: Entidades con mayor concentración en el portafolio 33
Tabla 56: VaR Normativo 35
Tabla 57: VaR Modelo Interno 35
Tabla 58: VaR Modelo Interno por indicador 36
Tabla 59: Resultado pruebas de *estrés* 37
Tabla 60 Beneficiarios PSAP por grupo poblacional 39
Tabla 62: Beneficiarios PSAP en mora según periodos en mora 40
Tabla 62: Causales suspensión PSAP 40
Tabla 63: Causales retiro PSAP 41
Tabla 64: Reintegros y reactivaciones del PSAP 41
Tabla 65: Pagos del PSAP durante el año 2024 41
Tabla 66: Solicitudes por regional realizadas en el portal PSAP 42
Tabla 67: Detalle de las afiliaciones por grupo poblacional 42
Tabla 69: Detalle de los subsidios programados a beneficiarios fallecidos. 43
Tabla 69: Programas Ex madres - Balance de cupos 44
Tabla 70: Programas Ex Madres – Novedades Presentadas 44
Tabla 71: Suspensión por motivo 44
Tabla 72: Cupos vacíos 44
Tabla 74: Valor Subsidios 45
Tabla 74: Nóminas programadas en el año 2024 45
Tabla 75: Beneficiarias del programa por departamento 46
Tabla 76: Tutelas recibidas durante la vigencia del Contrato De Encargo Fiduciario N° 719 de 2022 47
Tabla 77: Fallos de Tutela proferidos 47
Tabla 78: Fallos de Tutela Impugnados 48
Tabla 79: Fallos de Tutelas recibidas en el mes de junio de 2024 49
Tabla 80: Procesos jurisdicción Ordinaria Laboral a Noviembre 2022 50
Tabla 81: Procesos jurisdicción Contenciosa Administrativa a Noviembre 2022 50
Tabla 82: Fallos judiciales al 30 de noviembre 2022 50
Tabla 83: Procesos Judiciales al 30 de junio 2024 51
Tabla 84: Procesos activos Jurisdicción ordinaria laboral al 30 de junio 2024 51
Tabla 85: Procesos activos Jurisdicción ordinaria laboral al 30 de junio 2024 51
Tabla 86: Procesos activos al 30 de junio 2024 51
Tabla 87: Procesos activos al 30 de junio 2024 52

Tabla 88: Fallos Procesos Judiciales al 30 de junio 2024 52
Tabla 89: PQRD recibidas por durante el 2024 55
Tabla 90: PQRD procesadas en el mes 56
Tabla 91: PQRD procesadas por Tipología 56
Tabla 92: PQRD respondidas en el mes 56
Tabla 93: Estado Situación Financiera - Prestación Humanitaria Periódica 57
Tabla 94: Estado de Resultados - Prestación Humanitaria Periódica 57
Tabla 95: Pagos Programados - Prestación Humanitaria Periódica 58
Tabla 96: Actividades de sustanciación de actos administrativos 58
Tabla 97: Requerimientos atendidos junio 2024 59
Tabla 98: Requerimientos atendidos en Puntos de Atención y back office en junio 2024 59
Tabla 99: Requerimientos atendidos a través correo electrónico y correspondencia en junio 2024 59
Tabla 100: Requerimientos atendidos a través del portal transaccional en junio 2024 60
Tabla 101: Requerimientos atendidos a través del Contact Center en junio 2024 60
Tabla 102: Requerimientos atendidos a través de Redes Sociales en junio 2024 60
Tabla 103: Gestión Recaudo 61
Tabla 104: Gestión Recaudo 61
Tabla 105: Programación nóminas PSAP 61
Tabla 106: Programación nóminas Ex Madres 62
Tabla 107: Respuesta Acciones de Tutela 62
Tabla 108: Disponibilidad de Aplicativos 62
Tabla 109: Disponibilidad de Redes de Comunicación 62
Tabla 110: Cantidad de riesgos identificados 63
Tabla 111: Evolución número de riesgos identificados 63
Tabla 113: Controles definidos por proceso 63
Tabla 114: Estructura mapa de procesos 65
Tabla 115: Total Procedimientos del Fondo de Solidaridad Pensional 65
Tabla 116: Documentos actualizados del Fondo de Solidaridad Pensional 66
Tabla 117: Documentos en proceso de actualización del Fondo de Solidaridad Pensional 67

HECHOS RELEVANTES

1. Traslado de recursos al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

En el mes de junio de 2024, se cumplió con el traslado de los recursos al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social por valor de $85.543 millones, dando cumplimiento al cronograma de pagos establecido para tal fin.

El balance de los recursos trasladados a la fecha de corte es el siguiente:

Recursos para el DPS	Al 30/06/2024
Apropiados a trasladar	$ 941.009.196.196
Trasladados	$ 427.731.452.816
Saldo por trasladar	**$ 513.277.743.380**

2. Traslado de excedentes financieros de la Subcuenta de Solidaridad a la Subcuenta de Subsistencia.

En cumplimiento de la aprobación del Comité Directivo para el traslado de excedentes financieros por $650.000 millones desde la Subcuenta de Solidaridad hacia la Subcuenta de Subsistencia durante el año 2024; se acordó con el Ministerio del Trabajo que el mismo se haría en ocho cuotas mensuales iguales a partir del mes de junio de 2024.

Durante el periodo informado cumplió con el traslado de los recursos por valor de $81.250 millones, dando cumplimiento al cronograma de pagos establecido para tal fin.

El balance de los recursos trasladados a la fecha de corte es el siguiente:

Excedentes para Subsistencia	Al 30/06/2024
Excedentes a trasladar	$ 650.000.000.000
Trasladados	$ 162.500.000.000
Saldo por trasladar	**$ 487.500.000.000**

CONSORCIO
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022
ENCARGO FIDUCIARIO N°719 DE 2022

CAPÍTULO I: INFORME FINANCIERO

En este capítulo incluimos los aspectos financieros de mayo relevancia reflejados en los Estados Financieros del Fondo de Solidaridad Pensional, (en adelante FSP), incluyendo la ejecución presupuestal del citado Fondo durante el mes bajo análisis y el desempeño del recaudo con destino al mismo.

1. ESTADOS FINANCIEROS

1.1. Subcuenta de Solidaridad

1.1.1. Estado de Situación Financiera

Tabla 1: Estado de Situación Financiera – Subcuenta Solidaridad

Estado Situación Financiera	A mayo-24	A junio-24	Variación	Var. %	Part. %
ACTIVOS					
Efectivo y equivalentes a efectivo	$ 575.918.164.020	$ 523.463.145.635	-$ 52.455.018.384	-9,1%	45,5%
Títulos de Tesorería (TES)**	$ 36.995.057.516	$ 37.354.755.864	$ 359.698.348	1,0%	3,2%
Certificados Depósito a Término	$ 550.873.371.950	$ 571.851.922.550	$ 20.978.550.600	3,8%	49,7%
Bonos entidades Financieras*	$ 12.325.956.910	$ 12.329.697.687	$ 3.740.777	0,0%	1,1%
Cuentas por Cobrar	$ 6.618.640.427	$ 6.556.326.374	-$ 62.314.053	-0,9%	0,6%
TOTAL ACTIVOS	**$ 1.182.731.190.823**	**$ 1.151.555.848.110**	**-$ 31.175.342.712**	**-2,6%**	**100%**
PASIVOS					
Recursos a favor de terceros	$ 13.195.413	$ 558.900.731	$ 545.705.318	4135,6%	0,0%
Subsidios Asistencia social	$ 82.439.672.833	$ 82.119.865.372	-$ 319.807.461	0,0%	7,1%
Retenciones e Impuestos	$ 23.467.308	$ 1.380.993	-$ 22.086.316	-94,1%	0,0%
Comisiones por pagar	$ 3.875.193.863	$ 3.875.193.863	$ 0	0,0%	0,3%
Honorarios por pagar	$ 249.271.025	$ 257.093.461	$ 7.822.436	3,1%	0,0%
TOTAL PASIVOS	**$ 86.600.800.443**	**$ 86.812.434.420**	**$ 211.633.977**	**0,2%**	**7,5%**
PATRIMONIO					
Patrimonio entidades de gobierno	$ 1.096.130.390.380	$ 1.064.743.413.691	-$ 31.386.976.690	-2,9%	92,5%
TOTAL PATRIMONIO	**$ 1.096.130.390.380**	**$ 1.064.743.413.691**	**-$ 31.386.976.690**	**-2,9%**	**92,5%**
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	**$ 1.182.731.190.823**	**$ 1.151.555.848.110**	**-$ 31.175.342.712**	**-2,6%**	**100,0%**

En la siguiente Tabla, se detallan las variaciones presentadas en el patrimonio de la Subcuenta de Solidaridad.

Tabla 2: Variación del Patrimonio – Subcuenta Solidaridad

Variación del patrimonio	Junio-24
Patrimonio al Cierre del Mes Anterior	$ 1.096.130.390.380
+ Excedente del mes	$ 49.863.023.310
- Traslado excedentes a Subsistencia	-$ 81.250.000.000

Variación del patrimonio	Junio-24
Patrimonio al cierre del mes	$ 1.064.743.413.691

1.1.2. Estado de Resultados

Tabla 3: Estado de Resultados – Subcuenta Solidaridad

Estado de Res5ultados acumulado	A mayo-24	A junio-24	Variación	Var. %	Part. %
INGRESOS					
Aportes de Nómina	$ 270.928.418.006	$ 328.222.471.206	$ 57.294.053.200	21,1%	81,9%
Multas (Fiscales)	$ 569.374.679	$ 676.732.556	$ 107.357.877	18,9%	0,2%
Intereses (Fiscales)	$ 755.693.637	$ 869.836.474	$ 114.142.837	15,1%	0,2%
Intereses sobre depósitos	$ 21.391.014.228	$ 25.559.443.998	$ 4.168.429.770	19,5%	6,4%
Valoración de Inversiones	$ 31.070.297.341	$ 35.794.148.567	$ 4.723.851.225	15,2%	8,9%
Otros ingresos financieros	$ 902.587.925	$ 990.305.599	$ 87.717.674	9,7%	0,2%
Recuperaciones	$ 8.609.512.847	$ 8.620.561.729	$ 11.048.882	0,1%	2,2%
Otros ingresos	$ 20.303.929	$ 21.907.337	$ 1.603.408	7,9%	0,0%
TOTAL INGRESOS	**$ 334.247.202.591**	**$ 400.755.407.465**	**$ 66.508.204.874**	**19,9%**	**100%**
GASTOS					
Comisiones	$ 4.046.845.654	$ 4.856.214.785	$ 809.369.131	20,0%	1,2%
Honorarios	$ 430.374.774	$ 493.630.407	$ 63.255.633	14,7%	0,1%
Subsidios Asignados	$ 91.954.720.000	$ 107.727.276.800	$ 15.772.556.800	17,2%	26,9%
Perdida por baja en cuentas por cobrar	$ 16.209.754	$ 16.209.754	$ 0	0,0%	0,0%
Otros gastos diversos	$ 998.012	$ 998.012	$ 0	0,0%	0,0%
TOTAL GASTOS	**$ 96.449.148.194**	**$ 113.094.329.758**	**$ 16.645.181.564**	**17,3%**	**28,2%**
EXCEDENTE (DEFICIT)	**$ 237.798.054.397**	**$ 287.661.077.707**	**$ 49.863.023.310**	**21,0%**	**71,8%**

1.2. Subcuenta de Subsistencia

1.2.1. Estado de Situación Financiera

Tabla 4: Estado Situación Financiera – Subcuenta de Subsistencia

Estado Situación Financiera	A mayo-24	A junio-24	Variación	Var. %	Part. %
ACTIVOS					
Efectivo y equivalentes al efectivo	$ 79.893.874.966	$ 122.451.262.946	$ 42.557.387.980	53,3%	47,7%
Títulos de Tesorería (TES)	$ 4.757.596.000	$ 4.801.844.500	$ 44.248.500	0,9%	1,9%
Certificados Depósito a Término	$ 87.669.022.250	$ 126.235.530.650	$ 38.566.508.400	44,0%	49,1%
Bonos entidades Financieras*	$ 2.530.863.750	$ 2.525.250.500	-$ 5.613.250	-0,2%	1,0%
Cuentas por Cobrar	$ 1.249.339	$ 547.854.839	$ 546.605.500	43751,6 %	0,2%
Otros Activos	$ 85.907.674.563	$ 353.406.500	-$ 85.554.268.063	-99,6%	0,1%
TOTAL ACTIVOS	**$ 260.760.280.868**	**$ 256.915.149.935**	**-$ 3.845.130.933**	**-1,5%**	**100%**
PASIVOS					

Estado Situación Financiera	A mayo-24	A junio-24	Variación	Var. %	Part. %
Recursos a favor de terceros	$ 1.806.701.561	$ 1.651.498.161	-$ 155.203.400	-8,6%	0,6%
Subsidios Asistencia Social *	$ 19.244.895.040	$ 26.073.952.040	$ 6.829.057.000	35,5%	10,1%
Retenciones e Impuestos	$ 2.529.254	$ 148.840	-$ 2.380.414	-94,1%	0,0%
Comisiones por pagar	$ 175.361.896	$ 175.361.896	-$ 0	0,0%	0,1%
Honorarios por pagar	$ 25.138.027	$ 25.981.111	$ 843.085	3,4%	0,0%
TOTAL PASIVOS	**$ 21.254.625.777**	**$ 27.926.942.048**	**$ 6.672.316.271**	**31,4%**	**10,9%**
PATRIMONIO					
Patrimonio entidades de gobierno	$ 239.505.655.091	$ 228.988.207.887	-$ 10.517.447.204	-4,4%	89,1%
TOTAL PATRIMONIO	**$ 239.505.655.091**	**$ 228.988.207.887**	**-$ 10.517.447.204**	**-4,4%**	**89,1%**
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	**$ 260.760.280.868**	**$ 256.915.149.935**	**-$ 3.845.130.933**	**-1,5%**	**100%**

En la siguiente tabla se detalla la variación del patrimonio de la Subcuenta de Subsistencia:

Tabla 5: Variación del Patrimonio – Subcuenta Subsistencia

Variación del patrimonio	junio-24
Patrimonio al Cierre del Mes Anterior	$ 239.505.655.091
+ Excedente del mes	-$ 91.767.447.204
+ Traslado excedentes a Subsistencia	$ 81.250.000.000
Patrimonio al cierre del mes	$ 228.988.207.887

1.2.2. Estado de Resultados

Tabla 6: Estado de Resultados – Subcuenta de Subsistencia

Estado de Resultados acumulado	A mayo-24	A junio-24	Variación	Var. %	Part. %
INGRESOS					
Aportes de Nómina	$ 360.630.988.553	$ 438.710.617.365	$ 78.079.628.812	21,7%	97,8%
Intereses (Fiscales)	$ 810.863.455	$ 938.731.857	$ 127.868.402	15,8%	0,2%
Intereses sobre depósitos	$ 3.798.468.804	$ 4.455.914.187	$ 657.445.383	17,3%	1,0%
Valoración de Inversiones	$ 1.617.613.500	$ 2.496.372.650	$ 878.759.150	54,3%	0,6%
Otros ingresos financieros	$ 1.082.479.857	$ 1.190.925.508	$ 108.445.651	10,0%	0,3%
Ingresos diversos	$ 943.938.701	$ 954.023.815	$ 10.085.114	1,1%	0,2%
TOTAL INGRESOS	**$ 368.884.352.870**	**$ 448.746.585.382**	**$ 79.862.232.513**	**21,6%**	**100%**
GASTOS					
Comisiones	$ 183.517.697	$ 220.221.236	$ 36.703.539	20,0%	0,0%
Honorarios	$ 46.384.833	$ 53.202.384	$ 6.817.551	14,7%	0,0%
Transferencias y Subvenciones	$ 256.638.871.689	$ 427.731.452.815	$ 171.092.581.126	66,7%	95,3%
Gasto Público Social	$ 2.519.392.000	$ 3.004.992.000	$ 485.600.000	19,3%	0,7%
Amortización activos intangibles	$ 39.887.500	$ 47.865.000	$ 7.977.500	20,0%	0,0%
Perdida por baja en cuentas por cobrar	$ 8.347.495	$ 8.347.495	$ 0	0,0%	0,0%
Otros gastos diversos	$ 155.555.894	$ 155.555.894	$ 0	0,0%	0,0%

Estado de Resultados acumulado	A mayo-24	A junio-24	Variación	Var. %	Part. %
TOTAL GASTOS	**$ 259.591.957.108**	**$ 431.221.636.824**	**$ 171.629.679.716**	**66,1%**	**96,1%**
EXCEDENTE (DEFICIT)	**$ 109.292.395.762**	**$ 17.524.948.558**	**-$ 91.767.447.204**	**-84,0%**	**3,9%**

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

2.1. Subcuenta de Solidaridad

2.1.1. Ingresos:

El presupuesto de ingresos de esta Subcuenta para el año 2024, aprobado por el Comité Directivo del Fondo de Solidaridad Pensional, asciende a la suma de $718.703 millones, de los cuales $249.927 se apropiaron para cubrir los egresos del año 2024 de la misma Subcuenta.

Tabla 7: Presupuesto de Ingresos - Subcuenta de Solidaridad

Presupuesto Ingresos	Apropiación Presupuestal	Presupuesto Anual	Presupuesto junio-24	Presupuesto Acumulado
Aportes del 0,5%	$ 174.540.612.087	$ 643.316.460.500	$ 50.556.464.000	$ 307.269.074.500
Rendimientos Financieros	$ 75.386.134.828	$ 75.386.134.828	$ 6.647.203.860	$ 40.742.578.745
Total Ingresos	**$ 249.926.746.915**	**$ 718.702.595.328**	**$ 57.203.667.860**	**$ 348.011.653.245**

A continuación, se muestra la ejecución de ingresos del mes de junio 2024.

Tabla 8: Ejecución Presupuestal Ingresos Subcuenta de Solidaridad

Ejecución ingresos	Ejecución junio-24	Ejecución Acumulada	Ejec./ Aprop.	Ejec acum/ Ppto acum	Ejec./ Ppto. Año
Ingresos de Ley					
Aportes del 0,5%	$ 57.433.983.500	$ 326.666.038.406	113,60%	106,31%	50,78%
Rendimientos Financieros	$ 9.928.161.270	$ 68.551.223.288	149,36%	168,25%	90,93%
Intereses por mora y rendimientos Administradoras	$ 198.935.993	$ 1.847.222.798			
Multas y Sanciones	$ 17.875.641	$ 206.642.801			
Subtotal Ingresos de Ley	**$ 67.578.956.404**	**$ 397.271.127.293**	**118,14%**	**114,15%**	**55,28%**
Otros Ingresos	$ 26.126.300	$ 56.910.900			
Total Ingresos	**$ 67.605.082.704**	**$ 397.328.038.193**	**118,18%**	**114,17%**	**55,28%**

2.1.2. Egresos

El presupuesto de egresos para el pago de los subsidios del PSAP se muestra a continuación:

Tabla 9: Apropiación Presupuestal de Gastos - Subcuenta de Solidaridad

Presupuesto	Subsidios aporte pensión	Comisiones Fiduciarias	Honorarios Interventoría	Total
Apropiación anual	$ 239.439.218.165	$ 9.712.429.570	$ 775.099.180	**$ 249.926.746.915**

Los movimientos obtenidos en el mes y la ejecución acumulada se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 10: Ejecución Presupuestal Egresos Subcuenta de Solidaridad en junio de 2024

Presupuesto	Subsidios aporte a pensión	Comisiones Fiduciarias	Honorarios Interventoria	Ejecución
Valor comprometido (RP)	$ 15.596.809.884	$ 0	$ 0	$ 15.596.809.884
Valor Ordenado (OP)	$ 15.611.983.745	$ 809.369.131	$ 0	$ 16.421.352.876
Valor Girado (G)	$ 16.092.364.261	$ 809.369.131	$ 54.573.197	$ 16.956.306.589

Por su parte la ejecución presupuestal en lo corrido de 2024 es la siguiente:

Tabla 11: Ejecución Presupuestal Egresos Subcuenta de Solidaridad acumulada a junio de 2024

Presupuesto	Subsidios aporte a pensión	Comisiones Fiduciarias	Honorarios Interventoría	Ejecución
Apropiación anual (AA)	$ 239.439.218.165	$ 9.712.429.570	$ 775.099.180	**$ 249.926.746.915**
Registros Presupuestales (RP)				
Valor comprometido (RP)	$ 62.926.005.005	$ 9.712.429.570	$ 759.067.596	$ 73.397.502.171
Valor por comprometer	$ 176.513.213.160	$ 0	$ 16.031.584	$ 176.529.244.744
% Ejecución (RP / AA)	26,28%	7,82%	97,93%	29,37%
Ordenes de pago				
Valor Ordenado (OP)	$ 62.926.005.005	$ 2.464.810.932	$ 126.511.266	$ 65.517.327.202
Valor por Ordenar	$ 0	$ 7.247.618.638	$ 632.556.330	$ 7.880.174.968
% Ejecución (OP / RP)	100,00%	1,30%	16,67%	89,26%
Giros				
Valor Girado (G)	$ 47.152.580.748	$ 1.618.738.262	$ 118.688.830	$ 48.890.007.839
Valor por Girar	$ 15.773.424.257	$ 846.072.670	$ 7.822.436	$ 16.627.319.363
% Ejecución (G / OP)	74,93%	4,82%	93,82%	74,62%

2.1.2.1 Reservas presupuestales y pagos ordenados del año 2023

A continuación, se presenta la ejecución de los valores reservados del presupuesto de 2023, por parte del Ministerio del Trabajo.

Tabla 12: Ejecución Presupuestal - Reservas Solidaridad

Reservas Presupuestales	Subsidios al Aporte en pensión	Comisiones Fiduciarias	Honorarios Interventoria	Ejecución
Valor Reservado (VR)	$ 19.000.000.000	$ 1.497.291.249	$ 118.234.828	**$ 20.615.526.077**
Ordenes de pago				
Valor Ordenado (OP)	$ 15.296.770.371	$ 1.497.291.249	$ 118.234.828	**$ 16.912.296.448**
Valor por Ordenar	$ 3.703.229.629	$ 0	$ 0	**$ 3.703.229.629**
% Ejecución (OP / VR)	80,51%	100,00%	100,00%	**82,04%**
Giros				
Valor Girado (G)	$ 15.268.225.091	$ 1.497.291.249	$ 118.234.828	**$ 16.883.751.168**
Valor por Girar	$ 28.545.280	$ 0	$ 0	**$ 28.545.280**

Reservas Presupuestales	Subsidios al Aporte en pensión	Comisiones Fiduciarias	Honorarios Interventoria	Ejecución
% Ejecución (G / OP)	99,81%	100,00%	100,00%	**99,83%**

Por su parte los pagos ordenados del año 2023 y girados durante el año 2024, son los siguientes:

Tabla 13: Solidaridad - Pagos ordenados año 2023

Reservas Presupuestales	Subsidios al Aporte en pensión	Comisiones Fiduciarias	Honorarios Interventoría	Ejecución
Valor Ordenado (VO)	$ 15.088.834.560	$ 1.784.053.247	$ 0	**$ 16.872.887.807**
Giros				
Valor Girado (G)	$ 15.088.834.560	$ 1.784.053.247	$ 0	**$ 16.872.887.807**
Valor por Girar	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
% Ejecución (G / VO)	100%	100%	N.R.	**100%**

2.2. Subcuenta de Subsistencia

2.2.1. Ingresos

El presupuesto de ingresos de esta Subcuenta para el año 2024, aprobado por parte del Comité Directivo del FSP es el siguiente:

Tabla 14: Presupuesto de Ingresos - Subcuenta de Solidaridad

Presupuesto Ingresos	Apropiación Presupuestal	Presupuesto Anual	Presupuesto junio-24	Presupuesto Acumulado
Aportes del 0,5%	$ 643.316.460.500	$ 643.316.460.500	$ 50.556.464.000	$ 307.269.074.500
Aportes Diferenciales	$ 152.834.050.000	$ 152.834.050.000	$ 11.762.873.000	$ 76.704.477.000
Aportes Pensionados	$ 67.769.725.000	$ 67.769.725.000	$ 5.625.641.000	$ 30.182.003.000
Rendimientos Financieros	$ 8.517.729.588	$ 8.517.729.588	$ 597.570.234	$ 4.658.751.251
Excedentes Sc. Solidaridad	$ 650.000.000.000	$ 650.000.000.000	$ 162.500.000.000	$ 162.500.000.000
Subtotal Ingresos de Ley	**$ 1.522.437.965.088**	**$ 1.522.437.965.088**	**$ 581.314.305.751**	**$ 581.314.305.751**
Desacumulación Sc. Subsistencia	$ 80.965.484.193	$ 80.965.484.193	$ 12.315.000.000	$ 12.315.000.000
Total Ingresos	**$ 1.603.403.449.281**	**$ 1.603.403.449.281**	**$ 162.107.548.234**	**$ 593.629.305.751**

A continuación, se muestra la ejecución de ingresos del mes de junio de 2024 y la acumulada del año 2024.

Tabla 15: Ejecución Presupuestal - Ingresos Subsistencia

Presupuesto Ingresos	Ejecución junio-24	Ejecución Acumulada	Ejec mes / Ppto mes	Ejec acum/ Ppto acum	Ejec./ Ppto. Año
Aportes del 0,5%	$ 57.294.053.200	$ 328.222.503.206	113,33%	106,82%	51,02%
Aportes Diferenciales	$ 12.795.209.912	$ 80.164.259.044	108,78%	104,51%	52,45%
Aportes Pensionados	$ 7.990.365.700	$ 30.323.887.115	142,03%	100,47%	44,75%
Rendimientos Financieros	$ 1.476.745.883	$ 6.884.576.187	247,13%	147,78%	80,83%
Rendimientos Administradoras	$ 236.314.053	$ 2.129.657.365			

Presupuesto Ingresos	Ejecución junio-24	Ejecución Acumulada	Ejec mes / Ppto mes	Ejec acum/ Ppto acum	Ejec./ Ppto. Año
Excedentes Sc. Solidaridad	$ 81.250.000.000	$ 162.500.000.000	100,00%	100,00%	25,00%
Subtotal Ingresos de Ley	**$ 161.042.688.749**	**$ 610.224.882.917**	**107,51%**	**104,97%**	**40,08%**
Desacumulación Sc. Subsistencia	$ 0	$ 0		0,00%	0,00%
Otros ingresos	$ 10.084.700	$ 70.025.086			
Total Ingresos	**$ 161.052.773.449**	**$ 610.294.908.003**	**99,35%**	**102,81%**	**38,06%**

2.2.2. Egresos proyecto de inversión Exmadres Comunitarias y Exmadres Sustitutas.

Tabla 16: Apropiación Presupuestal de Gastos - Subcuenta de Subsistencia

Presupuesto	Subsidios para ex madres	Comisiones Fiduciarias	Honorarios Interventoría	Total
Apropiación anual	**$ 11.872.000.000**	**$ 440.442.473**	**$ 81.810.612**	**$ 12.394.253.085**

Los movimientos obtenidos en el mes se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 17: Ejecución Presupuestal Egresos Subcuenta de Subsistencia en junio de 2024

Presupuesto	Subsidios para ex madres	Comisiones Fiduciarias	Honorarios Interventoría	Ejecución
Valor comprometido (RP)	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Valor Ordenado (OP)	$ 484.640.000	$ 36.703.539	$ 6.817.551	$ 528.161.090
Valor Girado (G)	$ 385.235.000	$ 36.703.539	$ 5.974.466	$ 427.913.006

Por su parte la ejecución presupuestal acumulada en el año 2024 es la siguiente:

Tabla 18: Ejecución Presupuestal Egresos Subcuenta de Subsistencia acumulada a junio de 2024

Presupuesto	Subsidios para ex madres	Comisiones Fiduciarias	Honorarios Interventoría	Ejecución
Apropiación anual (AA)	**$ 11.872.000.000**	**$ 440.442.473**	**$ 81.810.612**	**$ 12.394.253.085**
Registros Presupuestales (RP)				
Valor comprometido (RP)	$ 11.872.000.000	$ 440.442.473	$ 81.810.612	$ 12.394.253.085
Valor por comprometer	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
% Ejecución (RP / AA)	100,00%	$ 0	100,00%	100,00%
Ordenes de pago				
Valor Ordenado (OP)	$ 2.848.160.000	$ 110.110.618	$ 13.635.102	$ 2.971.905.720
Valor por Ordenar	$ 9.023.840.000	$ 330.331.855	$ 68.175.510	$ 9.422.347.365
% Ejecución (OP / RP)	23,99%	$ 0	16,67%	23,98%
Giros				
Valor Girado (G)	$ 2.368.110.000	$ 73.407.079	$ 12.792.017	$ 2.454.309.096
Valor por Girar	$ 480.050.000	$ 36.703.539	$ 843.085	$ 517.596.624
% Ejecución (G / OP)	83,15%	11,62%	93,82%	82,58%

2.1.2.2 Reservas Presupuestales y Pagos ordenados del año 2023

Tabla 19: Ejecución Presupuestal - Reservas Subsistencia

Reservas Presupuestales	Subsidios EMC / EMS	Comisiones Fiduciarias	Honorarios Interventoría	Ejecución
Valor Reservado (VR)	$ 98.000.000	$ 63.540.171	$ 12.743.086	**$ 174.283.257**
Órdenes de pago				
Valor Ordenado (OP)	$ 28.676.000	$ 63.540.171	$ 12.743.086	**$ 104.959.257**
Valor por Ordenar	$ 69.324.000	$ 0	$ 0	**$ 69.324.000**
% Ejecución (OP / VR)	29,26%	100%	100%	**60,22%**
Giros				
Valor Girado (G)	$ 19.520.000	$ 63.540.171	$ 12.743.086	**$ 95.803.257**
Valor por Girar	$ 9.156.000	$ 0	$ 0	**$ 9.156.000**
% Ejecución (G / OP)	68,07%	100,00%	100,00%	**91,28%**

Por su parte los pagos ordenados del año 2023 y girados durante el año 2024, son los siguientes:

Tabla 20: Subsistencia - Pagos ordenados año 2023

Pagos ordenados del año 2023	Subsidios EMC / EMS	Comisiones Fiduciarias	Honorarios Interventoría	Ejecución
Valor Ordenado (VO)	$ 450.640.000	$ 3.131.000	$ 99.356.917	**$ 553.127.917**
Giros				
Valor Girado (G)	$ 450.640.000	$ 3.131.000	$ 99.356.917	**$ 553.127.917**
Valor por Girar	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
% Ejecución (G / VO)	100%	100%	100%	100%

3. RECAUDO

3.1. Subcuenta de Solidaridad

3.1.1. Aportes del 0.5%

Los aportes del 0.5%, (cincuenta por ciento (50%) de los aportes del uno por ciento (1%), a cargo de los afiliados al sistema general de pensiones, cuya base de cotización es igual o superior a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes).

Tabla 21: Recaudo según entidades de procedencia - Solidaridad

Aportes del 0,5%	mayo-24	junio-24	Variación	Acumulado 2024
Administradoras ahorro individual	$ 23.882.056.032	$ 25.517.409.621	$ 1.635.353.589	$ 149.419.539.156
Administradoras de prima media	$ 24.560.401.562	$ 25.187.753.970	$ 627.352.408	$ 146.110.932.542
Regímenes especiales	$ 8.117.014.013	$ 6.588.889.609	-$ 1.528.124.404	$ 32.691.999.509
Total	**$ 56.559.471.607**	**$ 57.294.053.200**	**$ 734.581.593**	**$ 328.222.471.206**

A continuación, se muestra las cinco entidades con mayor recaudo de los aportes del 1% (se muestra solo el valor del 0.5% para la Subcuenta de Solidaridad). Estas cinco entidades comprenden el 89,96 % del total de los recaudos por aportes del 0.5% recibidos en el año 2024.

Tabla 22: Cinco entidades con mayor recaudo - Solidaridad

Aportes del 0,5%	mayo-23	junio-24	Acumulado 2024	Parrt %
Colpensiones	$ 24.512.451.775	$ 25.160.430.358	$ 145.864.659.540	44,44%
AFP Porvenir	$ 8.951.074.483	$ 9.693.451.957	$ 56.110.714.450	17,10%
AFP Protección	$ 7.752.943.440	$ 9.116.676.932	$ 53.740.640.172	16,37%
AFP Colfondos	$ 3.951.605.642	$ 3.675.938.903	$ 21.905.584.473	6,67%
AFP Old Mutual	$ 3.226.432.467	$ 3.031.341.829	$ 17.662.600.061	5,38%
Total	**$ 48.394.507.807**	**$ 50.677.839.979**	**$ 295.284.198.696**	**89,96%**

De otra parte, las variaciones de recaudo superiores a $50 millones entre los meses de mayo y junio de 2024 es la siguiente:

Tabla 23: Entidades con variación en recaudo Mayor a $50 millones - Solidaridad

Entidad Recaudadora	Régimen	mayo-24	junio-24	Acumulado 2024	Variación
AFP Protección	RAI	$ 7.752.943.440	$ 9.116.676.932	$ 53.740.640.172	$ 1.363.733.492
AFP Porvenir	RAI	$ 8.951.074.483	$ 9.693.451.957	$ 56.110.714.450	$ 742.377.474
Colpensiones	RPM	$ 24.512.451.775	$ 25.160.430.358	$ 145.864.659.540	$ 647.978.583
Bogotá distrito capital	REE	$ 767.848.500	$ 1.063.842.600	$ 3.561.323.600	$ 295.994.100
Departamento de La Guajira	REE	$ 0	$ 122.368.400	$ 307.829.100	$ 122.368.400
Municipio de Medellín	REE	$ 238.827.500	$ 344.153.200	$ 1.382.455.000	$ 105.325.700
Municipio de Pereira	REE	$ 27.300	$ 100.433.000	$ 331.281.300	$ 100.405.700
Departamento de Sucre	REE	$ 179.737.600	$ 276.522.700	$ 903.464.500	$ 96.785.100
Departamento del Cauca	REE	$ 159.332.500	$ 243.245.500	$ 966.017.300	$ 83.913.000
Departamento del Valle	REE	$ 152.074.800	$ 101.402.000	$ 598.780.600	-$ 50.672.800
Municipio de Turbo	REE	$ 57.181.700	$ 0	$ 140.459.000	-$ 57.181.700
FED de Santander .	REE	$ 197.943.300	$ 140.463.500	$ 680.584.200	-$ 57.479.800
Tesorería de Popayán	REE	$ 61.217.800	$ 0	$ 197.431.800	-$ 61.217.800
Departamento de Nariño	REE	$ 224.136.400	$ 159.848.300	$ 959.522.000	-$ 64.288.100
Distrito de Barranquilla	REE	$ 232.322.200	$ 167.981.100	$ 811.506.500	-$ 64.341.100
Tesorería del Tolima	REE	$ 194.437.700	$ 129.847.300	$ 762.000.300	-$ 64.590.400
Secretaria de Educación y Cultura del Putumayo	REE	$ 64.871.800	$ 0	$ 312.291.400	-$ 64.871.800
Municipio de Quibdó	REE	$ 68.735.300	$ 0	$ 179.666.000	-$ 68.735.300
Gobernación de Boyacá	REE	$ 223.345.500	$ 151.235.200	$ 870.692.200	-$ 72.110.300
Municipio de Bello.	REE	$ 82.449.600	$ 0	$ 172.880.100	-$ 82.449.600
Municipio de Valledupar	REE	$ 88.827.100	$ 0	$ 259.066.200	-$ 88.827.100
Tesorería de Bucaramanga	REE	$ 155.839.000	$ 64.901.300	$ 367.114.200	-$ 90.937.700

Entidad Recaudadora	Régimen	mayo-24	junio-24	Acumulado 2024	Variación
Departamento de Cundinamarca	REE	$ 291.901.400	$ 190.388.700	$ 920.700.500	-$ 101.512.700
Departamento del Huila	REE	$ 224.050.900	$ 113.035.400	$ 647.067.000	-$ 111.015.500
AFP Old Mutual	RAI	$ 3.217.682.942	$ 3.031.341.829	$ 17.644.266.300	-$ 186.341.113
FER Bolívar	REE	$ 426.371.100	$ 176.240.700	$ 1.055.789.400	-$ 250.130.400
AFP Colfondos	RAI	$ 3.951.605.642	$ 3.675.938.903	$ 21.905.584.473	-$ 275.666.739
Gobernación del Magdalena	REE	$ 370.534.200	$ 0	$ 723.559.500	-$ 370.534.200

3.1.2. Multas y sanciones

Tabla 24: Recaudo por Multas y Sanciones

Multas Recaudadas	mayo-24	junio-24	Variación	Acumulado 2024
Multas y sanciones causadas	$ 116.352.050	$ 110.282.395	-$ 6.069.655	$ 689.651.830
Multas y Sanciones Recaudadas				
Multas y sanciones recaudadas cobro coactivo	$ 14.315.709	$ 4.872.230	-$ 9.443.479	$ 67.420.740
Multas con acuerdo de pago	$ 31.139	$ 504.750	$ 473.611	$ 3.791.673
Multas Mayores a 365 días	$ 31.929.618	$ 4.682.193	-$ 27.247.425	$ 41.228.743
Multas Recaudadas en proceso de cobro persuasivo	$ 14.559.135	$ 4.891.950	-$ 9.667.185	$ 84.036.844
Intereses multas y mora acuerdos de pago	$ 5.449.778	$ 2.924.518	-$ 2.525.260	$ 10.237.274
Total Multas y Sanciones Recaudadas	**$ 66.285.379**	**$ 17.875.641**	**-$ 48.409.738**	**$ 206.715.273**

3.1.3. Intereses de mora

Tabla 25: Intereses de Mora - Solidaridad

Intereses moratorios	mayo-24	junio-24	Variación	Acumulado 2024
Intereses moratorios aportes	$ 716.200	$ 189.900	-$ 526.300	$ 3.174.600
Intereses moratorios AFP y APM	$ 133.941.428	$ 111.028.419	-$ 22.913.008	$ 853.742.599
Total	**$ 134.657.628**	**$ 111.218.319**	**-$ 23.439.308**	**$ 856.917.199**

3.1.4. Rendimientos aportes FSP administradoras

Tabla 26: Rendimientos pagados por las Administradores

Administradoras	junio-24	Acumulado
A.F.P.C. Porvenir	$ 8.197.766	$ 647.213.901
Old mutual Fondo Moderado	$ 1.387.513	$ 86.013.581
A.F.P.C Protección	$ 57.015.821	$ 222.412.573
A.F.P.C Colfondos	$ 21.116.340	$ 34.646.897
Old mutual Fondo Alternativo	$ 0	$ 18.413
Total Rendimientos	$ 87.717.440	$ 990.305.365

3.2. Subcuenta de Subsistencia

La Subcuenta de Subsistencia recibe recursos correspondientes al aporte del 0.5%, diferenciales y pensionados. El valor del total del recaudo entre mayo y junio 2024 se incrementó en un 3,72%.

Tabla 27: Recaudo total aportes Subsistencia por régimen de los aportes

Aportes subcuenta subsistencia	mayo-24	junio-24	Variación	Acumulado 2024
Administradoras ahorro individual	$ 29.709.290.513	$ 31.302.364.771	$ 1.593.074.259	$ 185.269.911.492
Administradoras de prima media	$ 35.998.571.284	$ 38.885.116.332	$ 2.886.545.048	$ 212.493.427.329
Regímenes especiales	$ 9.574.383.157	$ 7.892.147.709	-$ 1.682.235.448	$ 40.947.278.544
TOTAL	**$ 75.282.244.954**	**$ 78.079.628.812**	**$ 2.797.383.858**	**$ 438.710.617.365**

La siguiente tabla muestra el recaudo por fuente de los aportes.

Tabla 28: Recaudo total aportes Subsistencia por régimen tipo de aporte

Tipo de Aporte	mayo-24	junio-24	Variación	Acumulado 2024
Aportes del 0,5%	$ 56.559.471.607	$ 57.294.053.200	$ 734.581.593	$ 328.222.471.206
Aportes Diferenciales	$ 13.187.607.767	$ 12.795.209.912	-$ 392.397.855	$ 80.164.259.044
Aportes Pensionados	$ 5.535.165.580	$ 7.990.365.700	$ 2.455.200.120	$ 30.323.887.115
TOTAL	**$ 75.282.244.954**	**$ 78.079.628.812**	**$ 2.797.383.858**	**$ 438.710.617.365**

3.2.1. Aportes del 0.5%

Tabla 29: Aportes del 0.5% - Subsistencia

Aportes del 0,5%	mayo-24	junio-24	Variación	Acumulado 2024
Administradoras ahorro individual	$ 23.882.056.032	$ 25.517.409.621	$ 1.635.353.589	$ 149.419.539.156
Administradoras de prima media	$ 24.560.401.562	$ 25.187.753.970	$ 627.352.408	$ 146.110.932.542
Regímenes especiales	$ 8.117.014.013	$ 6.588.889.609	-$ 1.528.124.404	$ 32.691.999.509
Total	**$ 56.559.471.607**	**$ 57.294.053.200**	**$ 734.581.593**	**$ 328.222.471.206**

3.2.2. Aportes diferenciales

Tabla 30: Aportes diferenciales

Aportes subcuenta subsistencia	mayo-24	junio-24	Variación	Acumulado 2024
Administradoras ahorro individual	$ 5.782.009.081	$ 5.747.638.650	-$ 34.370.431	$ 35.590.780.937
Administradoras de prima media	$ 7.401.558.486	$ 7.044.431.762	-$ 357.126.724	$ 44.556.332.907
Regímenes especiales	$ 4.040.200	$ 3.139.500	-$ 900.700	$ 17.145.200
TOTAL	**$ 13.187.607.767**	**$ 12.795.209.912**	**-$ 392.397.855**	**$ 80.164.259.044**

3.2.3. Aportes pensionados

Tabla 31: Aportes pensionados.

Aportes subcuenta subsistencia	mayo-24	junio-24	Variación	Acumulado 2024
Administradoras ahorro individual	$ 45.225.400	$ 37.316.500	-$ 7.908.900	$ 259.591.400
Administradoras de prima media	$ 4.036.611.236	$ 6.652.930.600	$ 2.616.319.364	$ 21.826.161.880
Regímenes especiales	$ 1.453.328.944	$ 1.300.118.600	-$ 153.210.344	$ 8.238.133.835
TOTAL	**$ 5.535.165.580**	**$ 7.990.365.700**	**$ 2.455.200.120**	**$ 30.323.887.115**

3.2.4. Intereses de mora

Tabla 32: Intereses de Mora - Subsistencia

Intereses moratorios	mayo-24	junio-24	Variación	Acumulado 2024
Intereses moratorios aportes	$ 840.500	$ 240.200	-$ 600.300	$ 4.513.100
Intereses moratorios AFP y APM	$ 152.564.764	$ 127.628.202	-$ 24.936.562	$ 934.218.757
Total	**$ 153.405.264**	**$ 127.868.402**	-$ 25.536.862	**$ 938.731.857**

3.2.5. Rendimientos aportes FSP administradoras

Tabla 33: Rendimientos pagados por las Administradores

Administradoras	junio-24	Acumulado 2024
A.F.P.C. Porvenir	$ 21.531.826	$ 757.296.011
Old mutual Fondo Moderado	$ 1.054.729	$ 122.915.796
A.F.P.C Protección	$ 62.525.829	$ 272.687.540
A.F.P.C Colfondos	$ 23.332.659	$ 37.989.144
Old mutual Fondo Alternativo	$ 0	$ 36.409
CAXDAC	$ 608	$ 608
Total Rendimientos	**$ 108.445.651**	**$ 1.190.925.508**

CAPÍTULO II: PORTAFOLIO DE INVERSIONES

4. Portafolio de Inversiones

El informe del portafolio de inversiones comprende el comportamiento de los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional durante el mes de junio 2024.

En el presente análisis se excluyen los saldos de las cuentas corrientes del banco de Occidente 256142035 y 256961269 de la Subcuenta de Subsistencia por valor de $7.208 millones, debido a que estas se utilizan para recibir los recursos provenientes de la cofinanciación del ICBF para el pago de los subsidios a las ex madres comunitarias y de las ex madres sustitutas.

Los saldos en las cuentas bancarias corresponden a los saldos de los extractos, por lo cual se presentan en algunas entidades partidas conciliatorias, las cuales para el mes de junio 2024 presentaban un saldo de $2.817.890.

Tabla 34: Partidas conciliatorias cuentas bancarias

Entidad	mayo-24	junio-24	Variación
Banco de Bogotá			
Solidaridad	$ 4.877.425,00	$ 2.728.402,00	-$ 2.149.023,00
Subsistencia	$ 12.583.857,00	-$ 0,00	-$ 12.583.857,00
Total Bogotá	**$ 17.461.282,00**	**$ 2.728.402,00**	**-$ 14.732.880,00**
Banco de Occidente			
Solidaridad	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Subsistencia	$ 24.990,46	$ 89.488,46	$ 64.498,00
Total Occidente	**$ 24.990,46**	**$ 89.488,46**	**$ 64.498,00**
Total Partidas Conciliatorias	**$ 17.486.272,46**	**$ 2.817.890,46**	**-$ 14.668.382,00**

La mayor parte de los saldos pendientes de conciliar corresponden a retenciones en la fuente por recaudo de recursos en las cuentas de Banco de Bogotá. La Dirección de Operaciones de Fiduagraria y el Consorcios han establecido compromisos con el Banco de Bogotá con el fin de concluir la recuperación de estas partidas conciliatorias en el mes de julio 2024.

4.1. Portafolio de Inversiones Consolidado del FSP

Para el mes de junio de 2024, el Portafolio de Inversiones consolidado del Fondo de Solidaridad Pensional cerró en la suma de $1.393.802 millones, presentando un incremento en $43.269 millones frente al saldo del mes de mayo de 2024.

Tabla 35: Variación mensual del Portafolio de Inversión consolidado

Portafolio	mayo-24	junio-24	Variación	% variación
Títulos Valores	$ 695.151.868.376	$ 755.099.001.751	$ 59.947.133.375	8,62%
Efectivo	$ 655.382.011.713	$ 638.703.406.691	-$ 16.678.605.022	-2,54%

Portafolio	mayo-24	junio-24	Variación	% variación
TOTAL	**$ 1.350.533.880.089**	**$ 1.393.802.408.442**	**$ 43.268.528.353**	**3,20%**

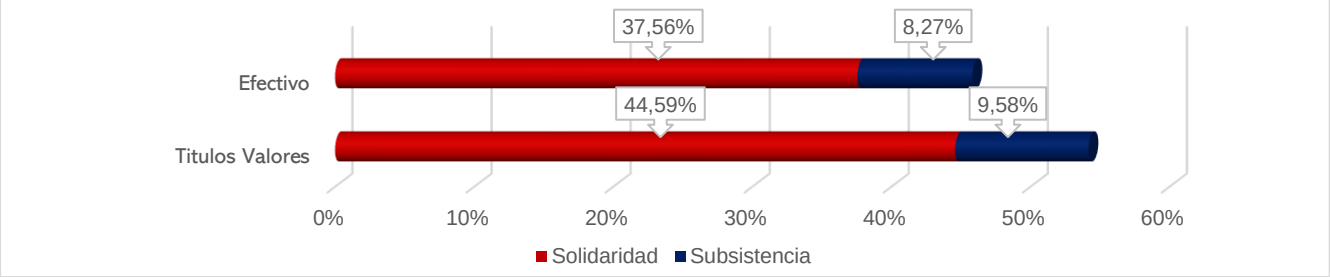
El portafolio está distribuido en un 54,18% en títulos valores y un 45,82% en depósitos en cuentas bancarias.

Tabla 36: Composición del Portafolio de Inversión consolidado

Portafolio	Solidaridad		Subsistencia		Total	
Títulos Valores	$ 621.536.376.101	54,28%	$ 133.562.625.650	53,68%	$ 755.099.001.751	54,18%
Efectivo	$ 523.460.417.233	45,72%	$ 115.242.989.457	46,32%	$ 638.703.406.691	45,82%
TOTAL	**$ 1.144.996.793.335**	**100%**	**$ 248.805.615.107**	**100%**	**$ 1.393.802.408.442**	**100%**

Es necesario señalar que debido al traslado de excedentes financieros del portafolio de Solidaridad hacia el de Subsistencia, el valor del portafolio de la subcuenta de Solidaridad se disminuyó en $31.111 millones y el de la subcuenta de Subsistencia se incrementó en $74.379 millones.

La Subcuenta de Solidaridad comprende el 82,15% del total del portafolio, mientras que la Subcuenta de Subsistencia comprende el 17.85% del mismo.



En el mes de junio de 2024, la rentabilidad del Fondo de Solidaridad Pensional fue del 9,92% E.A., calculada con base en el peso porcentual de cada Subcuenta, respecto del valor total del Portafolio de Inversiones al cierre del mes.

Tabla 37: Rentabilidad del portafolio del Fondo de Solidaridad Pensional

Portafolio	Subsistencia		Solidaridad		Total	
	Rendimientos	Rentabilidad	Rendimientos	Rentabilidad	Rendimientos	Rentabilidad
Títulos Valores	$ 878.759.150	10,24%	$ 4.723.851.226	9,90%	$5.602.610.375	9,95%
Efectivo	$ 657.445.383	7,93%	$ 4.168.429.770	10,18%	$4.825.875.154	9,88%
TOTAL	**$1.536.204.533**	**9,25%**	**$8.892.280.996**	**10,03%**	**$ 10.428.485.529**	**9,92%**

4.2. Composición del Portafolio de Inversiones

A continuación, se presenta la manera como se distribuye el portafolio según el indicador de tasa de interés, según las especies en las cuales se encuentran invertidos los recursos, según la calificación de los emisores y por el plazo que falta para el vencimiento de las inversiones.

4.2.1. Composición del Portafolio por indicador

En el mes de junio 2024, el portafolio se concentró en efectivo en cuentas bancarias (45,82%), el monto de los recursos en efectivo se redujo en el mes de junio de 2024, en $16.679 millones frente al saldo de mayo de 2024. La inversión en títulos de tasa fija alcanzó un 30,19% del portafolio, los títulos con tasa IBR un 22,01% y los títulos ligados al IPC un 1,98%.

Tabla 38: Composición Portafolio por indicador de tasa de interés

Indicador	Subsistencia		Solidaridad		Total	
	Saldo	Part%	Saldo	Part%	Saldo	Part%
Tasa fija	$ 52.260.203.150	21,00%	$ 368.504.884.201	32,18%	$ 420.765.087.351	30,19%
IPC	$ 4.011.539.600	1,61%	$ 23.555.527.700	2,06%	$ 27.567.067.300	1,98%
IBR	$ 77.290.882.900	31,06%	$ 229.475.964.200	20,04%	$ 306.766.847.100	22,01%
UVR	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%
A la vista	$ 115.242.989.457	46,32%	$ 523.460.417.233	45,72%	$ 638.703.406.691	45,82%
TOTAL	**$ 248.805.615.107**	**100%**	**$ 1.144.996.793.335**	**100%**	**$ 1.393.802.408.442**	**100%**

4.2.2. Composición del Portafolio por tipo de inversión

Tabla 39: Composición Portafolio por tipo de especie invertida

Especie	Subsistencia		Solidaridad		Total	
	Saldo	Part%	Saldo	Part%	Saldo	Part%
CDT	$ 126.235.530.650	70,39%	$ 571.851.922.550	48,63%	$ 698.087.453.200	50,09%
Bono	$ 2.525.250.500	2,48%	$ 12.329.697.687	1,92%	$ 14.854.948.187	1,07%
TES corto plazo	$ 4.801.844.500	0,00%	$ 37.354.755.864	3,08%	$ 42.156.600.364	3,02%
TES UVR	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%
A la vista	$ 115.242.989.457	46,32%	$ 523.460.417.233	45,72%	$ 638.703.406.691	45,82%
TOTAL	**$ 248.805.615.107**	**100%**	**$ 1.144.996.793.335**	**100%**	**$ 1.393.802.408.442**	**100%**

Además de los recursos a la vista, la mayor parte del portafolio se encuentra en inversiones de corto plazo representadas en Certificados de Depósito a Término con una participación del 50,09%.

4.2.3. Composición del Portafolio por calificación de los emisores

A continuación se presenta la composición del portafolio de inversiones por calificación de los emisores.

Tabla 40: Composición Portafolio según calificación inversiones

Calificación	Subsistencia		Solidaridad		Total	
	Saldo	Part%	Saldo	Part%	Saldo	Part%
Nación	$ 4.801.844.500	1,93%	$ 37.354.755.864	3,26%	$ 42.156.600.364	3,02%
AA+	$ 10.053.610.000	4,04%	$ 10.053.610.000	0,88%	$ 20.107.220.000	1,44%
AAA	$ 118.707.171.150	47,71%	$ 574.128.010.237	50,14%	$ 692.835.181.387	49,71%
AAA – Vista	$ 115.242.989.457	46,32%	$ 523.460.417.233	45,72%	$ 638.703.406.691	45,82%
TOTAL	**$ 248.805.615.107**	**100%**	**$ 1.144.996.793.335**	**100%**	**$ 1.393.802.408.442**	**100%**

4.2.4. Composición del Portafolio por plazo al vencimiento de las inversiones

En la siguiente tabla se aprecia la distribución del portafolio en sus plazos al vencimiento de los distintos títulos que lo conforman.

Se puede señalar que el 82,03% del portafolio (efectivo más inversiones) se encuentra a menos de 180 días, lo cual es consistente con la política de entrega de recursos a Prosperidad Social y al pago de subsidios durante el año 2024.

Tabla 41: Composición Portafolio según plazo al vencimiento

Plazo al vencimiento	Subsistencia		Solidaridad		Total	
	Saldo	Part%	Saldo	Part%	Saldo	Part%
A la vista	$ 115.242.989.457	46,3%	$ 523.460.417.233	45,7%	$ 638.703.406.691	45,8%
0 - 180 días	$ 97.421.770.650	39,2%	$ 407.266.797.064	0,0%	$ 504.688.567.714	36,2%
181 - 360 días	$ 36.140.855.000	14,5%	$ 96.338.598.087	8,4%	$ 132.479.453.087	9,5%
361-720 días	$ 0	0,0%	$ 117.930.980.950	10,3%	$ 117.930.980.950	8,5%
721-1080 días	$ 0	0,0%	$ 0	0,0%	$ 0	0,0%
TOTAL	**$ 248.805.615.107**	**100%**	**$ 1.144.996.793.335**	**100%**	**$ 1.393.802.408.442**	**100%**

4.3. Compras, ventas y redenciones de títulos.

4.3.1. Compras de títulos.

En el mes de junio de 2024 se realizaron compras de 15 títulos valores, por valor nominal de $109.000 millones por los cuales se giraron $110.612 millones.

Tabla 42: Compras de Títulos Valores

Portafolio	Cantidad	Valor nominal	Valor giro
Solidaridad	8	$ 71.000.000.000	$ 72.066.310.000
Subsistencia	7	$ 38.000.000.000	$ 38.545.685.000
	15	**$ 109.000.000.000**	**$ 110.611.995.000**

Las compras para el portafolio de Solidaridad, se detallan a continuación:

Tabla 43: Portafolio Solidaridad Compras de Títulos Valores

No.	Emisor	Mercado	Fecha Compra	Fecha Vencimiento	Valor Nominal	Valor Compra	TIR
266	Serfinanza.	Secundario	5-jun.-24	5-dic.-24	$ 10.000.000.000	$ 10.000.000.000	12,21%
268	AV Villas	Primario	6-jun.-24	6-dic.-24	$ 10.000.000.000	$ 10.000.000.000	11,57%
269	AV Villas	Primario	18-jun.-24	18-dic.-24	$ 5.000.000.000	$ 5.000.000.000	11,57%
270	Davivienda	Secundario	19-jun.-24	13-dic.-24	$ 8.000.000.000	$ 8.131.280.000	10,83%
273	AV Villas	Primario	24-jun.-24	24-dic.-24	$ 15.000.000.000	$ 15.000.000.000	11,54%
274	Bogotá	Secundario	24-jun.-24	6-sep.-24	$ 10.000.000.000	$ 10.122.900.000	10,90%
275	Mibanco	Secundario	25-jun.-24	5-jul.-24	$ 5.000.000.000	$ 5.278.450.000	11,23%
276	Davivienda	Secundario	26-jun.-24	19-oct.-24	$ 8.000.000.000	$ 8.533.680.000	10,98%

El detalle para el portafolio de Subsistencia se presenta a continuación:

Tabla 44: Portafolio Subsistencia Compras de Títulos Valores

No.	Emisor	Mercado	Fecha Compra	Fecha Vencimiento	Valor Nominal	Valor Compra	TIR
72	AV Villas	Primario	6-jun.-24	6-dic.-24	$ 5.000.000.000	$ 5.000.000.000	11,57%
73	Davivienda	Secundario	17-jun.-24	19-ene.-25	$ 2.500.000.000	$ 2.620.125.000	11,65%
74	Bogotá	Secundario	17-jun.-24	23-ene.-25	$ 1.500.000.000	$ 1.571.640.000	11,65%
75	AV Villas	Primario	18-jun.-24	18-dic.-24	$10.000.000.000	$ 10.000.000.000	11,57%
76	Findeter	Secundario	18-jun.-24	29-nov.-24	$ 5.000.000.000	$ 5.083.200.000	10,83%
77	FDN	Secundario	24-jun.-24	19-oct.-24	$ 10.000.000.000	$ 10.155.600.000	11,20%
78	BBVA Colombia	Secundario	24-jun.-24	25-sep.-24	$ 4.000.000.000	$ 4.115.120.000	10,95%

4.3.2. Ventas de títulos.

Durante el mes de junio de 2024 se realizó el fraccionamiento del título 205, del cual se originaron los 274 y 272. El título 272 se vendió como se detalla a continuación:

Tabla 45: Portafolio Solidaridad Venta de Títulos Valores

No.	Emisor	Fecha Venta	Valor Nominal	Valor Compra
272	Davivienda	20-jun.-24	$ 7.000.000.000	$ 7.188.440.000

4.3.3. Redenciones de capital e intereses.

4.3.3.1. Subcuenta de Solidaridad

Para la Subcuenta de Solidaridad durante el mes de junio de 2024, se redimieron totalmente 11 títulos con un valor nominal de $42.500 millones e intereses por $571 millones.

Tabla 46: Portafolio Solidaridad – Redención total de Títulos Valores

N° título	Fecha	Emisor	Capital	Intereses	Total
121	11-jun.-24	RCI Colombia CFC	$ 4.000.000.000	$ 151.592.000	$ 4.151.592.000
207	11-jun.-24	AV Villas	$ 10.000.000.000	$ 101.170.000	$ 10.101.170.000
216	19-jun.-24	Findeter	$ 13.500.000.000	$ 168.183.000	$ 13.668.183.000
209	24-jun.-24	AV Villas	$ 15.000.000.000	$ 150.135.000	$ 15.150.135.000
			$ 42.500.000.000	**$ 571.080.000**	**$ 43.071.080.000**

De igual manera se redimieron intereses de 46 títulos por valor de $5.189 millones, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 47: Redención de intereses – Subcuenta de Solidaridad

Título	Fecha	Emisor	Intereses
119	4-jun.-24	Bancolombia	$ 340.930.000
203	4-jun.-24	Davivienda	$ 314.820.000
225	4-jun.-24	AV Villas	$ 94.500.000
259	4-jun.-24	AV Villas	$ 47.290.000
205	5-jun.-24	Davivienda	$ 455.115.000
226	6-jun.-24	Bancolombia	$ 42.987.000
256	6-jun.-24	BBVA Colombia	$ 105.790.000
230	7-jun.-24	Davivienda	$ 87.388.500
122	11-jun.-24	Davivienda	$ 170.460.000
170	11-jun.-24	Findeter	$ 62.690.000
179	11-jun.-24	Davivienda	$ 333.000.000
189	11-jun.-24	Findeter	$ 53.315.000
246	11-jun.-24	Findeter	$ 322.543.000
192	12-jun.-24	Findeter	$ 43.128.000
215	13-jun.-24	Findeter	$ 62.660.000
244	13-jun.-24	Davivienda	$ 151.375.500
248	13-jun.-24	Findeter	$ 62.027.500
94	17-jun.-24	Occidente	$ 54.545.000
95	17-jun.-24	Occidente	$ 159.685.000
126	17-jun.-24	BBVA Colombia	$ 43.875.000
163	17-jun.-24	Findeter	$ 73.335.000
195	17-jun.-24	Findeter	$ 41.124.000
199	17-jun.-24	Davivienda	$ 102.430.000
227	17-jun.-24	BBVA Colombia	$ 54.165.000
261	17-jun.-24	Findeter	$ 56.748.000
263	17-jun.-24	GNB Sudameris	$ 54.965.000
265	17-jun.-24	BBVA Colombia	$ 36.545.000
164	18-jun.-24	Davivienda	$ 29.250.000
240	19-jun.-24	Bogotá	$ 47.500.000
197	20-jun.-24	Davivienda	$ 103.380.000
245	20-jun.-24	Bogotá	$ 42.200.000
125	21-jun.-24	Davivienda	$ 235.473.000
138	21-jun.-24	BBVA Colombia	$ 167.630.000
242	21-jun.-24	Bogotá	$ 46.290.000

Título	Fecha	Emisor	Intereses
251	21-jun.-24	GM. Financial Colombia CFC	$ 94.230.000
253	21-jun.-24	Bancolombia	$ 24.580.000
217	24-jun.-24	Bancoldex	$ 19.887.000
218	24-jun.-24	GM. Financial Colombia CFC	$ 95.900.000
223	24-jun.-24	AV Villas	$ 47.125.000
243	24-jun.-24	AV Villas	$ 95.080.000
264	24-jun.-24	Finandina	$ 47.535.000
219	25-jun.-24	AV Villas	$ 141.375.000
140	26-jun.-24	Findeter	$ 168.765.000
210	26-jun.-24	AV Villas	$ 139.125.000
220	26-jun.-24	AV Villas	$ 47.125.000
128	27-jun.-24	Findeter	$ 168.765.000
			$ 5.188.651.500

4.3.3.2. Subcuenta de Subsistencia

Para la Subcuenta de Subsistencia durante el mes de junio de 2024, solo se presentaron redenciones de intereses por valor de $819 millones, como se presenta a continuación:

Tabla 48: Redención de intereses – Subcuenta de Subsistencia

Título	Fecha	Emisor	Intereses
60	4-jun.-24	BBVA Colombia	$ 76.304.000
63	4-jun.-24	Colpatria	$ 15.784.500
56	7-jun.-24	Davivienda	$ 25.702.500
54	11-jun.-24	Davivienda	$ 160.825.000
70	14-jun.-24	Findeter	$ 60.467.000
68	17-jun.-24	GNB Sudameris	$ 54.965.000
59	17-jun.-24	Findeter	$ 107.000.000
61	17-jun.-24	BBVA Colombia	$ 54.165.000
53	18-jun.-24	GM. Financial Colombia CFC	$ 47.085.000
73	19-jun.-24	Davivienda	$ 36.250.000
74	24-jun.-24	Bogotá	$ 21.949.500
69	24-jun.-24	Finandina	$ 47.535.000
			$ 819.300.500

4.4. Rentabilidad del portafolio por mes

La Subcuenta de Subsistencia presenta rendimientos acumulados en el año 2024 por $6.952 millones, mientras que los rendimientos acumulados de la subcuenta de Solidaridad alcanzan los $61.354 millones.

Tabla 49: Rentabilidad portafolio por Subcuenta por mes.

Portafolio	Subsistencia			Solidaridad		
	Saldo Portafolio	Rendimientos	Rent%	Saldo Portafolio	Rendimientos	Rent%
enero-24	$ 164.601.824.462	$ 843.492.765	8,01%	$ 1.049.753.537.991	$ 11.193.254.154	13,81%
febrero-24	$ 129.937.762.673	$ 1.316.739.611	10,35%	$ 1.098.294.609.909	$ 10.582.697.713	13,12%
marzo-24	$ 109.589.646.059	$ 1.095.186.172	9,58%	$ 1.157.022.468.581	$ 11.330.497.579	12,55%
mayo-24	$ 102.037.977.973	$ 825.462.339	8,71%	$ 1.190.500.054.124	$ 8.362.342.502	9,32%
junio-24	$ 174.426.207.118	$ 1.335.201.416	11,05%	$ 1.176.107.672.971	$ 10.992.619.621	11,79%
julio-24	$ 248.805.615.107	$ 1.536.204.533	9,25%	$ 1.144.996.793.335	$ 8.892.280.996	10,03%
Acumulado		**$ 6.952.286.837**			**$ 61.353.692.565**	

La rentabilidad ponderada del portafolio en junio de 2024 fue del 9,92% y los rendimientos acumulados en el año alcanzaron los $70.205 millones.

Tabla 50: Rentabilidad Total portafolio junio 2024.

Portafolio	Solidaridad		
	Saldo Portafolio	Intereses	Rent%
enero-24	$ 1.214.355.362.453	$ 12.036.746.920	13,40%
febrero-24	$ 1.228.232.372.582	$ 11.899.437.324	12,82%
marzo-24	$ 1.266.612.114.640	$ 12.425.683.751	12,29%
abril-24	$ 1.292.538.032.097	$ 9.187.804.841	9,27%
mayo-24	$ 1.350.533.880.089	$ 12.327.821.037	11,71%
junio-24	$ 1.393.802.408.442	$ 12.327.821.037	9,92%
Acumulado		**$ 70.205.314.910**	

4.5. Rentabilidad del portafolio comparada con los Fondos de Inversión Colectiva en 2024.

Se presenta un comparativo entre la rentabilidad mensual del portafolio del Fondo de Solidaridad Pensional y los Fondos de Inversión Colectiva administrados por distintas fiduciarias.

Tabla 51: Rentabilidad Fondo Solidaridad Pensional V/S Fondos de Inversión Colectiva

Fondos de Inversión Colectiva VS Fondo de Solidaridad Pensional		Rentabilidad del mes					
		ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24
Fondo de Solidaridad Pensional Inversiones		14,51%	13,79%	13,34%	7,58%	12,84%	9.95%
Fondo de Solidaridad Pensional Liquidez		11,72%	11,51%	10,89%	10,76%	10,15%	9.88%
Fondo de Solidaridad Pensional Total		13,40%	12,82%	12,29%	9,27%	11,71%	9.92%
1	Alianza fiduciaria	15,40%	11,41%	11,91%	9,50%	10,73%	8,99%
2	BBVA fiduciaria.	16,20%	10,42%	10,93%	6,99%	9,90%	8,32%
3	Credicorp capital fiduciaria	17,08%	9,58%	10,72%	5,26%	9,18%	8,17%
4	Fiduagraria	12,91%	8,85%	10,98%	9,30%	10,02%	7,19%
5	Fiducentral	18,12%	9,12%	10,19%	4,48%	6,61%	6,86%

Fondos de Inversión Colectiva VS Fondo de Solidaridad Pensional		Rentabilidad del mes					
		ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24
6	Fiduciaria Bogotá	17,48%	10,41%	11,79%	5,61%	9,33%	8,37%
7	Fiduciaria Colpatria	17,74%	10,59%	12,43%	5,74%	9,27%	9,48%
8	Fiduciaria Corficolombiana	16,91%	10,49%	11,80%	5,98%	9,54%	8,39%
9	Fiduciaria Popular	15,47%	9,77%	12,09%	7,43%	9,56%	8,24%
10	Fiduciaria Sura	25,95%	11,19%	13,02%	-0,50%	10,24%	7,22%
11	Fiducoldex	15,66%	10,45%	12,30%	6,69%	9,88%	8,87%
12	Fiducoomeva	16,52%	10,07%	11,38%	6,48%	9,59%	8,34%
13	Fiduoccidente	18,32%	10,03%	11,93%	1,00%	10,46%	8,43%
14	Fiduprevisora	15,59%	11,42%	11,69%	8,89%	9,88%	9,35%
15	Old Mutual sociedad fiduciaria.	21,61%	10,72%	12,17%	4,61%	8,82%	8,94%
	Promedio ponderado FIC	**16,55%**	**10,45%**	**11,71%**	**6,85%**	**9,85%**	**8,71%**

4.6. Cumplimiento de las políticas de inversión

En el mes de junio de 2024, se cumplió con las políticas de inversión.

A continuación, detallamos el cumplimiento de las políticas de inversión, definidas por el Comité Directivo realizado entre el 13 y el 16 de febrero de 2024, para la totalidad del Portafolio de Inversiones del Fondo de Solidaridad Pensional y el discriminado para el Portafolio de Inversiones de cada una de las Subcuentas.

4.6.1. Portafolio de Inversiones consolidado

Tabla 52: Política de Inversión – Fondo de Solidaridad Pensional

Tipo de inversión	Valor de Mercado	Participación	Límite Máximo
1. Títulos Valores emitidos por la Nación			
1.1. Deuda Pública	$ 42.156.600.364	3,02%	100%
1.2. Otros títulos de Deuda Pública	$ 0	0,00%	20%
2. Títulos Valores emitidos por Otras Entidades Públicas del Orden Nacional			
2.1 Títulos de deuda cuyo emisor, garante o aceptante sea una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, incluyendo al Fondo de Garantías de instituciones Financieras (FOGAFIN) y al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOOP).	$ 0	0,00%	10%
2.2 Bonos y títulos hipotecarios, Ley 546 de 1999, y otros títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de cartera hipotecaria. Límite Máximo de Inversión hasta el 15%	$ 0	0,00%	15%
3. Títulos Valores de Emisores Nacionales			
3.1 Títulos de deuda cuyo emisor o garante sea una Entidad Vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con la Máxima Calificación vigente de Corto y la Segunda Mejor Calificación de Largo Plazo.	$ 712.942.401.387	51,15%	80%
4. Otras Inversiones y Operaciones			
4.1 Depósitos a la vista en establecimientos de crédito nacionales, con la Máxima Calificación vigente de Corto y la Segunda Mejor Calificación de Largo Plazo.	$ 638.703.406.691	45,82%	100%

Tipo de inversión	Valor de Mercado	Participación	Límite Máximo
4.2 Depósitos remunerados en el Banco de la República	$ 0	0,00%	40%
TOTAL PORTAFOLIO	**$ 1.393.802.408.442**	**100%**	
*Aprobado en Comité Directivo del Fondo de Solidaridad Pensional con fecha 13 al 16 de febrero de 2024			

4.6.2. Portafolio Subcuenta de Solidaridad

Tabla 53: Política de Inversión - Subcuenta Solidaridad.

Tipo de inversión	Valor de Mercado	Participación	Límite Máximo
1. Títulos Valores emitidos por la Nación			
1.1. Deuda Pública	$ 37.354.755.864	3,26%	100%
1.2. Otros títulos de Deuda Pública	$ 0	0,00%	20%
2. Títulos Valores emitidos por Otras Entidades Públicas del Orden Nacional			
2.1 Títulos de deuda cuyo emisor, garante o aceptante sea una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, incluyendo al Fondo de Garantías de instituciones Financieras (FOGAFIN) y al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOOP).	$ 0	0,00%	10%
2.2 Bonos y títulos hipotecarios, Ley 546 de 1999, y otros títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de cartera hipotecaria. Límite Máximo de Inversión hasta el 15%	$ 0	0,00%	15%
3. Títulos Valores de Emisores Nacionales			
3.1 Títulos de deuda cuyo emisor o garante sea una Entidad Vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con la Máxima Calificación vigente de Corto y la Segunda Mejor Calificación de Largo Plazo.	$ 584.181.620.237	51,02%	80%
4. Otras Inversiones y Operaciones			
4.1 Depósitos a la vista en establecimientos de crédito nacionales, con la Máxima Calificación vigente de Corto y la Segunda Mejor Calificación de Largo Plazo.	$ 523.460.417.233	45,72%	100%
4.2 Depósitos remunerados en el Banco de la República	$ 0	0,00%	40%
TOTAL PORTAFOLIO	**$ 1.144.996.793.335**	**100%**	

4.6.3. Portafolio Subcuenta de Subsistencia

Tabla 54: Política de Inversión - Subcuenta Subsistencia

Tipo de inversión	Valor de Mercado	Participación	Límite Máximo
1. Títulos Valores emitidos por la Nación			
1.1. Deuda Pública	$ 4.801.844.500	1,93%	100%
1.2. Otros títulos de Deuda Pública	$ 0	0,00%	20%
2. Títulos Valores emitidos por Otras Entidades Públicas del Orden Nacional			
2.1 Títulos de deuda cuyo emisor, garante o aceptante sea una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, incluyendo al Fondo de Garantías de instituciones Financieras (FOGAFIN) y al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOOP).	$ 0	0,00%	10%
2.2 Bonos y títulos hipotecarios, Ley 546 de 1999, y otros títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de cartera hipotecaria. Límite Máximo de Inversión hasta el 15%	$ 0	0,00%	15%
3. Títulos Valores de Emisores Nacionales			

Tipo de inversión	Valor de Mercado	Participación	Límite Máximo
3.1 Títulos de deuda cuyo emisor o garante sea una Entidad Vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con la Máxima Calificación vigente de Corto y la Segunda Mejor Calificación de Largo Plazo.	$ 128.760.781.150	51,75%	80%
4. Otras Inversiones y Operaciones			
4.1 Depósitos a la vista en establecimientos de crédito nacionales, con la Máxima Calificación vigente de Corto y la Segunda Mejor Calificación de Largo Plazo.	$ 115.242.989.457	46,32%	100%
4.2 Depósitos remunerados en el Banco de la República	$ 0	0,00%	40%
TOTAL PORTAFOLIO	**$ 248.805.615.107**	**100%**	

4.7. Cumplimiento evaluación de cupos de inversión por emisor

Los cupos de inversión fueron actualizados por la Gerencia Integral de Riesgos de Fiduagraria aplicando los criterios de evaluación del modelo CAMEL incluido en la Política de Inversión del Fondo de Solidaridad Pensional. Estos nuevos cupos fueron aprobados por el Comité Integral de Administración de Riesgos (CIAR) de Fiduagraria.

Las inversiones en títulos valores y cuentas bancarias alcanzaron en el mes de junio de 2024 el 39,% de los cupos asignados para los emisores autorizados..

Tabla 55: Evaluación de cupos por emisor

Entidades (cifras en $ millones)	Cupo inversiones	Cupo global 2024	Valor Presente Consolidado	Saldo cuentas bancarias	Total	% Ejecución Cupo
Bancos						
Calificación AAA						
AV Villas	$ 206.863	$ 268.922	$ 126.094	$ 0	$ 126.094	46,9%
Bancolombia	$ 206.863	$ 268.922	$ 53.401	$ 24	$ 53.424	19,9%
BBVA	$ 182.526	$ 237.284	$ 90.355	$ 0	$ 90.355	38,1%
BCSC	$ 176.863	$ 229.922	$ 0	$ 0	$ 0	0,0%
Bogotá	$ 206.863	$ 268.922	$ 25.761	$ 195.783	$ 221.544	82,4%
BTG Pactual Colombia	$ 51.863	$ 67.422	$ 0	$ 0	$ 0	0,0%
Citibank Colombia	$ 112.526	$ 146.284	$ 0	$ 0	$ 0	0,0%
Colpatria	$ 182.526	$ 237.284	$ 9.168	$ 127.225	$ 136.393	57,5%
Davivienda	$ 206.863	$ 268.922	$ 170.598	$ 17	$ 170.615	63,4%
Itaú	$ 116.021	$ 150.827	$ 16.406	$ 83	$ 16.489	10,9%
JP Morgan Colombia	$ 51.863	$ 67.422	$ 0	$ 0	$ 0	0,0%
Mi Banco	$ 21.863	$ 28.422	$ 5.286	$ 0	$ 5.286	18,6%
Occidente	$ 182.526	$ 237.284	$ 10.094	$ 37.949	$ 48.042	20,2%
Popular	$ 152.526	$ 198.284	$ 8.226	$ 191.432	$ 199.658	100,7%
Santander	$ 0	$ 94.284	$ 0	$ 93.403	$ 93.403	99,1%
Serfinanza	$ 32.526	$ 42.284	$ 10.079	$ 0	$ 10.079	23,8%
Calificación AA+						

Entidades (cifras en $ millones)	Cupo inversiones	Cupo global 2024	Valor Presente Consolidado	Saldo cuentas bancarias	Total	% Ejecución Cupo
GNB Sudameris	$ 51.863	$ 67.422	$ 10.097	$ 0	$ 10.097	15,0%
Finandina	$ 51.863	$ 67.422	$ 10.010	$ 0	$ 10.010	14,8%
Total Bancos	**$ 2.194.807**	**$ 2.947.535**	**$ 545.575**	**$ 645.914**	**$ 1.191.489**	**40,4%**
Otras Entidades						
GM Financial Colombia S.A.	$ 56.863	$ 56.863	$ 32.318	$ 0	$ 32.318	56,8%
RCI C.F.C.	$ 52.526	$ 52.526	$ 5.306	$ 0	$ 5.306	10,1%
La Hipotecaria CFC	$ 16.863	$ 16.863	$ 0	$ 0	$ 0	0,0%
Total Otras Entidades	**$ 126.252**	**$ 126.252**	**$ 37.624**	**$ 0**	**$ 37.624**	**29,8%**
Sector público						
Bancoldex	$ 82.526	$ 82.526	$ 4.283	$ 0	$ 4.283	5,2%
FDN	$ 166.863	$ 166.863	$ 10.172	$ 0	$ 10.172	6,1%
Finagro	$ 96.863	$ 96.863	$ 0	$ 0	$ 0	0,0%
Findeter	$ 132.526	$ 132.526	$ 115.289	$ 0	$ 115.289	87,0%
Icetex	$ 36.863	$ 36.863	$ 0	$ 0	$ 0	0,0%
Ministerio de Hacienda y CP			$ 42.157	$ 0	$ 42.157	N.A.
Total Sector Público	**$ 515.641**	**$ 515.641**	**$ 171.901**	**$ 0**	**$ 171.901**	**33,3%**
Total General	**$ 2.836.700**	**$ 3.589.428**	**$ 755.099**	**$ 645.914**	**$ 1.401.013**	**39,0%**

Los bancos AV Villas, Bogotá, Colpatria, Davivienda y Popular con $854.304 millones concentran el 60,98% de las inversiones y ocupan el 68,77% de la suma de sus cupos asignados ($1.242.334 millones).

Tabla 56: Entidades con mayor concentración en el portafolio

Entidades	Valor Presente Consolidado	Saldo Cuenta de Ahorros	Total	% Part.
Findeter	$ 126.093.873.300	$ 0	$ 126.093.873.300	9,00%
Bogotá	$ 25.761.136.350	$ 195.782.727.279	$ 221.543.863.629	15,81%
Colpatria	$ 9.167.722.000	$ 127.225.010.494	$ 136.392.732.494	9,74%
Davivienda	$ 170.598.491.800	$ 16.920.409	$ 170.615.412.209	12,18%
Popular	$ 8.225.859.200	$ 191.431.847.128	$ 199.657.706.328	14,25%
Subtotal mayores inversiones	**$ 339.847.082.650**	**$ 514.456.505.311**	**$ 854.303.587.961**	**60,98%**
Otras Entidades	$ 415.251.919.101	$ 131.457.903.270	$ 546.709.822.371	39,02%
Total Portafolio	**$ 755.099.001.751**	**$ 645.914.408.581**	**$ 1.401.013.410.332**	**100%**

4.8. Informe de Alertas Tempranas

La Gerencia Integral de Riesgos de Fiduagraria realiza un informe de alertas tempranas con el fin de reducir los riesgos de inversión en emisores que pueden tener condiciones que generen detrimentos a los portafolios administrados por la fiduciaria; a continuación,

se relaciona el estado actual de los emisores, el cual está vigente desde el mes de junio de 2024:

Bancos	Estado
Banco Agrario	OK
Banco AV Villas	OK
Banco de Bogotá	OK
Banco de Occidente	OK
Banco GNB Sudameris	OK
Banco JP Morgan Colombia	OK
Bancolombia	OK
BBVA Colombia	OK
BCSC	OK
BTG Pactual Colombia	OK
Citibank Colombia	OK
Banco Colpatria	Observación
Banco Davivienda	Observación
Banco Finandina	Observación
Banco Itaú	Observación
Banco Popular	Observación
Banco Santander	Observación
Banco Serfinanza	Observación
Mi Banco	Observación
Banco Falabella	Sin cupo
Banco W	Sin cupo

Corporaciones Financieras	Estado
Corporación Financiera Colombiana	Sin cupo
Banca de inversión Bancolombia	OK
BNP Paribas Corporación Financiera	OK

Cías de Financiamiento Comercial	Estado
GM Financial Colombia S.A.	Observación
RCI C.F.C.	Observación
La Hipotecaria	OK

Entidades Sector Público	Estado
Bancoldex	OK
Findeter	OK
Financiera de Desarrollo Nacional	OK
Finagro	OK
Icetex	OK
Fondo Nacional del Ahorro	OK
Fondo Nacional de Garantías	OK

Alerta: No hay Estados Financieros publicados en la página de la SFC o el comportamiento de los indicadores financieros se encuentra por debajo del promedio del sector o el resultado del análisis de experto arroja resultados desfavorables. Por lo cual se instruye no invertir en nuevos títulos del emisor en Alerta.

Observación: Se evidencia deterioro en los indicadores financieros del emisor. Se recomienda no adquirir nuevos títulos a plazos superiores a 180 días.

Sin Cupo: Estado que se presenta cuando la calificación de riesgo emitida por entidad calificadora de riesgo es inferior a AA+ o cuando la Gerencia Integral de Riesgos lo considere. Por lo cual se debe proceder con la liquidación de las inversiones vigentes en dicho emisor

4.9. Gestión de riesgos del portafolio

La gestión de valor en riesgo de mercado (VaR) de portafolio se calcula independientemente para cada una de las Subcuentas. Se presenta tanto el cálculo del VaR normativo, así como el del VaR interno.

4.9.1. VaR Normativo

El método por factores de riesgo que se utiliza para la medición del VaR normativo consiste en la suma aritmética de los VaR que se originen por un mismo factor de riesgo y su posterior agregación a través de la matriz de correlaciones.

Tabla 57: VaR Normativo

Posiciones Activas	VaR Consolidado
Tasa interés CEC Pesos - Comp. 1	$ 405.150.455
Tasa interés CEC Pesos - Comp. 2	$ 217.796.124
Tasa interés CEC Pesos - Comp. 3	$ 29.305.988
Tasa interés CEC UVR -Comp. 1	
Tasa interés CEC UVR -Comp. 2	
Tasa interés CEC UVR -Comp. 3	
Tasa interés DTF - Nodo 1 (Corto Plazo)	$ 75.560.678
Tasa interés DTF - Nodo 2 (Largo Plazo)	
Tasa interés IPC	$ 31.966.316
TOTAL VaR	$ 334.493.929
Total portafolio	**$ 754.662.917.368**
% sobre el valor del portafolio	**0,0443%**

La pérdida estimada para el mes de junio de 2024 se calculó en $334 millones y equivale al 0,044% del VPN del total de los títulos valores.

4.9.2. VaR Interno

Por su parte el valor del VaR según el modelo interno para el mes de junio de 2024 se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 58: VaR Modelo Interno

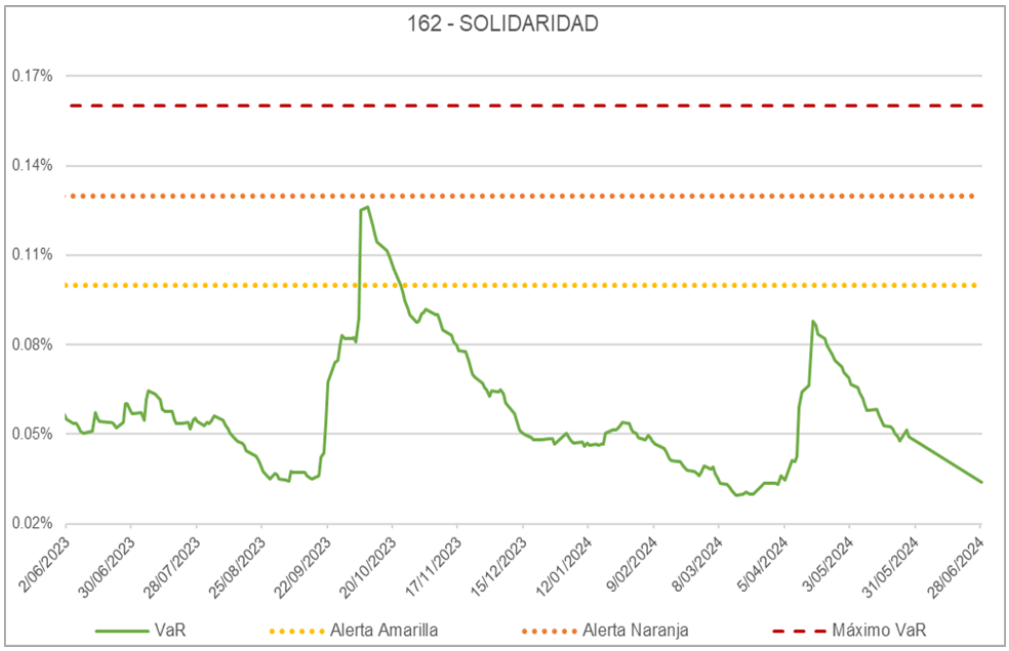
VaR Portafolio	Solidaridad	Subsistencia
Total Portafolio Inversiones	$ 621.179.466.418	$ 133.483.450.950
VaR diversificado	$ 211.669.130	$ 26.791.850
Duración	213	174
VaR D / VPN	0,0341%	0,0201%
VaR Máximo (PB)	0,16%	0,16%
VaR Máximo (pesos)	$ 993.887.146	$ 213.573.522
Pérdida estimada	21,30%	12,54%
Nivel de Confianta	99,00%	99,00%
Horizonte de Tiempo (días)	1	1

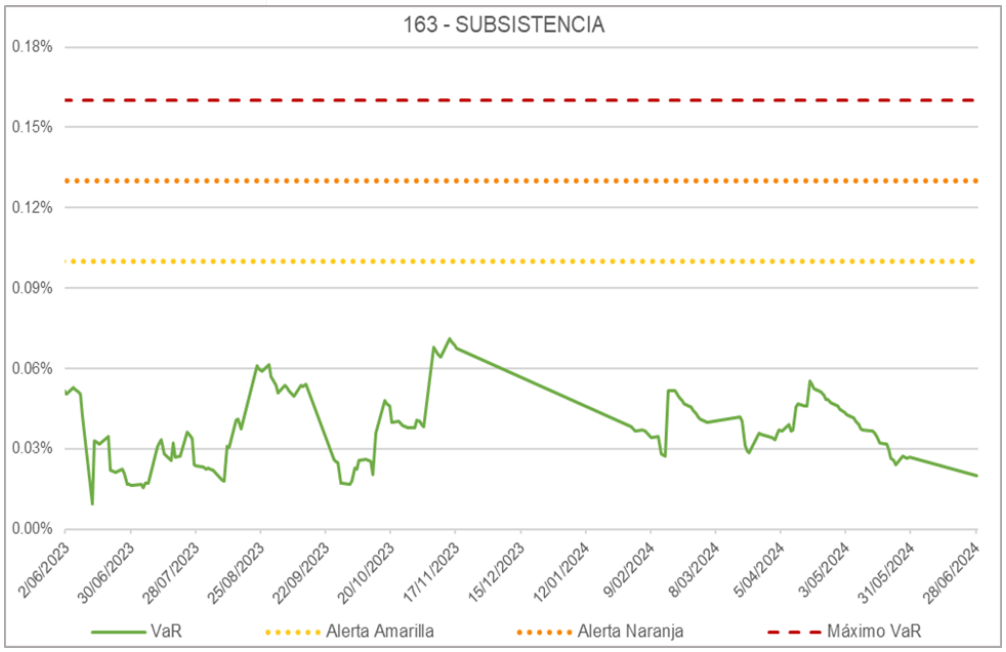
Al determinar el VaR por indicador se obtiene el siguiente resultado:

Tabla 59: VaR Modelo Interno por indicador

Indicador	Solidaridad			Subsistencia		
	Saldo	Part%	VaR Diversificado	Saldo	Part%	VaR Diversificado
IPC	$ 23.542.117.300	3,79%	$ 7.715.522	$ 4.009.223.600	3,00%	$ 1.353.912
IBR	$ 229.339.708.500	36,92%	$ 40.568.064	$ 77.243.140.950	57,87%	$ 17.666.914
Tasa fija	$ 330.960.672.545	53,28%	$ 181.169.965	$ 47.431.457.400	35,53%	$ 14.441.509
TES TF	$ 37.336.968.073	6,01%	$ 20.787.070	$ 4.799.629.000	3,60%	$ 2.082.860

Las siguientes gráficas muestran el comportamiento del VaR diversificado de las dos Subcuentas frente al valor presente neto (VPN) del portafolio desde junio de 2023 hasta junio 2024.





4.9.3. Pruebas de desempeño:

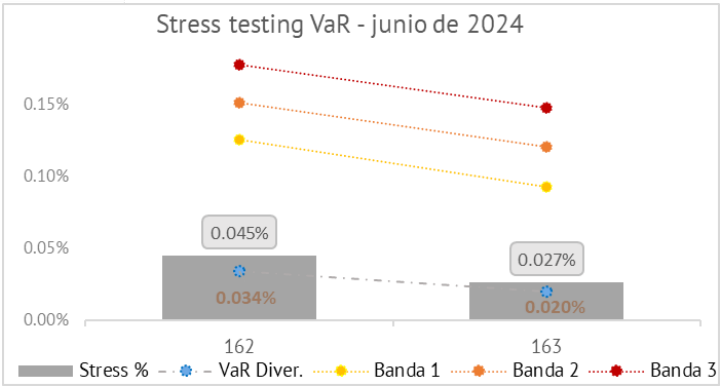
4.9.3.1. Prueba de Estrés (Stress Testing):

Este análisis evalúa en los portafolios el efecto de movimientos simulados en los factores de riesgo que son de interés para la Entidad, donde la volatilidad para cada factor de riesgo se calcula como el cambio algorítmico máximo de los datos de los precios, con el fin de estimar el comportamiento del valor en riesgo en condiciones extremas de mercado.

Para el mes de junio 2024, se evidencia una disminución en el VaR y en el Stress Testing del portafolio; sin embargo, con márgenes normales sin generar ninguna alerta, preservando los niveles de seguridad y exposición conservadora al riesgo de mercado.

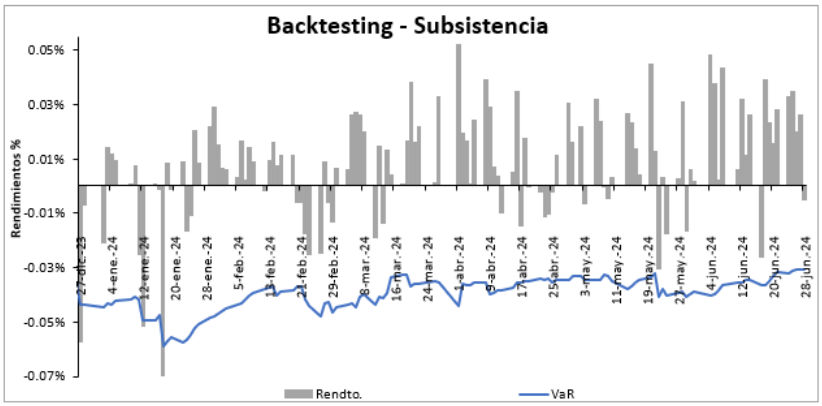
Tabla 60: Resultado pruebas de *estrés*

Portafolio	VPN Portafolio	VaR Diversificado	%	Prueba Stress	%
Solidaridad	$ 621.179.466.418	$ 211.669.130	0,034%	$ 281.173.249	0,045%
Subsistencia	$ 133.483.450.950	$ 26.791.850	0,020%	$ 35.589.277	0,027%

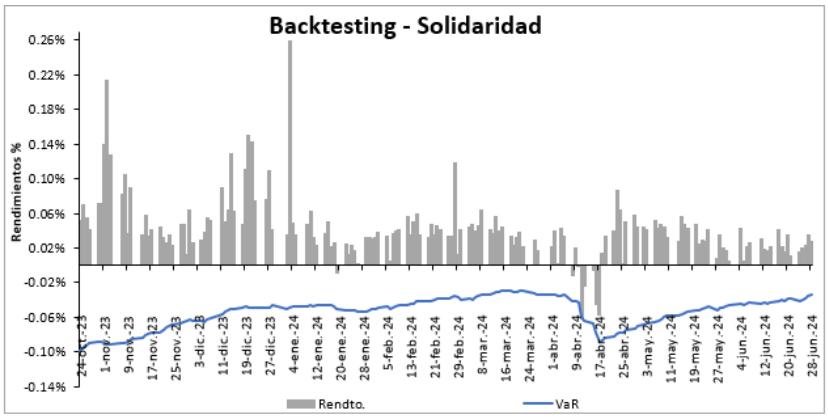


4.9.3.2. Back Testing:

El Back Testing (pruebas limpias y sucias) demuestra que el modelo y metodología EWMA se ajusta correctamente a la composición de los portafolios del Fondo de Solidaridad Pensional y a las condiciones de mercado. El modelo en cada portafolio de inversiones ha reaccionado de manera adecuada, previendo movimientos fuertes y generando alertas oportunas de forma que se ha podido tomar decisiones pertinentes y exponer la situación real a los diferentes entes de control.



KUPIEC	Subsistencia
Observaciones (n)	250
Fallas(X)	0
(^p)	0.00%
Confianza 95% (p)	5.00%
Aprobó	Aceptable



KUPIEC	Solidaridad
Observaciones (n)	250
Fallas(X)	2
(^p)	0.80%
Confianza 95% (p)	5.00%
Aprobó	Aceptable

CAPÍTULO III: GESTIÓN OPERATIVA

5. PROGRAMAS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL

5.1. Programa de Subsidio al Aporte en Pensión (PSAP)

5.1.1 Beneficiarios activos

Al cierre del mes de junio de 2024 se encontraban activos en este Programa 120.810 beneficiarios, con un incremento de 569 frente al mes de mayo de 2024.

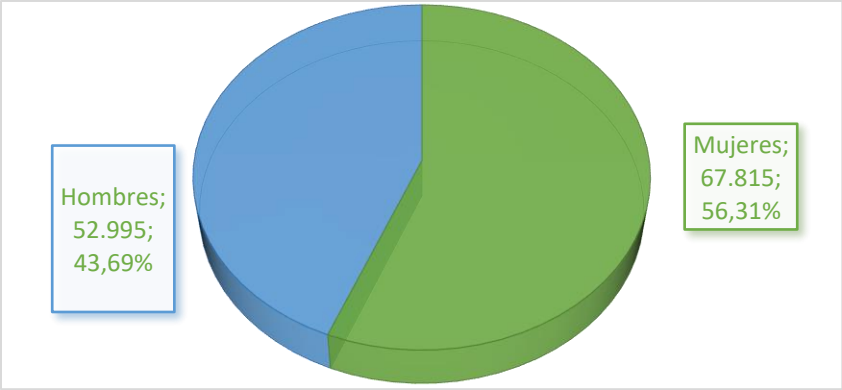
La distribución por grupo poblacional es la siguiente:

Tabla 61 Beneficiarios PSAP por grupo poblacional

Beneficiarios PSAP	junio-24	
	Beneficiarios	% Part.
Independiente urbano	84.777	70,17%
Mayores de 40 años	31.367	25,96%
Independiente rural	2.790	2,31%
Madres sustitutas	805	0,67%
Concejales	996	0,82%
Discapacitados	41	0,03%
Ediles	34	0,03%
Totales	**120.810**	**100%**

La composición del Programa por género se detalla a continuación:

Distribución beneficiarios PSAP por género



5.1.2. Beneficiarios en mora

Tabla 62: Beneficiarios PSAP en mora según periodos en mora

Mes de reporte	Mes de morosidad	Beneficiarios estado de cuenta	Morosidad (periodos)						Total mora
			1	2	3	4	5	6	
Enero-24	noviembre-23	125.786	8.745	2.282	1.545	1.085	917	1.803	16.377
Febrero-24	diciembre-23	125.187	8.040	2.152	1.414	1.213	850	2.011	15.680
Marzo-24	enero-24	124.555	11.977	2.613	1.395	1.130	1.030	1.931	20.076
Abril-24	febrero-24	121.538	5.952	4.062	1.347	869	696	1.714	14.640
Mayo-24	marzo-24	122.960	9.214	2.172	3.267	1.153	797	2.353	18.956
Junio-24	abril-24	2\|122.152	4.854	1.953	1.311	2.631	916	2.075	13.740

5.1.3. Suspensiones y retiros

La normatividad vigente del PSAP permite al Operador Fiduciario encargado de la administración de los recursos del FSP, la aplicación de suspensión de afiliaciones teniendo en cuenta que se debe garantizar el debido proceso al titular del subsidio además, en los casos cuando el beneficiario adquiera capacidad de pago, y/o por solicitud voluntaria del mismo, y/o cuando se cumplen los lineamientos en tiempo máximo de edad, y/o cuando se han completado las semanas de cotización.

Para el mes de junio de 2024, el mayor volumen de suspensiones corresponden a personas que cumplieron la temporalidad máxima de subsidios que cubre el programa, y es un límite fijado por la ley, el cual desafortunadamente deja a algunas personas sin la posibilidad de poder avanzar en la construcción de su pensión. Respecto de la suspensión por mora, dicha casuística obedece a aquellas personas a las cuales se les imposibilitó realizar sus aporte y por ende incurrieron en 6 meses de mora sin realizar sus aportes o porque adicionalmente caen en mora porque tienen pendiente de pago de fracciones de los aportes. Y la norma también contempla la posibilidad de que las personas que reciben el beneficio puedan conseguir empleo y así suspender su condición como beneficiario para poder recibir nuevamente el subsidio cuando se queden sin empleo.

A continuación, presentamos el detalle de las 660 suspensiones del mes bajo reporte:

Tabla 63: Causales suspensión PSAP

Motivo Suspensión	Total
Temporalidad de edad	288
Mora superior a 6 meses	191
Paso contributivo	116
Voluntario	43
RUAF	13
Temporalidad de semanas	5
Capacidad de pago	3
FOMAG	1
Total	**660**

De otra parte, para el mes que nos ocupa se aplicaron 202 retiros, con los siguientes motivos:

Tabla 64: Causales retiro PSAP

Causal de retiro	Total
Retiro voluntario	80
Capacidad de pago	36
Pensión	34
Trámite de prestación económica	32
Mora superior a 6 meses suspendido	10
No cumplimiento de requisitos PSAP	6
Modificación en la condición de beneficiario	2
Temporalidad edad	1
Retiro PILA	1
Total retiros	**202**

5.1.4. Reintegros y reactivaciones

Durante el mes bajo análisis se presentaron entre reintegros y reactivaciones 110 casos, el 89.09% de los casos corresponden a la causal Reintegro por Decreto 1833.

Tabla 65: Reintegros y reactivaciones del PSAP

Motivo del reintegro	Total Aplicado
Reintegro Decreto 1833	98
PILA	7
Colpensiones	1
Perdida condicion de Concejal	1
Paso a Contributivo	1
BDUA	1
Afiliado RAIS	1
Total Reactivados	**110**

5.1.5. Pagos PSAP junio 2024

En la siguiente tabla se presenta la relación de pagos realizada durante el 2024.

Tabla 66: Pagos del PSAP durante el año 2024

Mes de pago	Nómina pagada	N° subsidios programados	Valor programación	N° subsidios pagados	Valor pagos	Participación pagos
Enero	octubre-23	105.639	$ 14.712.586.240	104.754	$ 14.589.292.160	99,16%
Febrero	noviembre-23	104.930	$ 14.613.754.240	104.725	$ 14.585.208.960	99,80%
Marzo	diciembre-23	104.119	$ 14.500.798.080	103.832	$ 14.460.838.400	99,72%
Abril	enero-24	100.828	$ 15.736.770.400	100.615	$ 15.703.542.400	99,79%
Mayo	febrero-24	103.299	$ 16.122.943.200	102.996	$ 16.075.654.400	99,71%

Mes de pago	Nómina pagada	N° subsidios programados	Valor programación	N° subsidios pagados	Valor pagos	Participación pagos
Junio	marzo-24	99.829	$ 15.581.560.800	0	$ 0	0%

5.1.6. Portal transaccional PSAP

En el Portal Transaccional PSAP los beneficiarios y el público interesado en el programa pueden realizar las siguientes consultas y transacciones:

1. Actualización de datos de los beneficiarios
2. Reactivación de beneficiarios
3. Retiro de beneficiarios
4. Suspensión de la afiliación.
5. Vinculación de nuevos beneficiarios

Durante el mes de junio de 2024, se registraron un total de 1.369 solicitudes de vinculación y 301 por otras causales para un total de 1.670 solicitudes, como se detalla a continuación.

Tabla 67: Solicitudes por regional realizadas en el portal PSAP

Punto de Atención	Suspensión	Retiro	Reactivación	Vinculación	Total general
Centro	28	6	35	395	464
Noroccidente	19	11	32	198	260
Suroccidente	23	9	20	312	364
Resto País	52	8	58	464	582
TOTAL	**122**	**34**	**145**	**1.369**	**1.670**

De las 1.369 solicitudes de vinculación procesadas, el 87.36% (1.196) corresponden al grupo poblacional de Mayores de 40 años.

Del total de solicitudes de vinculación se aceptaron 1.203 solicitudes (87,87%), se encuentran 89 en proceso de revisión y se rechazaron 77.

Tabla 68: Detalle de las afiliaciones por grupo poblacional

Punto de Atención	Mayores 40 años	Concejal	Discapacitado	Edil	Madre Sustituta	Totales	Aceptadas	Rechazadas	En Revisión
Centro	370	20	1	0	4	395	347	17	31
Noroccidente	177	19	0	0	2	198	184	13	1
Suroccidente	265	43	0	2	2	312	282	24	6
Resto País	384	72	1	0	7	464	390	23	51
Total	**1.196**	**154**	**2**	**2**	**15**	**1.369**	**1.203**	**77**	**89**

5.1.7. Beneficiarios fallecidos:

En lo corrido del año 2024 se habían programado 152 subsidios a beneficiarios fallecidos por valor de $22.427.680.

Tabla 69: Detalle de los subsidios programados a beneficiarios fallecidos.

Nómina	Periodo	Subsidios	Valor
Noviembre-2022	Mayo	3	$ 360.000
Diciembre-2022	Junio	33	$ 3.960.000
Enero-2023	Junio	13	$ 1.809.600
Mayo-2023	Junio	24	$ 3.340.800
Junio-2023	Junio	56	$ 7.795.200
Junio-2023	Julio	42	$ 5.855.680
Junio-2023	Agosto	21	$ 2.951.040
Junio-2023	Septiembre	26	$ 3.619.200
Julio-2023	Octubre	24	$ 3.340.800
Agosto-2023	Noviembre	29	$ 4.036.800
Septiembre-2023	Diciembre	26	$ 3.619.200
Octubre-2023	Diciembre	19	$ 2.644.800
Noviembre-2023	Enero - 24	32	$ 4.454.400
Diciembre-2023	Marzo- 24	45	$ 6.273.280
Enero-2024	Abril-2024	15	$2.340.000
Febrero-2024	Mayo-2024	42	$6.552.000
Marzo- 24	Junio-2024	18	$2.808.000

La validación de los beneficiarios fallecidos se realiza con las bases de datos de la Registraduría, RUAF y Supervivencia. Los 18 beneficiarios, están suspendidos y se encuentran en verificación.

5.2. Programa Colombia Mayor – Ex madres comunitarias (EMC) y ex madres sustitutas (EMS).

De acuerdo con el cronograma de ampliación establecido en la resolución 454 del 22 de mayo de 2024 para el mes de junio se tenía una base autorizada de 11.500 cupos de los cuales 10.400 corresponden al programa de ex madres comunitarias y 1.100 cupos al programa de ex madres sustitutas.

No obstante el ICBF no ha cubierto el número de beneficiarias para cubrir los cupos asignados por lo cual se muestra una baja cobertura, la cual es ajena al Administrador Fiduciario. Desde nuestra gestión hemos realizado seguimiento a los cupos vacíos en pro de que queden cubiertos a la mayor brevedad posible. El ICBF a pesar de las gestiones realizadas no ha logrado entregar la información ya que se quedan muchos procesos en validación por falta de completitud de e

5.2.1. Cupos activos, suspendidos y vacíos

El estado de los cupos asignados a los programas de subsidios para ex madres comunitarias y ex madres sustitutas para junio de 2024, es el siguiente:

Tabla 70: Programas Ex madres - Balance de cupos

Cupos	Ex madres comunitarias		Ex madres sustitutas		Total Cupos	
	Cupos	% Part	Cupos	% Part	Cupos	% Part
Total Cupos	10.400	100%	1.100	100%	11.500	100%
Beneficiarios Activos	5.182	49,83%	829	75,36%	6.011	52,27%
Beneficiarios Suspendidos	97	0,93%	10	0,91%	107	0,93%
Cupos Vacíos	5.121	49,24%	261	23,73%	5.382	46,80%

5.2.2. Novedades de beneficiarios.

En el mes de junio de 2024 se presentaron 129 novedades, 87 en Ex madres comunitarias y 42 en Ex madres sustitutas.

Tabla 71: Programas Ex Madres – Novedades Presentadas

Novedades Programa Exmadres	junio-24		Acumulado 2024		
	EMC	EMS	EMC	EMS	Total
Nuevos ingresos	2	20	9	100	109
Transformados de Colombia Mayor	0	0	0	0	0
Actualización de Datos	0	2	12	9	21
Reactivaciones	2	0	10	0	10
Retiros	0	1	57	7	64
Total novedades	**4**	**23**	**88**	**116**	**204**

5.2.3. Cupos suspendidos:

Para el mes que nos ocupa se encontraban suspendidos, por diferentes causales, 107 beneficiarias, siendo las más representativas aquellas suspendidos por Registraduría, las cuales representan el 41.12% de las suspensiones reportadas.

Tabla 72: Suspensión por motivo

Suspensiones Programa Exmadres	Junio 2024		
	EMC	EMS	Total
Registraduría	44	0	**44**
Pensión	21	6	**27**
Renta	25	2	**27**
No cobro	5	0	**5**
Posibles fallecidos	2	2	**4**
Total suspensiones	**97**	**10**	**107**

5.2.4. Cupos vacíos

Durante el mes que nos ocupa se encontraban 5.382 cupos vacíos distribuidos así:

Tabla 73: Cupos vacíos

Grupo poblacional	# cupos vacíos
Exmadres comunitarias	5.121

Grupo poblacional	# cupos vacíos
Exmadres sustitutas	261
TOTAL	**5.382**

5.2.5. Valor de los subsidios por según tiempo de servicio

El valor de los subsidios entregados a los beneficiarios del programa está entre el 80% y el 95% de un salario mínimo mensual, de los cuales $80.000 los aporta el Fondo de Solidaridad Pensional y el resto corresponden a la cofinanciación del ICBF.

Tabla 74: Valor Subsidios

Valor promedio del subsidio	ExMadres Sustitutas		ExMadres Comunitarias		Total Ex Madres	
junio-24	Beneficiarios	%	Beneficiarios	%	Beneficiarios	%
$ 1.040.000	240	28,61%	512	9,70%	752	12,29%
$ 1.170.000	240	28,61%	976	18,49%	1216	19,88%
$ 1.235.000	359	42,79%	3.791	71,81%	4.150	67,83%
Total Beneficiarios	839	100%	5279	100%	6118	100%
Valor promedio subsidio	**$ 1.160.625,74**		**$ 1.204.069,90**		**$ 1.198.112,13**	

5.2.6. Programación nómina de subsidios del programa de Protección a la Vejez de Ex Madres Comunitarias y Ex Madres Sustitutas.

En el mes de junio de 2024, se realizó la programación de las nóminas de los dos programas para el mismo mes.

Tabla 75: Nóminas programadas en el año 2024

Programa	No. de Nómina	Periodo	Beneficiarios Programados	Subsidios Programados	Valor FSP	Valor ICBF	Valor Total Nómina
EMS	719024	Ene - Feb 2024	741	5.589	$ 121.280.000	$ 3.957.188.000	$ 4.078.468.000
EMC	719025	Ene - Feb 2024	5.113	40.891	$ 860.676.000	$ 29.766.942.000	$ 30.627.618.000
EMS	719026	marzo-24	741	741	$ 59.280.000	$ 801.645.000	$ 860.925.000
EMC	719027	marzo-24	5.098	5.101	$ 408.080.000	$ 5.732.730.000	$ 6.140.810.000
EMS	719028	abril-24	778	833	$ 66.640.000	$ 920.714.000	$ 987.354.000
EMC	719029	abril-24	5.089	5.151	$ 412.080.000	$ 5.851.422.000	$ 6.263.502.000
EMS	719030	mayo-24	813	853	$ 68.240.000	$ 921.840.000	$ 990.080.000
EMC	719031	mayo-24	5.085	5.207	$ 416.560.000	$ 5.842.103.000	$ 6.258.663.000
EMS	719032	junio-24	832	869	$ 69.520.000	$ 945.288.000	$ 1.014.808.000
EMC	719033	junio-24	5085	5204	$ 416.320.000	$ 5.851.626.000	$ 6.267.946.000
			29.375	**70.439**	**$ 2.898.676.000**	**$ 60.591.498.000**	**$ 63.490.174.000**

5.2.7. Distribución de beneficiarios por departamento

A continuación, se presenta la distribución de beneficiarios en los dos programas.

Tabla 76: Beneficiarias del programa por departamento

Departamento	Ex Madres Comunitarias		Ex Madres Sustitutas		Total Ex Madres	
	Activos	Suspendidos	Activos	Suspendidos	Activos	Suspendidos
Amazonas	6	0	0	0	6	0
Antioquia	534	10	144	4	678	14
Arauca	21	1	15	0	36	1
Atlántico	172	0	20	0	192	0
Bogotá D.C.	771	19	42	1	813	20
Bolívar	171	3	23	1	194	4
Boyacá	149	0	39	0	188	0
Caldas	141	6	60	0	201	6
Caquetá	45	0	4	0	49	0
Casanare	17	1	11	0	28	1
Cauca	158	5	54	0	212	5
Cesar	89	0	2	0	91	0
Choco	149	2	18	0	167	2
Córdoba	450	3	14	0	464	3
Cundinamarca	157	1	40	1	197	2
Guainía	0	0	1	0	1	0
Guaviare	4	0	1	0	5	0
Huila	184	7	16	0	200	7
La Guajira	18	0	3	0	21	0
Magdalena	256	11	10	0	266	11
Meta	63	3	55	1	118	4
Nariño	459	6	28	0	487	6
Norte de Santander	79	1	14	0	93	1
Putujunio	13	0	10	0	23	0
Quindío	87	5	19	0	106	5
Risaralda	61	1	20	0	81	1
San Andrés y Providencia	0	0	0	0	0	0
Santander	181	4	41	1	222	5
Sucre	254	2	11	0	265	2
Tolima	64	1	53	1	117	2
Valle del cauca	427	5	55	0	482	5
Vaupés	0	0	0	0	0	0
Vichada	2	0	6	0	8	0
Total	**5.182**	**97**	**829**	**10**	**6.011**	**107**

CAPÍTULO IV: GESTIÓN LEGAL

6. DEFENSA JUDICIAL

6.1. Acciones de Tutela

6.1.1. Histórico acciones de tutela

Durante la vigencia del Contrato de Encargo Fiduciario, la Dirección Jurídica ha atendido setecientas cincuenta y nueve (795) acciones de tutela relacionadas con los siguientes programas y asuntos:

Tabla 77: Tutelas recibidas durante la vigencia del Contrato De Encargo Fiduciario N° 719 de 2022

Programas /asuntos	Cantidad	% Particip.
Programa de Subsidio al Aporte en Pensión - PSAP	546	68.69%
Programa Colombia Mayor	47	5.91%
Prestación Humanitaria Periódica para Víctimas del Conflicto Armado	52	6.54%
Programa de Subsidio para la Protección en la Vejez de Exmadres Comunitarias y Exmadres Sustitutas del ICBF	120	15.09%
Otros asuntos ajenos al Fondo de Solidaridad Pensional	30	3.77%
	795	**100%**

6.1.2. Fallos acciones de tutela

En la siguiente tabla se presenta la relación de los fallos de tutela durante la vigencia del Contrato De Encargo Fiduciario N° 719 de 2022, hasta el 30 de junio de 2024.

En la siguiente tabla se presenta el detalle de los fallos de tutela por programa:

Tabla 78: Fallos de Tutela proferidos

Programas /Fallos	Favorables	Desfavorables	Pendientes	Totales
Programa de Subsidio al Aporte en Pensión - PSAP	482	58	6	546
Programa Colombia Mayor - PCM	46	1	0	47
Prestación Humanitaria Periódica para Víctimas del Conflicto Armado – PHP	45	6	1	52
Programa de Subsidio para la Protección en la Vejez de Exmadres Comunitarias y Exmadres Sustitutas del ICBF - EMCEMS	117	2	1	120
Otros asuntos ajenos al Fondo de Solidaridad Pensional	28	0	2	30
	718	**67**	**10**	**795**

Los fallos desfavorables corresponden a los siguientes temas:

PSAP:	Pago subsidios de vigencias presupuestales expiradas, reactivación de afiliación (4). Corregir coordinadamente con Colpensiones historia laboral (5).
PHP:	Resolver solicitud de reconocimiento.

EMCEMS:	Inclusión por el ICBF de beneficiaria sin cumplir tiempo de permanencia (1). Reactivación de afiliación al considerar que los pagos adicionales al salario percibido no constituyen ingresos (1).
PCM:	Ordena el pago de subsidios.

6.1.3. Impugnaciones presentadas por fallos desfavorables acciones de tutela

Los fallos desfavorables para los intereses del Fondo de Solidaridad Pensional son impugnados por el Administrador Fiduciario. También se acude a la defensa del Fondo cuando la impugnación se promueve por otros intervinientes a quienes el resultado del fallo les resulta adverso.

Tabla 79: Fallos de Tutela Impugnados

Programas /Asuntos	Fallos impugnados	Fallos segunda instancia		
		Favorables	Desfavorables	Pendientes
Programa de Subsidio al Aporte en Pensión - PSAP	258	203	44	11
Programa Colombia Mayor	15	11	1	3
Prestación Humanitaria Periódica para Víctimas del Conflicto Armado	15	11	4	0
Programa de Subsidio para la Protección en la Vejez de Exmadres Comunitarias y Exmadres Sustitutas del ICBF	28	22	1	5
Otros asuntos ajenos al Fondo de Solidaridad Pensional	11	11	0	0
Total Consolidado Fecha de Corte	**327**	**258**	**50**	**19**

Los fallos desfavorables en segunda instancia corresponden a los siguientes temas:

PSAP:	Pago subsidios de vigencias presupuestales expiradas (36). Reactivación de afiliaciones. (7). Rehacer el debido proceso previo al retiro de la afiliación. (1)
PCM:	Ordena el pago de subsidios (1).
PHP:	Resolver solicitud de reconocimiento (4).
EMCEMS:	Inclusión por el ICBF de beneficiaria sin cumplir tiempo de permanencia (1).

6.1.4. Acciones de Tutela mes de junio 2024

Durante el mes de junio 2024 se atendieron treinta y seis (36) acciones de tutela.

Pretensiones: En el periodo informado las acciones de tutela estuvieron relacionadas con los siguientes temas:

a) Corrección de historias laborales de Colpensiones de beneficiarios del Programa de Subsidio al Aporte en Pensión para el reconocimiento de prestaciones pensionales.

b) Pago de subsidios a beneficiarios del Programa de Subsidio al Aporte en Pensión – PSAP, correspondientes a vigencias presupuestales expiradas.

c) Ingreso al Programa de Subsidio para la Protección en la Vejez de Exmadres Comunitarias y Exmadres Sustitutas del ICBF.

d) Reconocimiento de la Prestación Humanitaria Periódica para Víctimas del Conflicto Armado presentadas ante el Ministerio del Trabajo.

e) Ingreso o pago de subsidios del Programa Colombia Mayor, cuyo ejecutor es el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

f) Afiliación al Programa de Subsidio al Aporte en Pensión – PSAP de personas que no cumplen con los requisitos de ingreso.

g) Reactivación de afiliaciones al Programa de Subsidio al Aporte en Pensión – PSAP inaplicando la temporalidad del subsidio.

h) El Administrador Fiduciario fue vinculado a acciones de tutela por asuntos ajenos a su competencia como el cese de descuentos por nómina a raíz del trámite de negociación de deudas, la corrección de historia laboral de afiliados al RAIS y la atención de peticiones referentes a la recalificación del puntaje del Sisbén.

6.1.4.1. Fallos de Tutela.

En la siguiente tabla se presenta la distribución de acciones de tutela atendidas en el mes de junio de 2024 por programa.

Tabla 80: Fallos de Tutelas recibidas en el mes de junio de 2024

Programas /Asuntos	Favorables	Desfavorables	Pendientes	Totales
Programa Subsidio al Aporte en Pensión - PSAP	14	2	6	22
Programa Subsidio a la Vejez EMC y EMS	6	1	0	7
Prestación Humanitaria Periódica Víctimas - PHP	0	0	1	1
Programa Colombia Mayor (DPS)	3	0	0	3
Otros Asuntos Ajenos al FSP	1	0	2	3
Total Mes	**24**	**3**	**9**	**36**

Los fallos desfavorables corresponden a los siguientes temas:

PSAP: Pago subsidios de vigencias presupuestales expiradas (1).
Corregir coordinadamente con Colpensiones historia laboral. (1)
EMCEMS Reactivación de afiliación al considerar que los pagos adicionales al salario percibido no constituyen ingresos. (1)

6.2. Procesos judiciales.

6.2.1. Histórico de procesos judiciales.

Con corte al 30 de noviembre de 2022 se recibieron del anterior administrador fiduciario ciento cincuenta y ocho (158) procesos distribuidos de la siguiente manera:

- Jurisdicción Ordinaria Laboral: 140

Tabla 81: Procesos jurisdicción Ordinaria Laboral a Noviembre 2022

Pretensiones	Cantidad
Reconocimiento Prestación Pensional con Subsidios PSAP	85
Reconocimiento Prestación Humanitaria Periódica Víctimas PHP	14
Reconocimiento Cotización a Pensiones a cargo del FSP para EMC y EMS	40
Pago de aportes con destino al FSP	1
Total	**140**

- Jurisdicción Contenciosa Administrativa: 18

Tabla 82: Procesos jurisdicción Contenciosa Administrativa a Noviembre 2022

Pretensiones	Cantidad
Reconocimiento Prestación Humanitaria Periódica Víctimas PHP	14
Reconocimiento Prestación Pensional con Subsidios PSAP	1
Reconocimiento Cotización a Pensiones a cargo del FSP para EMC y EMS	3
Total	**18**

6.2.2. Histórico de fallos judiciales.

Tabla 83: Fallos judiciales al 30 de noviembre 2022

Programas	Favorables	Desfavorables	Totales
Programa Subsidio al Aporte en Pensión - PSAP	13	3	16
Reconocimiento Cotización a Pensiones a cargo del FSP para EMC y EMS	6	0	6
Prestación Humanitaria Periódica Víctimas - PHP	0	1	1
Costas	0	1	1
	19	**5**	**24**

6.2.3. Procesos judiciales Encargo Fiduciario 719 de 2022

Durante la vigencia del Contrato de Encargo Fiduciario, se han atendido en forma externa doscientos treinta y tres (233) procesos judiciales en las jurisdicciones Ordinaria Laboral y Contenciosa Administrativa, a través de la firma Travail Abogados S.A.S.

De estos procesos, ciento cincuenta y ocho (158) se recibieron del anterior administrador fiduciario y setenta y cinco (75) se iniciaron durante el presente encargo fiduciario e igualmente bajo este encargo han finalizado cuarenta y cuatro (44) procesos.

Consolidado a la fecha de corte:

Tabla 84: Procesos Judiciales al 30 de junio 2024

Procesos por jurisdicción	Iniciales	Nuevos	Finalizados	Activos	Atendidos
Jurisdicción Ordinaria Laboral	138	68	43	164	206
Jurisdicción Contenciosa Administrativa	20	7	1	25	27
Total Consolidado Fecha de Corte	**158**	**75**	**44**	**189**	**233**

En los procesos finalizados, se presenta una sentencia desfavorable para el Ministerio del Trabajo que ordenó el reconocimiento y pago de la Prestación Humanitaria Periódica para Víctimas del Conflicto Armado para Diana Ruiz Patiño.

6.2.3.1. Procesos Activos por Jurisdicción.

Por la jurisdicción ordinaria laboral se encontraban activos ciento sesenta y cuatro (164) procesos, con el siguiente detalle:

Tabla 85: Procesos activos Jurisdicción ordinaria laboral al 30 de junio 2024

Asunto	Cantidad
Reconocimiento Prestación Pensional con Subsidios PSAP	110
Reconocimiento Prestación Humanitaria Periódica Víctimas PHP	20
Reconocimiento Cotización a Pensiones a cargo del FSP para EMC y EMS	34
Total	**164**

Por la jurisdicción ordinaria contenciosa administrativa se encontraban activos veinticonco (25) procesos, con el siguiente detalle:

Tabla 86: Procesos activos Jurisdicción ordinaria laboral al 30 de junio 2024

Asunto	Cantidad
Reconocimiento Prestación Humanitaria Periódica Víctimas PHP	**12**
Reconocimiento Cotización a Pensiones a cargo del FSP para EMC y EMS	**12**
Reconocimiento Prestación Pensional con Subsidios PSAP	**1**
Total	**25**

6.2.3.2. Procesos Activos por Instancias.

- Jurisdicción Ordinaria Laboral:

Tabla 87: Procesos activos al 30 de junio 2024

Instancias	Cantidad
Única Instancia	3
Primera Instancia	105
Segunda Instancia	53

Instancias	Cantidad
Casación	3
Total	**164**

*Casación: Procesos de: Silvestre Melo Olarte, José Ramiro Galvis Reyes, María Ligia Muñoz Aldana y Amparo Ayala.

- Medios de Control e Instancias Jurisdicción Contenciosas Administrativa: (20)

Tabla 88: Procesos activos al 30 de junio 2024

Medio de Control	Primera Instancia	Segunda Instancia
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	20	5
Reparación Directa	0	0
Total	**25**	

6.2.3.3. Consolidado Fallos Encargo Fiduciario 719 de 2022:

Un proceso judicial termina cuando la decisión que lo resuelve no es susceptible de recurso; contra las sentencias proferidas por los Tribunales Superiores de Distrito Judicial al resolver procesos ordinarios laborales es procedente el recurso extraordinario de casación; por disposición legal, aunque una sentencia de primera instancia en estos procesos no sea apelada por el demandante, se debe surtir el grado jurisdiccional de consulta.

Se han proferido treinta y cuatro (34) sentencias así:

Tabla 89: Fallos Procesos Judiciales al 30 de junio 2024

Jurisdicción ordinaria laboral	Favorables	Desfavorables
Reconocimiento Prestación Pensional con Subsidios PSAP	17	0
Reconocimiento Cotización a Pensiones a cargo del FSP para EMC y EMS	12	0
Reconocimiento prestación pensional con subsidio PSAP	3	1
Pago de aportes al Fondo de Solidaridad Pensional	1	0
Total a la Fecha de Corte	**34**	

Finalizados: Todas las sentencias fueron absolutorias para el Administrador Fiduciario. Solo una sentencia fue condenatoria para el Ministerio del Trabajo que ordenó el pago de una Prestación Humanitaria Periódica para Víctimas del Conflicto Armado (Diana Ruiz Patiño).

6.2.3.4. Novedades Judiciales en el Período Informado:

Durante el periodo informado se tuvieron las siguientes novedades:

a) Notificación de admisión de dos (2) procesos; Uno (1) relacionado con el reconocimiento de subsidios del Programa de Subsidio al Aporte en Pensión - PSAP para causar el derecho al

pago de prestaciones pensionales. Uno (1) relacionado con el reconocimiento de la Prestación Humanitaria Periódica para Víctimas del Conflicto Armado.

b) Desistimiento de las pretensiones (1). Relacionado con el reconocimiento de subsidios del Programa de Subsidio al Aporte en Pensión - PSAP para causar el derecho al pago prestaciones pensionales. El Juzgado Tercero Laboral del Circuito Judicial de Armenia aceptó la renuncia a las pretensiones formuladas por el señor Lenin Collantes Rodríguez y dispuso el archivo del expediente.

c) c.- Sentencia condenatoria de primera instancia (1). Proceso relacionado con la prestación humanitaria periódica para Víctimas del Conflicto Armado PHP. El Juzgado Catorce Laboral del Circuito Judicial de Medellín condenó al Ministerio del Trabajo a reconocer y pagar la prestación al señor Hernán Darío Castaño al considerar que era procedente aplicar retroactivamente la Ley 418 de 1997 y tener por demostrado el nexo causal, pese a que su invalidez devino de la explosión de dinamita mientras se desempeñaba como minero. Contra esa determinación el Ministerio interpuso el recurso de apelación que fue concedido ante la Sala Laboral del Tribunal de esa ciudad.

d) Negación pretensiones de la demanda (1). Proceso relacionado con el pago de cotizaciones al Sistema de Seguridad Social en Pensiones de Ex Madre Comunitaria del ICBF. El Juzgado Diecinueve Laboral del Circuito Judicial de Cali desestimó la totalidad de pretensiones formuladas por la señora Teresa Medina, al considerar que haber ejercido la labor de madre comunitaria no le otorgaba el derecho al subsidio del Programa PSAP, sin cumplir con los requisitos para acceder a éste. El expediente fue remitido al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali para surtir el grado jurisdiccional de consulta.

e) Sentencia condenatoria de segunda instancia (1). Relacionada con el reconocimiento de subsidios del Programa de Subsidio al Aporte en Pensión - PSAP para causar el derecho al pago prestaciones pensionales. La Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín resolvió el grado jurisdiccional de consulta concedido al Ministerio del Trabajo al no apelar la sentencia de primera instancia, confirmando la orden de reintegrar en favor del señor Humberto de Jesús Arroyave Arias los subsidios pensionales entre junio de 2006 y enero de 2010, teniendo en cuenta que Colpensiones los devolvió erradamente, no se impusieron costas a la cartera ministerial y se mantuvo incólume la orden a Colpensiones de reconocer y pagar la pensión de vejez.

f) Sentencia absolutoria de segunda instancia (1). Relacionada con el reconocimiento de subsidios del Programa de Subsidio al Aporte en Pensión - PSAP para causar el derecho al pago prestaciones pensionales. El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira confirmó la sentencia de primera instancia que condenó a Colpensiones a reconocer y pagar la pensión de invalidez requerida por la señora Mercedes Blandón Ríos y absolvió al Ministerio del Trabajo y al administrador fiduciario, al considerar que no se demostró que hubiesen omitido el reconocimiento de subsidios en favor de la demandante.

g) Sentencia desfavorable de primera instancia (1). Relacionada con la prestación humanitaria periódica para Víctimas del Conflicto Armado PHP. El Juzgado Segundo Laboral del Circuito

Judicial de Medellín, asumió el conocimiento del proceso adelantado por el señor Luis Alejandro Yepes Acevedo, y condenó al Ministerio del Trabajo a reconocer y pagar en su favor la prestación humanitaria, al considerar que si bien los trámites administrativos de reconocimiento fueron adelantados ante Colpensiones, la competencia para el reconocimiento la debía asumir la cartera ministerial conforme con el Decreto 600 de 2017. Contra esa decisión se concedió el recurso de apelación ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de esa ciudad.

h) Sentencia desfavorable de segunda instancia (1). Proceso relacionado con el pago de cotizaciones al Sistema de Seguridad Social en Pensiones de Ex Madre Comunitaria del ICBF. La Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín confirmó la sentencia de primera instancia que ordenó al Administrador Fiduciario reintegrar en favor de la señora Ros Mery Sepúlveda Lemus los subsidios pensionales entre diciembre de 1997 y octubre de 1998, considerando que si bien se pretendió la relación laboral con el ICBF, se demostró que Colpensiones devolvió los subsidios para ese periodo pese a que la beneficiaria había realizado el pago del pago del aporte que le correspondía mientras desarrolló la labor de madre comunitaria, no se impusieron costas procesales.

6.2.1 Procesos de reconocimiento cotización a pensiones a cargo del FSP para ex madres comunitarias y ex madres sustitutas.

6.2.1.1 Jurisdicción ordinaria: 34 procesos

En segunda instancia: Se encuentran dieciséis (16) procesos: quince (15) con fallos absolutorios en primera instancia. Uno (1) con fallo condenatorio.

Corresponden a: Trini Del Carmen Gómez Pastrana, Delsy Magdalena Rodiño Mesa, Luz Stella Ruiz De Álvarez, María Amparo Marín Molina, Yamileth Vallejos Gutiérrez, Nerilda Rosa Montalvo Hoyos, María Cecilia Álzate Zuluaga, Ros Mery Sepúlveda Lemus, Amparo Bermúdez Marín, María Francia Quintero Trujillo, Blanca Antonia Combait, Carmen Rosa Yepes De Gómez, Mariela De Jesús Serna Zuluaga, Consuelo Ríos De Torres, María Consuelo Trujillo Becerra, María Graciela Giraldo De Acevedo, Mavis Mejía Torrejano, Julia Stella Rodríguez De Rico, Fanny Hoyos, Yanet Sosa Solano, Consuelo Castro Yopasa, Carmenza Castro Rodríguez y Gloria Elsa Ortiz Angulo, Blanca Lilia Suarez Orjuela, María Ilia Carabalí Carabalí, Amparo Sáenz Blanco, Teresa Medina, Elfa Marina Gómez, Hermelodia Ambuila González, Luz Marina Salazar González, Angelica Albarracín David, Adela Gutiérrez Ramírez y Otras, Blanca Cecilia Álvarez Flórez, Inés Carabalí García, María Julia Ortega Diaz, Clemenca Zarta González, Deyanira Lasso Aponza y Sonia Janeth Viveros Arboleda.

6.2.1.2 Jurisdicción Contenciosa: Nulidad y Restablecimiento del Derecho: 12 procesos.

Un (1) proceso en el que se reclama una pensión de vejez.

Once (11) instaurados por ex madres comunitarias del ICBF, solicitando se reconozca la existencia de un contrato de trabajo realidad y el pago de salarios, prestaciones sociales y demás

acreencias laborales y el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, que corresponden a: Albertina Rosa Herrera Avilez, Ana Elvira Barrero Bello, Ana Cleotilde Romero Rojas, Ligia Ruiz Gueche, Maritza Teresa Mora Leal, Claudia Patricia Arias Castro, Clara Inés Rojas Gómez y Hermelinda Molina de Espitia, Ana Elia Albarracín Silva, Julia Stella Rodríguez De Rico, Gloria Estella Gómez Moreno y Liliana Patricia Quiceno Hoyos.

6.4. Trámites de pérdida o reactivación de la afiliación de beneficiarios al PSAP (Debido Proceso)

El Programa Subsidio al Aporte en Pensión tiene carácter temporal y el desembolso del subsidio está supeditado a que el beneficiario realice el aporte obligatorio que le corresponde y que no incurra en ninguna causal de pérdida del derecho al subsidio contemplada en la normatividad del Programa.

En tal virtud, el Administrador Fiduciario, producto del seguimiento que debe efectuar a los beneficiarios, realiza el cruce de información con diferentes bases de datos de cuyos reportes se pueden derivar suspensiones preventivas de la afiliación de los beneficiarios, mientras éstos desvirtúan, si es del caso, la causal de pérdida del derecho al subsidio reportada en el marco del debido proceso.

Trámites en junio de 2024: Veinte (20)

Previo proceso de análisis, convalidación de información y estudio de cada situación particular, en el periodo informado, se procedió con los siguientes trámites:

- Retiro: 14
- Solicitud de dicumentos: 2
- En estudio: 4

6.5. Requerimientos de distintas Autoridades y entidades de control: 52

- Autoridades Judiciales (Jueces – Tribunales – Fiscalía): 52

6.6. Derechos de Petición

Durante el año 2024 se han recibido 3.296 PQRD, en su mayoría del programa PSAP.

Tabla 90: PQRD recibidas por durante el 2024

Mes de Radicación	Total
Enero	792
Febrero	845
Marzo	542
Abril	595

Mes de Radicación	Total
Mayo	**522**
Junio	**387**
Tota PQRD 2024	**3.683**

En el mes de junio de 2024 se recibieron PQRD 387 y venían pendientes de respuesta 43 de mayo 2024, para un total de 430 PQRD procesadas en el mes.

Tabla 91: PQRD procesadas en el mes

Mes de Radicación	PSAP	PCM	EMC / EMS	PHP	Otros	Total
mayo-24	36	0	3	0	4	43
junio-24	370	4	0	2	11	387
	406	**4**	**3**	**2**	**15**	**430**

De estos PQRD, 134 corresponden a derechos de petición y 296 a peticiones.

Tabla 92: PQRD procesadas por Tipología

Tipología	Derecho de Petición	Petición	Total
mayo-24	19	24	**43**
junio-24	115	272	**387**
	134	**296**	**430**

En el mes se dio respuesta a 556 PQRD, quedando 52 en proceso de respuesta.

Tabla 93: PQRD respondidas en el mes

Mes Respuesta	PSAP	PCM	EMC / EMS	PHP	Otros	Total
junio-24	374	4	3	2	14	**397**
Pendientes	32	0	0	0	1	**33**
	406	**4**	**3**	**2**	**15**	**430**

6.6.1. Derechos de petición respondidos por la Dirección Jurídica: 10

- Programa de Subsidio al Aporte en Pensión: 5
- Prestación Humanitaria para Víctimas del Conflicto Armado: 2
- Otros Asuntos: 3

CAPÍTULO V: PRESTACIÓN HUMANITARIA PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

7. Estados Financieros Cuenta de Prestación Humanitaria Periódica (PHP)

Para el mes bajo reporte, el Programa de Prestación Humanitaria Periódica presenta un saldo en el activo por valor de $413 millones, de los cuales $3 millones se encontraban en efectivo en cuentas de ahorros y los $410 millones restantes en cuentas por cobrar correspondientes a subsidios registrados por pagar.

De igual manera, el saldo del pasivo del Programa de Prestación Humanitaria Periódica también asciende a la suma de $413 millones, de los cuales $3 millones corresponden a subsidios asignados, y $43 millones corresponden a descuentos de ley (salud) y $367 millones a recursos a favor de terceros.

Tabla 94: Estado Situación Financiera - Prestación Humanitaria Periódica

Estado Situación Financiera	mayo-24	junio-24	Variación	Var. %	Part. %
ACTIVOS					
Efectivo y equivalentes al efectivo	$ 78.463.689	$ 3.296.860	-$ 75.166.829	-92,6%	0,8%
Cuentas por Cobrar	$ 0	$ 409.910.000	$ 409.910.000	0,0%	99,2%
TOTAL ACTIVOS	**$ 78.463.689**	**$ 413.206.860**	**$ 334.743.171**	823,2%	**100%**
PASIVOS					
Recursos a favor de terceros	$ 2.489.685	$ 2.494.147	$ 4.462	3586,6%	0,6%
Descuentos de Nómina	$ 45.307.904	$ 43.433.904	-$ 1.874.000	18,2%	10,5%
Subsidios Asistencia social	$ 30.666.100	$ 367.278.809	$ 336.612.709	4528,9%	88,9%
TOTAL PASIVOS	**$ 78.463.689**	**$ 413.206.860**	**$ 334.743.171**	**823,2%**	**100%**
PATRIMONIO					
Patrimonio de entidades del gobierno	$ 0	$ 0	$ 0	N.A.	0.0%
TOTAL PATRIMONIO	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**N.A.**	**0.0%**
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	**$ 78.463.689**	**$ 413.206.860**	**$ 334.743.171**	**823,2%**	**100%**

Tabla 95: Estado de Resultados - Prestación Humanitaria Periódica

Estado de Resultados	mayo-22	junio-24	Incremento	Var. %	Part. %
INGRESOS					
Operaciones Interinstitucionales	$ 2.016.346.682	$ 2.426.256.682	$ 409.910.000	20,3%	100%
TOTAL INGRESOS	**$ 2.016.346.682**	**$ 2.426.256.682**	**$ 409.910.000**	**20,3%**	**100%**
GASTOS					
Subsidios Asignados	$ 2.016.346.682	$ 2.426.256.682	$ 409.910.000	20,3%	100%
TOTAL GASTOS	**$ 2.016.346.682**	**$ 2.426.256.682**	**$ 409.910.000**	**20,3%**	**100%**
EXCEDENTES	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**0,0%**	**0,0%**

Durante el año 2024 se han realizado las programaciones de pagos de las nóminas así:

Tabla 96: Pagos Programados - Prestación Humanitaria Periódica

Periodo	Beneficiarios				Valor Nóminas			
	Activos	Ingresos	Susp.	Totales	Mesada Activos	Ingresos	Retroactivo	Nómina
enero-24	264	5	1	269	$ 343.200.000	$ 6.500.000	$ 65.322.731	$ 415.022.731
febrero-24	269	1	0	270	$ 349.700.000	$ 1.300.000	$ 5.940.000	$ 356.940.000
marzo-24	270	1	0	271	$ 351.000.000	$ 1.300.000	$ 3.566.667	$ 355.866.667
abril-24	270	5	0	275	$ 351.000.000	$ 6.500.000	$ 26.782.000	$ 384.282.000
mayo-24	275	2	0	277	$ 357.500.000	$ 2.600.000	$ 144.135.284	$ 504.235.284
junio-24	275	4	0	279	$ 383.500.000	$ 5.200.000	$ 21.210.000	$ 409.910.000
Total					**$ 2.135.900.000**	**$ 23.400.000**	**$ 266.956.682**	**$ 2.426.256.682**

8. Sustanciación de proyectos de actos administrativos que resuelven la solicitud de reconocimiento de la prestación humanitaria periódica para víctimas del conflicto armado (PHP)

Expedientes con solicitudes de reconocimiento de Prestación Humanitaria Periódica:

- Expedientes en estudio: Cuatro (4)
- Expedientes enviados al Ministerio del Trabajo: Catorce (14).

Durante el mes de junio 2024, se realizaron las siguientes actividades de sustanciación:

Tabla 97: Actividades de sustanciación de actos administrativos

Actividades	Cantidad
Proyectos Actos Administrativos que Resuelven Solicitud de Reconocimiento PHP	8
Proyectos Actos Administrativos que Resuelven Recursos de Reposición	1
Proyectos Actos Administrativos que Resuelven Recursos de Apelación	1
Proyectos de Autos que Decretan Pruebas	1
Total	**11**

Durante el período informado se atendió una (1) acción de tutela referentes al reconocimiento y pago de la Prestación Humanitaria Periódica para Víctimas del Conflicto Armado.

CAPÍTULO VI: GESTIÓN CANALES DE ATENCIÓN

9. Canales de Atención:

El Fondo de Solidaridad Pensional cuenta con los siguientes canales para atender los requerimientos de los beneficiarios y de la ciudadanía en general.

Tabla 98: Requerimientos atendidos junio 2024

Canal de Atención	Requerimientos atendidos	% Part.
Puntos de atención y back office	2.924	21,11%
Contact Center	5.879	42,44%
Redes Sociales	2.567	18,53%
Correspondencia	996	7,19%
Portal Transaccional	1.486	10,73%
TOTAL	13.852	**100%**

El detalle por cada canal se muestra a continuación:

Tabla 99: Requerimientos atendidos en Puntos de Atención y back office en junio 2024

Categoría	Subcategoría	Puntos de Atención	Resto del país	Total
Atención en Sede Beneficiarios	Actualización de datos	140	0	140
	Certificación	172	0	172
	Devolución correspondencia	31	0	31
	Impresión recibo	161	0	161
	Mora no real	8	0	8
	Mora real	13	0	13
	Solicita información	1268	0	1268
Atención en sede No beneficiarios	Requisitos - información general del programa	854	0	854
Back office	Actualización de datos	0	6	6
	Certificación	0	5	5
	Impresión recibo	0	31	31
	Solicita información	0	235	235
Total		**2.647**	**277**	**2.924**

Tabla 100: Requerimientos atendidos a través correo electrónico y correspondencia en junio 2024

Categoría	Subcategoría	Total
Comunicaciones	Respuestas comunicaciones informe PQRD	374
	Respuesta comunicaciones novedades	622
Total		**996**

Tabla 101: Requerimientos atendidos a través del portal transaccional en junio 2024

Categoría	Subcategoría	Total
Afiliaciones	Aprobadas	663
	Rechazadas	30
Novedades	Aprobadas	521
	Rechazadas	272
Total		**1.486**

Tabla 102: Requerimientos atendidos a través del Contact Center en junio 2024

Categoría	Subcategoría	Total
Programa de Subsidio al Aporte para Pensión (PSAP)	Información general del PSAP	4564
	Talonario	613
	Afiliación	156
	Fondo de Solidaridad Pensional	169
	Certificados	74
	Novedades	23
	Queja PSAP	0
Programa de protección a la vejez de ex madres comunitarias y ex madres sustitutas	Ex madres	107
Programa adulto mayor	Programa adulto mayor	43
Prestacion humanitaria periódica para víctimas del conflicto armado	Prestacion humanitaria	5
Otros	Colpensiones	125
Total		**5.879**

Tabla 103: Requerimientos atendidos a través de Redes Sociales en junio 2024

Categoría	Subcategoría	Facebook	Chat	X	Total
Programa de Subsidio al Aporte para Pensión (PSAP)	Información general del programa, Información de Oficinas, Historia laboral	19	283	0	302
	Estado de afiliación, Seguimiento a su situación y estado dentro del Programa, Temporalidad subsidio	12	668	0	680
	Pago recibos Vencidos, Pagos recibos PSE, Entidades bancarias, Recibo de pago	3	299	0	302
	Solicitud de afiliación (afiliación, rechazos y solicitudes)	50	489	0	539
	Novedades(información- Rechazos pendientes por aplicar y aplicadas Certificados, actualización de datos, Validación de subsidios, Deuda pendiente por el estado y otros)	12	193	0	205
Programa de protección a la vejez de ex madres comunitarias y ex madres sustitutas	Ex madres comunitarias	100	58	0	158
Programa adulto mayor	Programa Adulto Mayor	0	55	0	55
Otros	Prestación Humanitaria	0	0	0	0
	Programa Beps	0	6	0	6
	Ayudas del Gobierno	0	33	0	33
	Otros motivos	10	277	0	287
Total		**206**	**2.361**	**0**	**2.567**

CAPÍTULO VII: INDICADORES DE GESTIÓN

10. Indicadores de Gestión

10.1. Indicadores Financieros

10.1.1. Gestión de Recaudo.

Recaudo Aportes: (1% + Diferenciales + Pensionados)

Tabla 104: Gestión Recaudo

Mes	Recaudo real	Recaudo presupuestado	Resultado mes	Recaudo acumulado	Presupuesto acumulado	% cumple
enero-24	$ 133.251.827.763	$ 120.544.610.000	110,5%	$ 133.251.827.763	$ 120.544.610.000	111%
febrero-24	$ 122.017.308.559	$ 121.974.405.000	100,0%	$ 255.269.136.322	$ 242.519.015.000	105%
marzo-24	$ 111.748.141.357	$ 119.869.184.000	93,2%	$ 367.017.277.678	$ 362.388.199.000	101%
abril-24	$ 135.421.607.120	$ 118.792.970.000	114,0%	$ 502.438.884.798	$ 481.181.169.000	104%
mayo-24	$ 131.594.074.360	$ 121.742.018.000	108,1%	$ 634.032.959.159	$ 602.923.187.000	105%
junio-24	$ 135.513.612.312	$ 118.501.442.000	114,4%	$ 769.546.571.471	$ 721.424.629.000	107%

Recaudo Rendimientos Financieros

Tabla 105: Gestión Recaudo

Mes	Rendimientos financieros	Rendimientos presupuestados	Rendimientos efectivos	Rendimientos financieros acumulados	Rendimientos presupuestados acumulados	% cumple
enero-24	$ 10.936.052.885	$ 7.387.969.771	$ 3.548.083.114	$ 10.936.052.885	$ 7.387.969.771	148%
febrero-24	$ 14.428.593.883	$ 7.140.140.598	$ 7.288.453.285	$ 25.364.646.769	$ 14.528.110.369	175%
marzo-24	$ 13.430.747.641	$ 8.040.775.778	$ 5.389.971.863	$ 38.795.394.410	$ 22.568.886.147	172%
abril-24	$ 11.338.487.445	$ 7.857.298.952	$ 3.481.188.494	$ 50.133.881.855	$ 30.426.185.099	165%
mayo-24	$ 13.897.010.466	$ 7.730.370.803	$ 6.166.639.663	$ 64.030.892.321	$ 38.156.555.902	168%
junio-24	$ 11.404.907.154	$ 7.244.774.094	$ 4.160.133.060	$ 75.435.799.475	$ 45.401.329.996	166%

10.2. Indicadores Operativos

10.2.1. Programación nóminas PSAP.

Tabla 106: Programación nóminas PSAP

Mes programación	Mes nómina programada	Total Subsidios Programados	Total Subsidios Certificados	Resultado indicador
enero-24	Noviembre-23	105.067	105.067	100.00%
febrero-24	Nomina reprocesos	106	106	100,00%
marzo-24	Diciembre de 2023	115.602	115.602	100,00%
abril-24	Enero de 2024	100.831	100.831	100.00%
mayo-24	Febrero de 2024	103.961	103.961	100.00%

Mes programación	Mes nómina programada	Total Subsidios Programados	Total Subsidios Certificados	Resultado indicador
junio-24	Marzo de 2024	100.155	100.55	100.00%
		525.712	**525.712**	

10.2.2. Programación nóminas Ex Madres Comunitarias y Ex Madres Sustitutas.

Tabla 107: Programación nóminas Ex Madres

Mes programación	Mes nómina programada	Total Subsidios Programados	Total Subsidios Certificados	Resultado indicador
febrero-24	Enero - febrero 24	12.264	12.264	100,00%
marzo-24	marzo-24	5.842	5.842	100,00%
abril-24	abril-24	5.984	5.984	100.00%
mayo-24	mayo-24	6.060	6.060	100,00%
junio-24	junio-24	6.070	6.070	100,00%
		42.102	**42.102**	**99,99%**

10.3. Indicadores Jurídicos

10.3.1. Respuesta a Acciones de Tutela.

Tabla 108: Respuesta Acciones de Tutela

Periodo de Medición	Meta	Trámites de tutelas recibidas	Trámites de tutelas contestadas	Resultado Índice de gestión periodo
junio-24	100%	36	36	100%

10.4. Indicadores de Tecnología

10.4.1. Disponibilidad de Aplicativos.

Tabla 109: Disponibilidad de Aplicativos

Periodo de Medición	Meta	Suma del porcentaje de disponibilidad del servicio de cada aplicación	Número de aplicaciones	% Cumplimiento
junio-24	97.9%	1100,000%	11	100,0%

10.4.2. Disponibilidad Redes de Comunicación.

Tabla 110: Disponibilidad de Redes de Comunicación

Periodo de Medición	Meta	Suma del porcentaje de los canales	Número de canales de comunicación	% Cumplimiento
junio-24	97,90%	400.00%	4	100.0%

CAPÍTULO VIII: MATRIZ DE RIESGOS

11. Riesgo operativo

11.1. Matriz de riesgo vigente .

En el mes de marzo de 2024 se entregó a la Gerencia de Riesgos de Fiduagraria la nueva matriz de riesgos y controles para el Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, la cual fue aprobada el 12 de mayo de 2024 por la Gerencia de Riesgos de Fiduagraria y a finales de mayo la aprobó la Junta Directiva de Fiduagraria.

En la nueva matriz de riesgos y controles presentada a la Gerencia de Riesgos, se definieron **17** riesgos y **81** causas generadoras del riesgo para los procesos, como se muestra a continuación

Tabla 111: Cantidad de riesgos identificados

Factor de riesgo por causa	Cantidad de riesgos	Causa generadora del riesgo
Recurso Humano	12	45
Externo	5	15
Tecnología	0	3
Proceso	0	18
Total general	**17**	**81**

11.2. Medición histórica de la matriz de riesgos del negocio

Tabla 112: Evolución número de riesgos identificados

Periodo	Cantidad de Riesgos	Cantidad de Controles
2023 – Semestre 2	26	67
2024 – Semestre 1	17	92

A continuación, se muestra la distribución de los **92** controles por procesos:

Tabla 113: Controles definidos por proceso

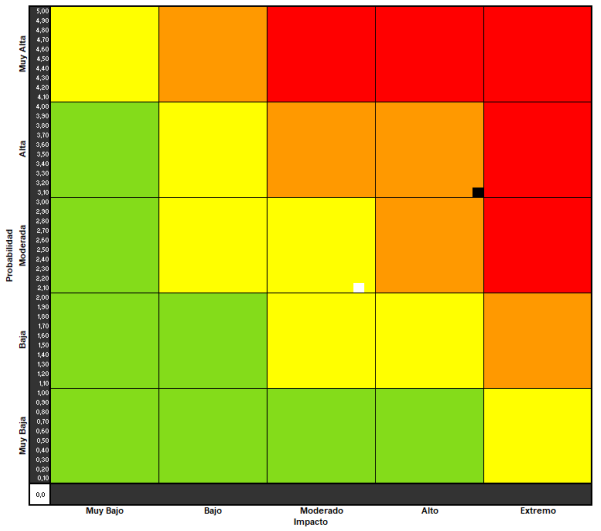
Proceso	Controles I	Controles II
I. Estratégicos	**15**	**17**
Gestión Gerencial	10	10
Gestión de Presupuesto y Planeación	2	4
Gestión Seguridad de la Información	3	3
II. Misionales	**48**	**67**
Gestión de Canales de Atención	3	3
Gestión Administración de Portafolio de Inversión	2	2
Programa de Subsidio a la Vejez para ExMadres Comunitarias y ExMadres Sustitutas	8	8
Programa de Subsidio al Aporte en Pensión	12	15
Gestión de Recaudo	5	6
Gestión de Pagos y Giros de Subsidios	18	33

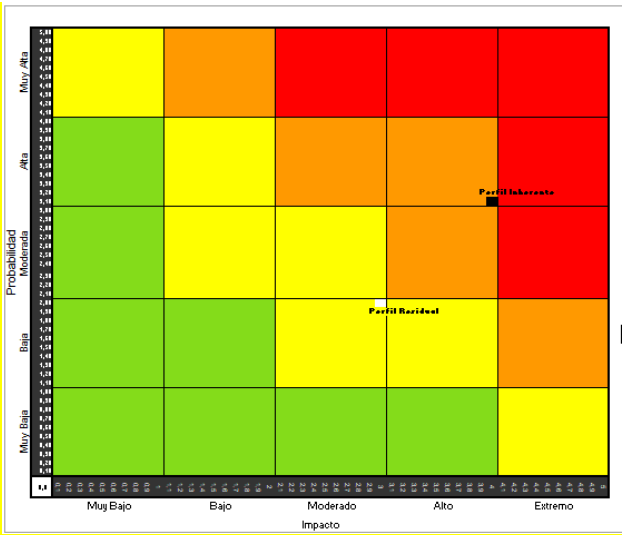
Proceso	Controles I	Controles II
III. De Apoyo	**29**	**36**
Gestión Jurídica	14	16
Gestión Contable	4	5
Gestión Tecnológica	8	3
Gestión Administrativa	3	12
Total general	**92**	**120**

Cabe señalar que en la matriz de riesgos y controles suma un total de **120** controles, debido a que se tienen **28** controles que se repiten debido a que están mitigando varios riesgos.

11.3. Mapa del negocio – Nivel residual

Se realiza un comparativo del mapa del negocio, en el cual se puede observar los cambios presentados en la actualización de la matriz de riesgos y controles, del segundo semestre del año 2023 con relación al primer semestre del año 2024:





II Semestre año 2023				I Semestre año 2024			
Inherente		Residual		Inherente		Residual	
Probabilidad	**Impacto**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Probabilidad**	**Impacto**
2,8	3,7	1,9	2,9	3,1	4,0	2,0	3,0
Moderada	Alto	Moderada	Moderado	Alto	Alto	Baja	Moderado
ALTO		**MODERADO**		**ALTO**		**MODERADO**	

11.4. Plan de actualización de la Matriz de riesgo

De acuerdo con los compromisos adquiridos en dar respuesta al oficio C-720-MTO-174 remitido por el Consorcio Audintegral FSP, el 28 de junio de 2024 se envió el cronograma con la respuesta a cada uno de los compromisos y se envió la nueva matriz de riesgos y controles, en la que se incluyeron nuevos controles y riesgos.

Esta matriz esta en el proceso de revisión por Fiduagraria. Cabe señalar que la aprobación de la misma se hará en el transcurso del tercer trimestre de 2024.

A continuación se muestra nuestra estructura de acuerdo con el Mapa de Procesos del Consorcio FSP 2022:

Tabla 114: Estructura mapa de procesos

Mapa de proceso	Nombre del Proceso	Área Responsable
Estratégicos	Gestión Gerencial	Gerente de Proyecto
	Gestión de Presupuesto y Planeación	Subdirección de Presupuesto y Planeación
	Gestión Seguridad de la Información	Dirección Tecnológica
Misionales	Gestión de Canales de Atención	Subdirección Administrativa y de Canales de Atención
	Gestión Administración de Portafolio de Inversión	Gerencia de Riesgos de Fiduagraria
	Programa de Subsidio a la Vejez para ExMadres Comunitarias y ExMadres Sustitutas	Subdirección Operativa
	Programa de Subsidio al Aporte en Pensión	Subdirección Operativa
	Gestión de Recaudo	Subdirección Financiera
	Gestión de Pagos y Giros de Subsidios	Subdirección Financiera
De apoyo	Gestión Jurídica	Dirección Jurídica
	Gestión Contable	Subdirección Financiera
	Gestión Tecnológica	Dirección Tecnológica
	Gestión Administrativa	Subdirección Administrativa y de Canales de Atención

11.5. Listado Maestro de Documentos

Actualmente se tienen 72 documentos de los procesos del Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, los cuales están distribuidos en procedimientos, políticas, instructivos, manuales y planes.

Tabla 115: Total Procedimientos del Fondo de Solidaridad Pensional

Área Responsable	Procedimiento	Instructivo	Manual	Política	Total
Subdirección Operativa	**11**	**9**			**20**
Programa del Subsidio al Aporte en Pensión	8	6			14
Programa de Subsidio a la Vejez ExMadres Comunitarias y ExMadres Sustitutas	3	2			5
Programa del Subsidio PHP		1			1

Área Responsable	Procedimiento	Instructivo	Manual	Política	Total
Subdirector Administrativo y de Canales de Atención	**7**	**5**	**1**	**2**	**15**
Gestión Administrativa	5	3		2	10
Gestión Canales de Atención	1	2			3
Gestión de comunicaciones	1		1		2
Director de Tecnología	**10**	**2**	**2**		**14**
Gestión de Seguridad de la Información	3	2	2		7
Gestión Tecnológica	7				7
Subdirector Financiero	**7**	**4**		**1**	**12**
Gestión Contable	1	1		1	3
Gestión de Pagos	5	2			7
Gestión de Recaudo	1	1			2
Subdirector de Presupuesto y Planeación	**3**		**1**	**3**	**7**
Gestión Presupuesto y Planeación	3		1	3	7
Director Jurídico	**2**		**1**		**3**
Gestión Jurídica	2		1		3
Gerente del Proyecto				**1**	**1**
Gestión Gerencial				1	1
Total Documentos	**40**	**20**	**5**	**7**	**72**

11.5.1. Documentos actualizados al cierre del mes de junio de 2024

Para el año 2024 se creó un cronograma de actualización documental, el cual se está ejecutando según las fechas de compromiso.

Según lo acordado, en el mes de junio de 2024, se actualizaron seis (6) documentos, de la siguiente manera:

Tabla 116: Documentos actualizados del Fondo de Solidaridad Pensional

Proceso	Área responsable	Código	Nombre de los documentos
Gestión Administrativa	Subdirección Administrativo y de Canales de Atención	PL-GTH-01	Politica Teletrabajo
Gestión Jurídica	Dirección Jurídica	PD-JUR-01	Sustanciacion Prestacion Humanitaria Periódica
Gestión Presupuesto y Planeación	Subdirección de Presupuesto y Planeación	PL-GPP-02	Políticas de Portafolio
		PL-GPP-03	Políticas del Sistema de Administración del Riesgo Operativo

11.5.2. Estado de los documentos al cierre del mes de junio de 2024

A continuación, se relacionan un resumen de los documentos que se encuentran en actualización:

Tabla 117: Documentos en proceso de actualización del Fondo de Solidaridad Pensional

Proceso	Área responsable	Código	Nombre de los documentos
Gestión Administrativa	Subdirección Administrativo y de Canales de Atención	PD-GDO-01	Gestión documental
Gestión Canales de Atención	Subdirección Administrativo y de Canales de Atención	PD-GSC-01	Trámite y seguimiento PQRDF
Gestión de Pagos y Giros de Subsidios	Subdirección Financiera	PD-PAG-02	Programación y pagos del reconocimiento de la Prestación Humanitaria para las Víctimas del Conflicto Armado
Gestión de Recaudo	Subdirección Financiera	PD-GRC-01	Recaudo de aportes del FSP
Gestión de Seguridad de la Información	Dirección Tecnológica	MN-GSI-01	Manual del SGSI
Gestión Jurídica	Dirección Jurídica	PD-JUR-02	Defensa Judicial
Gestión Tecnológica	Dirección Tecnológica	PD-TEC-06	Administración de la plataforma tecnológica
Programa del Subsidio al Aporte en Pensión	Subdirector Operativo	IN-ADP-05	Generación de nómina PSAP
Programa del Subsidio al Aporte en Pensión	Subdirector Operativo	PD-ADP-01	Ingreso de nuevos beneficiarios PSAP

CAPÍTULO IX: GESTIÓN DE TECNOLOGÍA

12. Obligaciones Tecnología de la Información

12.1. Obligaciones generales del contratista

No.	Obligación	Acciones adelantadas a junio 2024
12	Contar con la información actualizada en todos y cada uno de los módulos del aplicativo que conforman el sistema de información del Fondo de Solidaridad Pensional y Prestación Humanitaria Periódica para las víctimas del conflicto armado.	La información es actualizada de acuerdo con la operación desarrollada por las diferentes áreas del Consorcio registrados en el sistema de información mediante afiliaciones, suspensiones, retiros, actualización de datos, nóminas y pagos
15	Implementar por parte del administrador fiduciario, el software para el manejo y control de la contabilidad del Fondo de Solidaridad Pensional y Prestación Humanitaria Periódica para las víctimas del conflicto armado.	Para la contabilidad del Fondo de solidaridad Pensional y Prestación Humanitaria se utiliza el software SIFI

12.2. Obligaciones específicas del contratista

NO.	OBLIGACION	ACCIONES ADELANTADAS A JUNIO 2024
4	Proveer para uso exclusivo del Fondo, de la infraestructura tecnológica que garantice la adecuada, eficiente, segura y oportuna operación, incluyendo sus procesos informáticos, administrativos, técnicos y financieros. El administrador fiduciario debe dimensionar la infraestructura tecnológica a implementar de conformidad con lo establecido en el anexo tecnológico.	Esta obligación se desarrolla en el Numeral 13.5. Anexo Tecnológico Contrato De Encargo Fiduciario ítem 2. Dimensionamiento de la plataforma
5	El administrador fiduciario anualmente deberá realizar un análisis de la capacidad de la infraestructura tecnológica para la ejecución del presente contrato, presentando el plan de implementación del crecimiento, si es del caso, mismo que deberá estar contenido en el Plan anual de Trabajo. Los costos serán asumidos por el administrador fiduciario.	Esta obligación se desarrolla en el Numeral 13.5. Anexo Tecnológico Contrato De Encargo Fiduciario ítem 2. Dimensionamiento de la plataforma
6	Cumplir como mínimo con lo indicado en el Anexo Tecnológico que hace parte integral del contrato.	Esta obligación se desarrolla en el Numeral 13.5. Anexo Tecnológico Contrato De Encargo Fiduciario
8	Plan de seguridad informática tomando como mínimo la norma ISO 27001; a pesar de no ser obligatoria la implementación de todos los controles enumerados en dicho anexo, el administrador fiduciario deberá argumentar sólidamente la no aplicabilidad de los controles no implementados para revisión de la firma interventora y aprobación del Ministerio.	Esta obligación se desarrolla en el Numeral 13.5. Anexo Tecnológico Contrato De Encargo Fiduciario ítems 20. Presentación plan de Gestión de Seguridad de la Información y 21. Implementación del Plan
9	Recibir, administrar, actualizar un (1) sitio WEB con información del Sistema de Información del Fondo de Solidaridad Pensional que cumpla con por lo menos, las siguientes características:	Esta obligación se desarrolla en el Numeral 13.5. Anexo Tecnológico Contrato De Encargo Fiduciario ítem 17. Sitio WEB
13	Garantizar disponibilidad y accesibilidad de la página Web como mínimo en un 99.7%	Esta obligación se desarrolla en el Numeral 13.5. Anexo Tecnológico Contrato De Encargo Fiduciario ítem 17. Sitio WEB
14	Deberá estar en capacidad de manejar durante el día a día un mínimo de sesiones concurrentes, las cuales deberán ser determinadas según el análisis de las estadísticas de utilización recopiladas por el administrador fiduciario, revisadas por la firma auditora e interventora y con supervisión de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio del Trabajo. Este número de sesiones deberá contemplar un porcentaje adicional que permita soportar picos de utilización y deberá permitir el crecimiento en el tiempo de acuerdo con la demanda (Anexo tecnológico).	Esta obligación se desarrolla en el Numeral 13.5. Anexo Tecnológico Contrato De Encargo Fiduciario ítem 17. Sitio WEB

NO.	OBLIGACION	ACCIONES ADELANTADAS A JUNIO 2024
15	Generación de estadísticas de acceso al portal web.	Se entrega estadísticas del mes de junio remitidas a la firma interventora por correo electrónico el día 4 de julio de 2024, por la Subdirección de Operaciones del Consorcio; en la carpeta Anexos TI junio 2024 subcarpeta E1 se encuentran los archivos enviados.
16	La solución a proveer deberá contemplar la instalación y pruebas de funcionamiento del aplicativo, para garantizar la operatividad y seguridad informática apropiada de los procesos	Durante la ejecución del contrato de encargo fiduciario no se ha desarrollado nuevo software
17	Realizar las pruebas de carga y esfuerzo y probar el esquema de comunicaciones y la plataforma de seguridad informática (efectuar pruebas de intrusión, análisis de vulnerabilidades, entre otras).	Esta obligación se desarrolla en el Numeral 13.5. Anexo Tecnológico Contrato De Encargo Fiduciario ítem 17. Sitio WEB
19	El administrador fiduciario deberá realizar cada año (1) año una prueba de Hacking Ético sobre la plataforma implementada en la propuesta a partir del primer semestre del inicio del Contrato de Encargo Fiduciario, entregando el debido informe a la firma auditora e Interventora y al Ministerio del Trabajo. Previamente se debe acordar la metodología de las pruebas a realizar con la interventoría y la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación.	Esta obligación se desarrolla en el Numeral 13.5. Anexo Tecnológico Contrato De Encargo Fiduciario ítem 23. Hacking Ético
20	Efectuar los desarrollos de software necesarios para garantizar que las operaciones del FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL - FSP - de acuerdo con los requerimientos del Ministerio del Trabajo, se realicen por medios electrónicos y orientados a servicios en línea. El administrador fiduciario deberá presentar el plan para la prestación de servicios por medios electrónicos y en línea. La planeación de los desarrollos deberá ser incluidos en el Plan anual de Sistemas de Información, este será evaluado y revisado por la firma Auditora e Interventora y aprobado por la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación.	Durante la ejecución del contrato de encargo fiduciario no se ha desarrollado nuevo software
21	Crear, actualizar y garantizar una herramienta de software para la Generación de Reportes de acuerdo con la estructura de la base de datos del FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL.	Para la generación de reportes de acuerdo con la estructura de la base de datos el Consorcio utiliza la herramienta Intertactive SQL, la cual está contenida en el motor de base de datos, SAP ASE, Edge Editon, Advanced, imagen contenida en carpeta Anexos TI Junio 2024 subcarpeta E2
22	Garantizar el suministro de Impresoras láser, de códigos de barras, u otras necesarias para el cumplimiento de todas las actividades relacionadas con el FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL, para dotar todos los puntos de atención al ciudadano que se presenten en la propuesta.	Para cumplimiento de las actividades en los puntos de atención del consorcio, se cuenta con Impresoras Multifuncional KYOCERA ECOSYS M365IDN e impresoras de código de etiquetas ZT230.

Ubicación	Marca	Modelo	Cantidad
Punto de atención Bogotá	Kyocera	ECOSYS M365IDN	1
	Zebra	ZT230	1
Punto de atención Medellín	Kyocera	ECOSYS M365IDN	1
	Zebra	ZT230	1
Punto de atención Cali	Kyocera	ECOSYS M365IDN	1
	Zebra	ZT230	1

12.3. Obligaciones con el Ministerio del Trabajo y/o Fondo de Solidaridad Pensional

NO.	OBLIGACION	ACCIONES ADELANTADAS A JUNIO 2024
1	Garantizar la continuidad de la operación integral del Fondo de Solidaridad Pensional de acuerdo con los procesos y procedimientos vigentes, sin perjuicio de la revisión y actualización que se requiera con base en la normatividad y nuevos desarrollos tecnológicos, desde el inicio del contrato.	Para garantizar la continuidad se estableció un plan de continuidad de negocio y se realizan pruebas semestrales de este, el 24 de mayo se realizó un simulacro en el escenario de caída del centro de datos principal, el cual fue exitoso; En la carpeta Anexos TI

NO.	OBLIGACION	ACCIONES ADELANTADAS A JUNIO 2024
		Junio 2024 subcarpeta E3 se incluye informe de este ejercicio.
15.1	Un contact center de servicio al ciudadano con capacidad instalada que permita realizar monitoreo y seguimiento histórico al mismo y que incluya líneas de atención gratuita para acceso nacional, con capacidad instalada mínima para 10.000 llamadas mensuales:	En la carpeta Anexos TI Junio 2024 subcarpeta E4 se incluye informe de servicio del Contac center
15.2	Página Web	En la carpeta Anexos TI Junio 2024 subcarpeta E4 se incluye visual de la existencia de la pagina web del Fondo de Solidaridad Pensional.
15.3	Correo electrónico	En la carpeta Anexos TI Junio 2024 subcarpeta E4 se incluye visual de la existencia del correo electrónico del Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional.
15.4	Mensajería instantánea a través de las redes sociales	En la carpeta Anexos TI Junio 2024 subcarpeta E4 se incluye visual de la existencia de la página web del Fondo de Solidaridad Pensional en la cual se identifica que se cuenta con redes sociales.
15.6	Garantizar la continuidad de la línea de atención telefónica 018000 del Fondo de Solidaridad	Se cuenta con la línea gratuita 018000184333, en la carpeta Anexos TI Junio 2024 subcarpeta E4 se incluye visual de la existencia de la página web del Fondo de Solidaridad Pensional donde esta publicada este número.

12.4. Obligaciones soporte tecnológico y sistemas de información

NO.	OBLIGACION	ACCIONES ADELANTADAS A JUNIO 2024
1	Analizar, diseñar, implementar y garantizar la operación con total funcionalidad, de una solución tecnológica informática integral que incluye hardware, software de uso general, aplicativos misionales, base de datos, redes, comunicaciones y seguridad informática, para uso del Fondo de Solidaridad Pensional y para la operación del Sistema de Información del Fondo de Solidaridad Pensional, que garantice la adecuada, eficiente, segura y oportuna operación de todos los procesos administrativos, de gestión, técnicos (misionales), financieros e informáticos; así como para las demás obligaciones establecidas en el contrato, durante el tiempo que dure su ejecución.	Esta obligación se desarrolla en el Numeral 13.5. Anexo Tecnológico Contrato De Encargo Fiduciario ítem 1,2,5,6,8,9,10,11,13. Mediante el Dimensionamiento de la Plataforma, Legalidad del Software, Centro de datos Principal y de contingencia, Mantenimiento de la Infraestructura tecnológica, Mantenimiento y Actualización del sistema de Información.
2	Adelantar y cumplir la totalidad de los requerimientos y definiciones contenidas en el Anexo Tecnológico establecido; que hace parte integral del contrato	Esta obligación se desarrolla en el Numeral 13.5. Anexo Tecnológico Contrato De Encargo Fiduciario.
3	Realizar las actividades de empalme con el actual ADMINISTRADOR FIDUCIARIO, bajo la supervisión de la Firma Auditora e interventora, con el acompañamiento de la Dirección de Pensiones y tras Prestaciones del MINISTERIO; recibir el actual Sistema de Información del Fondo de Solidaridad Pensional con sus respectivas bases de datos actualizadas, documentación de procesos, manuales técnicos, de usuario, de pruebas, de verificación de errores, archivos físicos y magnéticos e históricos de los módulos existentes y de los trámites en curso. Así mismo la página pública del Fondo y demás recursos o actividades que garanticen el funcionamiento del Sistema de Información y garantizar la continuidad inmediata de la operación del Sistema de Información del Fondo desde el inicio del contrato.	Esta obligación se desarrolla en el Numeral 13.5. Anexo Tecnológico Contrato De Encargo Fiduciario ítem 24. Empalme.
4	Presentar cuatrimestralmente al Interventor del Contrato en medio digital o magnético de acuerdo con las especificaciones que se acuerde entre las partes, un informe relacionado con los sistemas de información, plataforma tecnológica y de comunicaciones del Fondo. El informe cuatrimestral debe ser	Este informe para el año 2024 se entrega en los meses de abril, agosto y diciembre, por lo cual este mes no se genera este documento.

NO.	OBLIGACION	ACCIONES ADELANTADAS A JUNIO 2024
	presentado dentro de los primeros ocho (8) días hábiles del mes siguiente al cuatrimestre reportado.	
5	Poner a disposición del MINISTERIO y de la Auditoria e Interventoría contratada, de manera oportuna la información, bases de datos, software, recursos humanos, recurso logístico, procedimientos y documentación que requiera la entidad para el control seguimiento y auditoría del Sistema de Información del Fondo de Solidaridad Pensional.	Durante el mes de mayo se dispuso del recurso indicado para la entrega de información y desarrollo de las auditorías realizadas de Aplicativo R2p y Matriz de Riesgos, al igual que diferentes solicitudes de información realizadas.
6	Brindar capacitación formal en el uso del sistema de información y demás aplicativos requeridos para la operación del Fondo de Solidaridad Pensional, a los funcionarios que defina el Ministerio y a los representantes de la firma auditora e interventora contratada, al inicio del contrato y en el momento que sea requerido por el Ministerio	Para el mes de junio no se requirió capacitación.
7	Establecer, implementar y probar una vez por semestre un plan de contingencia y de continuidad del negocio, que permita seguir operando y garantizando la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información de los procesos administrativos, de gestión, técnicos, financieros e informáticos del Sistema de Información del Fondo de Solidaridad Pensional. En todo caso, el alcance a los procesos del Plan de Contingencia y de Continuidad del negocio, quedara establecido, con base en los lineamientos del estándar ISO 22301, en su versión vigente. Sin embargo, la periodicidad definida, El Ministerio o la Auditoria Interventoría, pueden pedir pruebas adicionales en cualquier momento, para verificar la continuidad del negocio	Para este mes no se realizó simulacro.
8	Mantener actualizada la documentación técnica del Sistema de Información del Fondo de Solidaridad Pensional. Esta deberá ser remitida al MINISTERIO y a la empresa Auditora e Interventora, cuando estos lo requieran, al finalizar el contrato y cuando surja un cambio en el sistema. A su vez deberá ser entregada en medio impreso y magnético según la estructura que defina el MINISTERIO	Esta obligación se desarrolla en el Numeral 13.5. Anexo Tecnológico Contrato De Encargo Fiduciario ítem 15. Documentación.
9	Garantizar que el software utilizado por el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO ya sea nuevo, por mantenimiento adaptativo, correctivo o perfectivo, sea de propiedad y uso exclusivo del MINISTERIO, así como la información, las normas y procedimientos definidos para su operación. Los nuevos desarrollos de software realizados durante la ejecución del contrato deberán ser registrados con derechos de autor a favor del MINISTERIO DEL TRABAJO ante la autoridad competente.	El software misional conserva con las características definidas de propiedad del ministerio, para el mes de mayo no hay nuevo software desarrollado, o algún mantenimiento adaptativo, correctivo o perfectivo que requiere realizar el proceso de registro de derechos de autor.
10	Establecer e implementar controles que garanticen la integridad y calidad de la información que reposa en el sistema de información y demás aplicativos requeridos para la operación del Fondo de Solidaridad Pensional	Mensualmente se realiza verificación calidad para el mes de mayo no se encontraron falencias los datos de acuerdo con los siguientes criterios aplicados: • Búsqueda de Primer nombre o Primer Apellido nulo • Beneficiarios sin dirección o dirección con menos de 5 caracteres • Números de documento con 9 caracteres • Números de documento inferiores a 1000 • Personas con edad superior a 98 años • Personas como Posibles duplicados las cuales coincide primer nombre, primer apellido y fecha de nacimiento En la carpeta Anexos TI Junio 2024 subcarpeta E5, se adjunta evidencias del resultado de las consultas de verificación.
11	Las demás a las que se haya obligado en su oferta con sujeción al pliego de condiciones de la Licitación, los anexos técnicos y	Actividad se realizará cuando sea requerida y allá a lugar.

NO.	OBLIGACION	ACCIONES ADELANTADAS A JUNIO 2024
	tecnológicos, y las que le imponga la Ley y las demás disposiciones vigentes	
12	Realizar el mantenimiento, actualización, administración, operación y ajuste al sistema de información del Fondo de Solidaridad Pensional y actualizar la información técnica respectiva, de tal forma que se ajuste a las nuevas necesidades o lineamientos que defina el Ministerio y a la normatividad vigente y cambios normativos durante el periodo de duración del contrato.	Esta obligación se desarrolla en el Numeral 13.5. Anexo Tecnológico Contrato De Encargo Fiduciario ítem 8. Mantenimiento y Actualización.
13	Cumplir con la totalidad de las obligaciones contenidas en el anexo tecnológico, y sus modificaciones si las hubiere.	Esta obligación se desarrolla en el Numeral 13.5. Anexo tecnológico contrato de encargo fiduciario.

12.5. Anexo Tecnológico Contrato De Encargo Fiduciario

NO.	OBLIGACION	ACCIONES ADELANTADAS A JUNIO 2024
1	El administrador del encargo fiduciario debe implementar la solución tecnológica informática integral desde el inicio del contrato.	Desde el inicio del contrato el Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional cuenta con la infraestructura en modalidad IAAS y solución tecnológica recibida del encargo 680-2021, para lo cual se incluye en la carpeta Anexos TI Junio 2024 subcarpeta E6 el certificado por parte del proveedor al igual que acta de empalme.
2	**Dimensionamiento de la Plataforma:** El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá realizar un análisis de la capacidad de la infraestructura tecnológica informática requerida para la total administración del FSP y demás obligaciones contraídas, realizando un plan de implementación, el cual, deberá ejecutarse al iniciar la ejecución del contrato. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO anualmente deberá realizar un análisis de la capacidad de todos los componentes de la infraestructura implementada y presentar un plan de implementación del crecimiento, si es del caso, mismo que deberá estar contenido en el Plan Anual de Trabajo. Los costos serán asumidos por el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO debe garantizar que, en ningún momento, alguno de los componentes de la plataforma informática instalada, iguale o supere el 70% de su capacidad total instalada. En caso de requerirse un aumento en la capacidad de alguno de los componentes, previa validación por parte de la interventoría, se debe realizar plan de dimensionamiento y su respectiva implementación en un tiempo no mayor a 30 días y en ningún caso, se podrá ver afectada la disponibilidad de los servicios que operen sobre dicha infraestructura.	El consorcio realizo y presento el análisis de la infraestructura para la ejecución del contrato, adicionalmente se generó el correspondiente a este año, en ambos se identifica que no se requiere un crecimiento en la plataforma implementada, se incluye en la carpeta Anexos TI Junio 2024 subcarpeta E7 con los análisis remitidos.
3	**Tecnología:** Toda la infraestructura tecnológica informática para implementar por el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO debe ser de última generación tecnológica, haber sido liberada al mercado por parte del fabricante, en el año actual o dentro del año inmediatamente anterior a la adjudicación de la licitación y estar calificada en el cuadrante superior de Gartner.	El consorcio para desarrollo de las actividades cuenta con servidores en modalidad IAAS (infraestructura como servicio), Para el desarrollo de actividades de los funcionarios cuenta con equipos portátiles Hewlett-Packard HP PROBOOK 440 G7 HP PROBOOK 440 G8 HP PROBOOK 445R G6 HP PROBOOK 430 G8

NO.	OBLIGACION	ACCIONES ADELANTADAS A JUNIO 2024
		En la carpeta Anexos TI Junio 2024 subcarpeta E7, se incluye documento certificación del proveedor Unialquileres de los equipos adquiridos.
4	**Legalidad del Software:** El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO, debe garantizar permanentemente, que todo el software necesario y usado para la ejecución del contrato es de uso legal, tiene licencia de uso debidamente registrada ante los fabricantes y tienen contrato de soporte y actualización por el tiempo de duración del contrato. Todas las licencias deben ser provistas por El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO.	El Consorcio cuenta con el licenciamiento del software con contrato soporte actualización, para ello se incluye en la carpeta Anexos TI Junio 2024 subcarpeta E8 certificados de los proveedores de software.
5	**Centro de datos Principal y de contingencia.** Para la operación de la plataforma tecnológica que soporta la administración y operación del FSP, el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO debe contar con un Centro de Datos principal que debe ser de categoría Tier III o superior y con un centro de datos de contingencia con disponibilidad del 100%, de categoría Tier II o superior; en los cuales se aloje dicha plataforma. Estos centros de datos deben estar ubicados en el territorio nacional, en sitios diferentes y con una distancia superior a 20 Km entre ellos.	Se cuenta con Centro de datos principal ubicado denominado Triara ubicado en Autopista Medellin Km.7.5 Celta Trade Park bodega 32. Cundinamarca, Colombia, como centro de datos alterno esta Megacenter ubicado en Cra. 43B #23-66, El Poblado, Medellín, El Poblado, Medellín, Antioquia. en la carpeta Anexos TI Junio 2024 subcarpeta E9, se incluye documento certificación del proveedor donde indica que se cuenta con el servicio de Datacenter y distancia entre los centros de datos principal y alterno
6	**Mantenimiento de la Infraestructura tecnológica.** Mantener la infraestructura tecnológica en un nivel óptimo de operatividad y funcionalidad de acuerdo a las condiciones pactadas, toda la infraestructura tecnológica informática requerida y los canales dedicados de comunicaciones en funcionamiento y al servicio del FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL – FSP- durante la ejecución del contrato.	El mantenimiento de la infraestructura de comunicaciones con una disponibilidad de 100% y Servidores con disponibilidad del 100%, para ello entregamos los informes de disponibilidad de Servidores y canales de comunicación del mes, en la carpeta Anexos TI Junio 2024 subcarpeta E10.
7	**Nuevos desarrollos Sistemas de Información.** Realizar todos los procesos de análisis, diseño, desarrollo y pruebas necesarios para asegurar la calidad del software a los nuevos desarrollos que se estimen necesarios por parte del ADMINISTRADOR FIDUCIARIO o por parte de la INTERVENTORÍA o requeridos por el MINISTERIO , para optimizar el buen funcionamiento del Sistema de Información del Fondo de Solidaridad Pensional y/o por razones de mantenimiento o evolución del mismo, así como los requeridos para el cumplimiento de las demás obligaciones del contrato. Los costos que se deriven de esta actividad estarán a cargo de ADMINISTRADOR FIDUCIARIO. Todo el software que sea construido y puesto en operación debe ser entregado al Ministerio, en el Momento en que sea requerido por la entidad, tanto el software fuente, software ejecutable, así como la documentación (Manuales de Usuario, Sistema, Procedimientos) relacionada con el nuevo software. En caso de requerirse nuevos desarrollos estos deberán cumplir con lineamientos que al respecto tenga establecido el Ministerio del Trabajo, MINTIC y la Presidencia de la República.	Durante el mes de junio no se realizó desarrollo de nuevo sistemas de información.
8	**Mantenimiento y Actualización.** Realizar el mantenimiento, actualización y ajuste al sistema de información del Fondo de Solidaridad Pensional actual y actualizar la información técnica respectiva, de tal forma que se ajuste a las nuevas necesidades o lineamientos que defina el Ministerio.	Durante el mes de Junio se actualizo el certificado de seguridad SSL de la página del Fondo de Solidaridad Pensional; en la carpeta Anexos TI Junio 2024 subcarpeta E11 se muestra evidencia de estas actividades.

<table>
<tr><th>NO.</th><th>OBLIGACION</th><th>ACCIONES ADELANTADAS A JUNIO 2024</th></tr>
<tr><td>9</td><td>Información Histórica.
Mantener activa y disponible la información histórica del Fondo, para las necesidades de consulta a que haya lugar por parte del MINISTERIO o entes de Control.</td><td>El consorcio conserva la información histórica la cual se puede visualizar en las diferentes consultas que genera el aplicativo NELFSP; en la carpeta Anexos TI Junio 2024 subcarpeta E12 se muestra evidencia de las tablas donde está contenida la información histórica.</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Copia de aplicación y base de datos
El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá entregar al MINISTERIO, cuando este lo requiera, copia actualizada del sistema de información del Fondo de Solidaridad Pensional y su base de datos y lo colocará en operación en la plataforma que determine el MINISTERIO, incluyendo el licenciamiento que se requiera, esta actividad deberá realizarse en un plazo no mayor a 15 días calendario una vez sea solicitado por el MINISTERIO y garantizar que la copia funciona operativamente.</td><td>Para el mes de junio se realizó este proceso de restauración del backup en el servidor ubicado en el centro de cómputo del ministerio de forma exitosa con la participación de la firma interventora, como evidencia de este proceso y copia de respaldo, se incluye evidencia en la carpeta Anexos TI Junio 2024 subcarpeta E20.</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Disponibilidad del Sistema.
La disponibilidad en línea del sistema de información del Fondo de Solidaridad Pensional debe ser como mínimo del 95 %.</td><td>La Disponibilidad para el mes de mayo correspondió a un 100%, la mostramos mediante la disponibilidad de servidores, en la carpeta Anexos TI Junio 2024 subcarpeta E10.</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Usuarios del Sistema por parte del Ministerio.
Brindar acceso en línea al sistema de información del Fondo de Solidaridad Pensional a los Usuarios que determine el MINISTERIO, con privilegios de lectura y brindar la capacitación para el uso si se requiere.</td><td>Para el mes de junio el ministerio cuenta con los siguientes usuarios:
<table>
<tr><th>NOMBRE</th><th>ESTADO</th></tr>
<tr><td>Laura Melissa Patiño Gasca</td><td>Activo</td></tr>
<tr><td>Gisele Pérez</td><td>Activo</td></tr>
<tr><td>Adriana Collazos Ortiz</td><td>Inactivo</td></tr>
<tr><td>Catalina Aguirre Socha</td><td>Inactivo</td></tr>
<tr><td>Carlos Andrés Monge Gaitán</td><td>Activo</td></tr>
<tr><td>Carlos Muñoz Robles</td><td>Inactivo</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>13</td><td>Plan de Sistemas de Información.
Elaborar y entregar, incluido el cronograma de implementación, el Plan de Sistemas de Información a la Auditoria e interventoría para su aprobación, contemplando entre otros los siguientes aspectos: a). Plan de operación y administración de los sistemas de información y comunicaciones; b). Plan de sistematización propuesto; c). Plan de seguridad informática tomando como mínimo la norma ISO 27001:2013. d). Plan de contingencia y continuidad de los sistemas de información incluyendo las políticas de backup y restore de la información; e). Plan de migración a la plataforma tecnológica, en caso de requerirse; f). Plan de integración de las bases de datos y sistemas de información; g). Plan y metodologías para el desarrollo, actualización, pruebas, e implementación del Sistema de Información del Fondo de Solidaridad Pensional y demás planes que se requieran acorde con las necesidades y/o normatividad y/o lineamientos del Ministerio.</td><td>El consorcio presento el plan de sistemas en el mes de enero de 2023, adicionalmente remitió plan de sistemas para el año 2024, esto documentos se anexan en la carpeta Anexos TI Junio 2024 subcarpeta E13.</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Entrega de Informes.
Entregar los informes requeridos sobre el Sistema de Información del Fondo de Solidaridad Pensional, con una periodicidad trimestral y cuando la AUDITORIA e INTERVENTORIA o el MINISTERIO lo requieran.</td><td>El informe cuatrimestral para el año 2024 se entrega en los meses de abril, agosto y diciembre, por lo cual este mes no se genera este documento.</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Documentación.
Construir y mantener actualizada la documentación tecnológica del sistema de Información del Fondo de Solidaridad Pensional, referente a manuales de usuario, técnicos, del sistema, de la base de datos y entregarla al MINISTERIO y/o a la INTERVENTORIA cuando sea requerido y al finalizar el contrato, así como la documentación de los demás componentes tecnológicos</td><td>La documentación tecnológica, y diferentes manuales del sistema de información del Fondo de Solidaridad Pensional se encuentra disponible, se entregó link de acceso mediante oficio el cual está disponible cuando sea requerida, la documentación se actualizará en la medida que sufra cambios hasta finalizar el contrato, para el mes de mayo no existieron ajustes a la documentación; se anexan en la</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>NO.</th><th>OBLIGACION</th><th>ACCIONES ADELANTADAS A JUNIO 2024</th></tr>
<tr><td></td><td>usados para la ejecución de las obligaciones contractuales pactadas.</td><td>carpeta Anexos TI Junio 2024 subcarpeta E14, evidencia del oficio remisorio.</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Soporte técnico del sistema de información.
El ENCARGO FIDUCIARIO, es el responsable desde el inicio del contrato, del Soporte técnico a los usuarios del sistema de información, poner en operación una mesa de servicio en horario de atención, en el mismo horario de atención al ciudadano. Así mismo, debe definir y presentar, para aprobación de la INTERVENTORIA, los acuerdos de nivel de servicio ANS, para brindar el soporte técnico eficiente y oportuno a todos los usuarios del FSP, establecidos según las mejores prácticas de ITIL V3 o superior, incluyendo procedimiento de gestión de incidentes, de gestión de problemas, de catálogo de servicios y los demás que garanticen la atención de la mesa de servicio. Estos deben ser presentados a más tardar a los 45 días calendario después de iniciada la ejecución del contrato. Su implementación se realizará a más tardar a los 15 días siguientes de aprobados por parte de la INTERVENTORIA.</td><td>El consorcio presento los acuerdos de niveles de servicio mediante oficio remisorio 202300300-EN-000 del 13 de enero de 2023. En la carpeta Anexos TI Junio 2024 subcarpeta E15, evidencia del oficio remisorio. Durante el mes de junio se atendieron 139 solicitudes distribuidas así:

<table>
<tr><th rowspan="2">Aplicación</th><th colspan="2">Tiempo Atención (días)</th><th rowspan="2">Total</th></tr>
<tr><th>0</th><th>1</th></tr>
<tr><td>FOREST</td><td>17</td><td>8</td><td>25</td></tr>
<tr><td>NELFSP</td><td>4</td><td>74</td><td>78</td></tr>
<tr><td>OFIMATICA</td><td>52</td><td>7</td><td>59</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>73</td><td>89</td><td>162</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>17</td><td>Sitio WEB
Recibir, administrar y mantener actualizado tecnológicamente un (1) sitio WEB, con información del Fondo de Solidaridad Pensional que cumpla por lo menos, las siguientes características:
(i) Publicación de toda la información relativa al Fondo de Solidaridad Pensional de acuerdo con la periodicidad, nivel de retención y características que defina la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones y Grupo de Comunicaciones;
(ii) Actualización información normativa y procedimental, de resultados y de estadísticas en los plazos previstos por el MINISTERIO; con periodicidad mensual o cuando se genere un nuevo documento pertinente.
(iii) En caso de requerirse publicación de utilidades de software en el sitio web, estos deberán cumplir con los lineamientos del Ministerio, MINTIC y presidencia de la República.
(iv) Garantizar disponibilidad y accesibilidad de la página Web como mínimo en un 99.6%.
(v) La solución a proveer deberá contemplar la Instalación y pruebas de funcionamiento del aplicativo, para garantizar la operatividad y seguridad informática apropiada de los procesos y las condiciones de seguridad informática.
(vii) Cumplir con los requerimientos de Gobierno Digital y con Manual de Imagen del MINISTERIO.
(vi) Realización de las pruebas de carga y esfuerzo, probando el esquema de comunicaciones y la plataforma de seguridad informática (realizar pruebas de intrusión, análisis de vulnerabilidades, entre otras).</td><td>Para el mes de mayo se realizaron 26 actividades de publicación de acuerdo con su tipo de actividad son:

<table>
<tr><th>Tipo de actividad</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Actualización</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Publicación</td><td>23</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>26</td></tr>
</table>

Se garantiza la disponibilidad y accesibilidad del sitio web www.fondodesolidaridadpensional.gov.co para el mes de junio al 100%.

Se cuenta con certificado SSL Wildcard para la página del Fondo de solidaridad Pensional el cual fue actualizado el 27 de junio.

En la carpeta Anexos TI Junio 2024 subcarpeta E16, se encuentran los documentos evidencias.

<u>Pruebas de carga a la página web del FSP realizadas en noviembre 2023</u>

El porcentaje de errores durante toda la prueba se mantuvo en 0.05%, donde los errores reportados hacen referencia a tiempo de espera.

Logró una máxima de 5.32 hits por segundo a las 11:00pm con 50 usuarios concurrentes.

Se observó que, de un total de 10481 muestras realizadas, se tuvo un promedio de tiempo de respuesta de 9.330 segundos y una tasa de hits promedio de 4.97 por segundo.

Durante el escenario de 50 usuarios se logra observar que el tiempo de respuesta del servidor aumenta considerablemente esto se debe al tamaño de la página.

Con una media de 4.97 hits por segundo se puede decir que la pagina puede procesar un total de 17892 transacciones por hora, si el número de transacciones</td></tr>
</table>

NO.	OBLIGACION	ACCIONES ADELANTADAS A JUNIO 2024
		supera este valor el tiempo de respuesta aumentara y eventualmente podría iniciar a fallar la carga del portal. <u>Pruebas de estrés a la página web del FSP en noviembre 2023</u> El porcentaje de errores durante toda la prueba se mantuvo en 20.02%, donde los errores reportados hacen referencia a tiempo de espera. Logró una máxima de 8.50 hits por segundo con 182 usuarios concurrentes. Se observó que, de un total de 1209 muestras realizadas, se tuvo un promedio de tiempo de respuesta de 14.392 segundos y una tasa de hits promedio de 5.07 por segundo. Durante el escenario se evidenció que después de los 180 usuarios concurrentes. Se evidenció que el portal puede procesar un máximo de 8.5 hits por segundos antes de fallar, lo que quiere decir que es capaz de soportar aproximadamente 30600 transacciones por hora.
18	**Ambientes para el sistema de información.** Se deben manejar como mínimo tres ambientes independientes en diferente infraestructura (Desarrollo, Pruebas y Producción). La ejecución de cualquier control de cambios debe quedar evidenciada en los 3 ambientes.	Se conserva los tres ambientes en diferente infraestructura, En la carpeta Anexos TI Junio 2024 subcarpeta E17 se incluye evidencia.
19	**Outsourcing o subcontratación del desarrollo u operación del sistema de información del Fondo.** En caso, que el contratista subcontrate el desarrollo, actualización o mantenimiento al Sistema de Información del FSP, outsourcing tales como suministro de Hardware, plan de contingencia y continuidad, comunicaciones y cualquier otra subcontratación que el administrador fiduciario requiera debe presentar a la Auditoría Interventoría, para verificación, las condiciones que se pacten con el tercero a contratar.	El consorcio no ha celebrado contrato alguno bajo la modalidad de outsourcing para el desarrollo y operación del Sistema de Información del Fondo de Solidaridad Pensional, como tampoco para la administración de los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional
20	**Presentación plan de Gestión de Seguridad de la Información.** Presentar dentro de los treinta (30) primeros días de ejecución del contrato, la propuesta de plan del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL– FSP- basado en la norma ISO 27001 en su versión más reciente y será aprobada por parte de la firma Auditora e Interventora. Esta propuesta deberá incluir sistemas permanentes de auditoría a las bases de datos.	El consorcio ha presentado plan de seguridad para el año 2023 y 2024, Durante el mes se realizaron actividades de sensibilización mediante tips de seguridad. En la carpeta Anexos TI Junio 2024 subcarpeta E18 se incluye evidencia.
21	**Implementación del Plan.** Iniciar la implementación del plan de seguridad, una vez sea aprobado por parte de la auditoria e interventoría y finalizar la implementación de este, en un tiempo máximo de 3 meses posterior a la aprobación. Se deben plantear e implementar las actualizaciones a que haya lugar durante el tiempo de duración del contrato. Previa validación de la firma Auditora Interventora o por revisión que realice la firma auditora e interventora.	Como desarrollo del plan de seguridad de la información definido para el año 2024, durante el mes de mayo se realizó el plan de continuidad El 24 de mayo se realizó un simulacro en el escenario de caída del centro de datos principal, el cual fue exitoso; En la carpeta Anexos TI Junio 2024 subcarpeta E3 se incluye informe de este ejercicio.

NO.	OBLIGACION	ACCIONES ADELANTADAS A JUNIO 2024
22	**Copias de Respaldo.** El encargo Fiduciario deberá contar con una política de respaldo establecida y garantizar la disponibilidad de la copia y sus mecanismos de restauración. La política debe ser aprobada por la INTERVENTORÍA. El Contratista, debe suministrar e instalar en el MINISTERIO la infraestructura requerida (Servidor, licencias de uso, almacenamiento, canal de comunicaciones, entre otros elementos) para garantizar la restauración del sistema de información y sus datos como parte de la estrategia de respaldo. El operador deberá establecer la política de respaldo de estos datos en la infraestructura indicada alojada en el Ministerio la cual se deberá realizar, como mínimo, cada dos meses. Tanto esta política como su aplicación deberá ser aprobada y revisada por la interventoría.	El Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional cuenta con de respaldo, también cuenta con un servidor ubicado en el centro de datos del Ministerio del Trabajo en el cual se realiza la restauración de la base de datos del Fondo de Solidaridad Pensional de forma mensual. Para el mes de junio se realizó este proceso de restauración del backup en el servidor ubicado en el centro de cómputo del ministerio de forma exitosa con la participación de la firma interventora, como evidencia de este proceso y copia de respaldo, se incluye evidencia en la carpeta Anexos TI Junio 2024 subcarpeta E20.
23	**Hacking Ético.** El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá realizar una prueba de Hacking Ético sobre la plataforma implementada en la propuesta, una vez cada año a partir del primer semestre del inicio del Contrato de Encargo Fiduciario, entregando el debido informe a la firma Auditora e Interventora y al MINISTERIO. Previamente se debe acordar la metodología de las pruebas a realizar con la Interventoría y Auditoría. Los hallazgos deben ser gestionados y resueltos en un tiempo máximo de 3 meses, contados a partir de la aprobación por parte de la auditoria interventoría.	Durante el mes de junio se aplicaron acciones frente a vulnerabilidades bajas identificadas en las pruebas de hacking ético, se incluye evidencia en la carpeta Anexos TI Junio 2024 subcarpeta E21.
24	**Empalme.** Realizar las actividades de empalme con el actual ADMINISTRADOR FIDUCIARIO, bajo la supervisión de la Firma Auditora e interventora, y el acompañamiento de la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones del MINISTERIO, garantizando la operación del Sistema de Información del Fondo, desde el inicio del contrato, sin que haya solución de continuidad. Recibir el actual Sistema de Información del Fondo de Solidaridad Pensional con sus respectivas bases de datos actualizadas, documentación de procesos, manuales técnicos, de usuario, de pruebas, de verificación de errores, archivos físicos y magnéticos e históricos de los módulos existentes y de los trámites en curso. Así mismo la página Web del Fondo y demás recursos o actividades que garanticen el funcionamiento del Sistema de Información, y que tenía en operación y a cargo el anterior contratista.	Actividades desarrolladas al inicio del contrato de encargo fiduciario, en la carpeta Anexos TI Junio 2024 subcarpeta E22 se incluye acta de entrega entre el encargo fiduciario 680-2021 y el 719-2022
25	**Entrega al Ministerio.** Entregar todos los productos informáticos que se utilizaban para la operación del FSP, al finalizar el contrato o cuando estos sean requeridos por el MINISTERIO para su verificación, así como la documentación técnica tales como: archivos fuentes, Instaladores, manual técnico, manual de pruebas, manual de instalación, manual del Usuario y documentación de las bases de datos, presentados en los medios que determine el MINISTERIO, con previa revisión y visto bueno de la firma auditora e Interventora.	Actividad se realizará al finalizar el contrato de encargo fiduciario, como indica el anexo tecnológico.

NO.	OBLIGACION	ACCIONES ADELANTADAS A JUNIO 2024
26	**Entrega al Nuevo Administrador Fiduciario.** Entregar, bajo la supervisión y revisión de la firma Auditora e Interventora y orientación del MINISTERIO, al nuevo ADMINISTRADOR FIDUCIARIO con quien se contrate, todos los elementos que forman parte del Sistema de Información del Fondo de Solidaridad Pensional, incluyendo: Base de datos, archivos físicos y magnéticos, actuales e históricos, así como el software, la documentación técnica y demás información usada y manejada para el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato.	Actividad se realizará al finalizar el contrato de encargo fiduciario, como indica el anexo tecnológico.
27	**Mantenimiento de la Plataforma.** Mantener en operación toda la infraestructura tecnológica informática implementada y del Sistema de Información del Fondo de Solidaridad Pensional, durante por lo menos dos (2) meses contados a partir de la terminación del contrato, con el fin de dar continuidad a la operación del FSP y permitir la implementación por parte del nuevo operador o contratista del encargo fiduciario. En las mismas condiciones de capacidad del ejercicio normal.	Actividad se realizará al finalizar el contrato de encargo fiduciario, como indica el anexo tecnológico.

12.6. Productos

NO.	OBLIGACION	ACCIONES ADELANTADAS A JUNIO 2024
1	Todos los productos entre otros datos, software, documentación que se obtengan del presente contrato son de propiedad del Ministerio del Trabajo; el software desarrollado por el Administrador fiduciario, ya sea nuevo, por mantenimiento adaptativo, evolutivo, correctivo o perfectivo, es de propiedad del Ministerio, así como las normas y procedimientos definidos para su operación; es decir el código fuente, el código ejecutable, la documentación, manuales técnicos, de usuarios y las bases de datos, el cual deberá ser entregado cuando sea requerido por el Ministerio y a la finalización del contrato.	Actividad se realizará cuando sea requerida por el ministerio o al finalizar el CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO.
2	El sistema de información; el administrador fiduciario responderá hasta de la culpa leve en el cumplimiento de su gestión.	Actividad se realizará cuando sea requerida y es necesario.
3	El Software específico desarrollado durante la ejecución del Contrato, será propiedad del Ministerio del Trabajo y podrá ser utilizado y actualizado una vez termine el presente Contrato por los futuros administradores fiduciarios del Fondo, empresas de desarrollo de software que contrate el Ministerio, terceros o entidades que tenga relación con el Fondo de Solidaridad Pensional autorizadas por el Ministerio. De conformidad con lo establecido en el anexo tecnológico. La responsabilidad del registro de derechos de autor y complementarios será del administrador fiduciario, quien deberá realizar todos los trámites a favor del Ministerio del Trabajo.	Actividad se realizará en caso de que se desarrolle software, previo a finalizar el Contrato De Encargo Fiduciario.